

Informe Anual 2017

Gas Natural BAN S.A.

Memoria, Reseña informativa
y Estados Financieros al
31 de diciembre de 2017 y 2016
junto con los informes
de los Auditores
y de la Comisión
Fiscalizadora

gasNatural
fenosa



Hecho y dicho





Somos el motor de nuestra propia energía.

Gas Natural Fenosa apuesta por la innovación como medio para generar un suministro de energía fiable y sostenible, por eso reconoce que la forma en que la empresa cambia o se modifica es clave para la consecución de sus objetivos. La innovación y desarrollo de una cultura innovadora propia permiten además una mayor capacidad de anticipación y respuesta a los cambios y evolución del entorno.

Construimos el futuro desde el presente.

Informe Anual 2017

Sumario

Misión, Visión y Valores Pág. 4

Código Ético Pág. 6

Directorio y Comité de Dirección Pág. 8

Carta del Presidente Pág. 10

Memoria Pág. 12

I. Contexto general de la industria Pág. 14

II. La sociedad Pág. 19

III. Propuesta de destino de resultados Pág. 45

IV. Perspectivas de la Sociedad Pág. 45

V. Código de Gobierno Societario del ejercicio 2015 Pág. 47

Estados Financieros Pág. 64

Reseña informativa Pág. 68

Gas Natural BAN, S.A. Pág. 72

Estado de Situación Financiera Pág. 73

Estado de Resultados Integrales Pág. 74

Estado de Cambios en el Patrimonio Pág. 75

Estado de Flujo de Efectivo Pág. 76

Nota a los Estados Financieros Pág. 77

Anexos Pág. 128

Informe de la Comisión Fiscalizadora Pág. 135

Misión, Visión y Valores

La misión de Gas Natural Fenosa es atender las necesidades energéticas de la sociedad, proporcionando a sus clientes servicios y productos de calidad respetuosos con el medio ambiente, a sus accionistas una rentabilidad creciente y sostenible y a sus empleados la posibilidad de desarrollar sus competencias profesionales.

La visión es ser un grupo energético y de servicios líder y en continuo crecimiento, con presencia multinacional, que se distinga por proporcionar una calidad de servicio excelente a sus clientes, una rentabilidad sostenida a sus accionistas, una ampliación de oportunidades de desarrollo profesional y personal a sus empleados y una contribución positiva a la sociedad actuando con un compromiso de ciudadanía global.



Los Valores que guían la forma de actuar de Gas Natural Fenosa están basados en:

- > Orientación al Cliente
- > Compromiso con los Resultados
- > Sostenibilidad
- > Interés por las Personas
- > Responsabilidad Social
- > Integridad

Orientación al Cliente: Dedicamos nuestros esfuerzos a conocer y satisfacer las necesidades de nuestros clientes. Queremos proporcionarles un servicio excelente y ser capaces de darles una respuesta inmediata y eficaz. **Compromiso con los Resultados:** elaboramos planes, fijamos objetivos colectivos e individuales y tomamos decisiones en función de su impacto en la consecución de los objetivos de nuestra Visión, asegurando el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Compromiso con los Resultados: elaboramos planes, fijamos objetivos colectivos e individuales y tomamos decisiones en función de su impacto en la consecución de los objetivos de nuestra Visión, asegurando el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Sostenibilidad: desarrollamos nuestros negocios con un horizonte estratégico que trasciende los intereses económicos inmediatos, contribuyendo al desarrollo económico, medioambiental y social, tanto a corto como a largo plazo. **Interés por las Personas:** Promovemos un entorno de trabajo respetuoso con nuestros empleados e implicado en su formación y desarrollo profesional. Propiciamos la diversidad de opiniones, perspectivas, culturas, edades y géneros en el seno de nuestras organizaciones.

Interés por las Personas: Promovemos un entorno de trabajo respetuoso con nuestros empleados e implicado en su formación y desarrollo profesional. Propiciamos la diversidad de opiniones, perspectivas, culturas, edades y géneros en el seno de nuestras organizaciones.

Responsabilidad Social: Aceptamos nuestra Responsabilidad Social Corporativa, aportando a la sociedad nuestros conocimientos, capacidad de escucha y creatividad. Dedicamos parte de nuestros beneficios a la acción social, manteniendo el diálogo permanente con la sociedad para conocer sus necesidades y procurar su satisfacción, de tal forma que incremente la credibilidad y prestigio de nuestro grupo.

Integridad: Todas las personas del Grupo debemos comportarnos con honestidad, rectitud, dignidad y ética, contribuyendo así al aumento de la confianza de la sociedad respecto a nuestra empresa. La Dirección del Grupo actuará con transparencia y responsabilidad ante todas las partes interesadas.



Más información sobre la Misión, Visión y Valores de Gas Natural Fenosa en www.gasnaturalfenosa.com.ar

Código Ético

Nuestras pautas de conducta

> **1. Respeto a la legalidad, derechos humanos y a los valores éticos**

Gas Natural Fenosa asume el compromiso de actuar siempre de acuerdo con la legislación vigente, con el Sistema Normativo interno establecido con las prácticas éticas internacionalmente aceptadas con respeto a los derechos humanos y las libertades.

> **2. Respeto a las personas**

Gas Natural Fenosa rechaza cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas.

> **3. Desarrollo profesional e igualdad de oportunidades**

Gas Natural Fenosa promueve el desarrollo profesional y personal de todos sus empleados, asegurando la igualdad de oportunidades a través de sus políticas de actuación.

> **4. Cooperación y dedicación**

Gas Natural Fenosa propicia un entorno de cooperación y trabajo en equipo para un mejor aprovechamiento de todas las capacidades y recursos.



> **5. Seguridad y salud en el trabajo**

Gas Natural Fenosa impulsa la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y adopta las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente de cada país, y vela en todo momento por el cumplimiento normativo en esta materia.

> **6. Uso y protección de los activos**

Gas Natural Fenosa pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional, y se compromete a facilitar los medios para la protección y salvaguarda de los mismos.

> **7. Corrupción y soborno**

La corrupción y el soborno aparecen cuando los empleados hacen uso de prácticas no éticas para la obtención de algún beneficio para la compañía o para ellos mismos. La corrupción y el soborno son una de las categorías de fraude.

Gas Natural Fenosa se declara contrario a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la compañía para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar esas prácticas con sus empleados.

> **8. Pagos irregulares y blanqueo de capitales**

Gas Natural Fenosa establece políticas para prevenir y evitar en el transcurso de sus operaciones la realización de pagos irregulares o blanqueo de capitales con origen en actividades ilícitas o delictivas.

> **9. Imagen y reputación corporativa**

Gas Natural Fenosa considera que uno de los elementos básicos que contribuyen a su imagen y reputación corporativa es el establecimiento de relaciones de ciudadanía responsable en aquellas comunidades en las que desarrolla su actividad.

> **10. Lealtad a la empresa y conflicto de intereses**

Los conflictos de interés aparecen en aquellas circunstancias donde los intereses personales de los empleados, de forma directa o indirecta, son contrarios o entran en colisión con los intereses de la compañía, interfieren en el cumplimiento recto de sus deberes y responsabilidades profesionales o les involucran a título personal en alguna transacción u operación económica de la compañía.

Gas Natural Fenosa considera que la relación con sus empleados debe basarse en la lealtad que nace de unos intereses comunes.

> **11. Tratamiento de la información y del conocimiento**

Gas Natural Fenosa considera la información y el conocimiento como uno de sus activos principales e imprescindibles para la gestión empresarial, por lo que deben ser objeto de una especial protección.

Declara la veracidad de la información como principio básico en sus actuaciones, por lo que los empleados deben transmitir de forma veraz toda la información que tengan que comunicar, tanto interna como externamente, y en ningún caso proporcionarán, a sabiendas, información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error al que la recibe.

> **12. Relaciones con los clientes**

Gas Natural Fenosa asume, lidera e impulsa el compromiso con la calidad, facilitando los recursos necesarios para alcanzar la excelencia y estableciendo las medidas apropiadas para asegurar que la política de calidad sea practicada por todos los empleados de acuerdo con estos principios.

> **13. Relaciones con los accionistas**

El propósito de Gas Natural Fenosa es la creación continua de valor para sus accionistas, por lo que se compromete a proporcionar información objetiva, transparente, adecuada y oportuna sobre la evolución de la compañía y bajo condiciones de igualdad para todos sus accionistas. De igual manera, Gas Natural Fenosa se compromete a desarrollar las bases necesarias para la participación de sus accionistas en las decisiones que les corresponden.

> **14. Relaciones con empresas colaboradoras y proveedores**

Gas Natural Fenosa considera a sus proveedores y empresas colaboradoras parte indispensable para la consecución de sus objetivos de crecimiento y de mejora de la calidad de servicio, buscando establecer con ellos relaciones basadas en la confianza y el beneficio mutuo.

> **15. Respeto al medio ambiente**

La preservación del medio ambiente es uno de los principios básicos de actuación de Gas Natural Fenosa. Consecuentemente con ello, tiene definida una política e implantado un sistema de gestión medioambiental.



Directores

Directores Titulares

Horacio Carlos Cristiani (Presidente)
Sergio Aranda Moreno (Vicepresidente)
Francesc Solbes Pons
Carlos Miravent Pi
Sergio Tarallo
Santiago Colombres Garmendia
(independiente)
Adolfo Donati (independiente)
Julio P. Naveyra (independiente)
Francisco Lluch Rovira (independiente)

Directores Suplentes

Jorge D. Teich
Bettina Llapur
Gustavo Martínez
Gerardo Gómez
Martín Yañez
Roberto Calvo (independiente)
Laura Posadas (independiente)
Amadeo Vázquez (independiente)
Guillermo Ambroggi (independiente)

Comité de Dirección



Horacio Carlos Cristiani
Presidente



José Garcia Sanleandro
Gerente General



María Bettina Llapur
Comunicación y Relaciones
Institucionales



Jorge Teich
Controller



Gabriel Wilkinson
Servicios Jurídicos



Adolfo Mendivil
Comercial



Susana Imperiali
Servicio al Cliente



Omar Alberto Payero
Personas, Organización
y Cultura



Jorge Niemetz
Planificación de Ingresos
y Regulación



Carlos Capponeto
Gestión de Red



Gustavo Martinez
Compras, Prevención
y Servicios Generales



Martin Yañez
Operaciones

Carta del Presidente



Estimados Señores Accionistas:

Tengo el agrado de dirigirme a los Señores Accionistas, con el objeto de presentarles la Memoria y los Estados Financieros de Gas Natural BAN S.A. correspondientes al año 2017 y para informarles sobre el balance de la gestión de este Directorio y los resultados del ejercicio, enmarcado en el firme y habitual compromiso de la Compañía con los distintos sectores de la sociedad.

Con la concreción de la Revisión Tarifaria Integral, alcanzada en abril de 2017 se dio inicio a un camino de normalización y recomposición del sector, permitiéndonos diseñar una senda de previsibilidad y sostenibilidad. A partir del mismo hemos comprometido inversiones para el quinquenio por 6.500 millones de pesos, de las cuales 734 millones hemos ejecutado a lo largo de 2017. Estas inversiones nos permitirán, al cabo de 5 años, alcanzar, entre otras cosas, una gasificación del 93% de los hogares de nuestra área de concesión.

Así, la Compañía registró a Diciembre de 2017, una ganancia neta de 543 millones de pesos, superior a la ganancia obtenida en el ejercicio anterior de 241,7 millones de pesos. Al cierre del ejercicio 2017, el total de clientes de la Sociedad asciende a 1.650.629, con un incremento neto anual de 19.127 producto de los efectos positivos de las acciones comerciales encaradas por la Sociedad.

Entre los hechos relevantes que puedo destacar del ejercicio 2017, cabe señalar que:

- > En marzo se publicó en el Boletín Oficial la Resolución ENARGAS N°4354/17 que aprobó los cuadros tarifarios de distribución que surgen de la Revisión Tarifaria Integral.
- > En octubre se suscribió una solicitud de crédito por \$250 millones de carácter bilateral con el HSBC Bank Argentina, después de varios años de restricciones impuestas por el mercado financiero a las empresas de servicios públicos. En diciembre se publicó en el Boletín Oficial la Resolución del ENARGAS N°122/2017 que aprobó los nuevos cuadros tarifarios aplicables a partir del 1° de diciembre de 2017 correspondientes al segundo escalón de la segmentación del ajuste tarifario resultante de la Revisión Tarifaria Integral y a la aplicación del mecanismo no automático de adecuación semestral de la tarifa establecido.
- > La firma, por parte de la Sociedad y el Ministerio de Energía y Minería, de las Bases y Condiciones para el abastecimiento de gas natural a distribuidoras de gas natural por redes.
- > En diciembre se concretó la adquisición del servicio de gas por redes que prestaba la Subdistribuidora de gas COPESEL, en la localidad de Los Cardales, partido de Exaltación de la Cruz, siendo aprobada la operación por el ENARGAS mediante resolución N° 154/2017. Como producto de la misma, se han incorporado más de 80.000 metros de redes de media presión y más de 2.300 clientes.

- > El compromiso y dedicación que en todo momento brindó el personal de la Sociedad necesarios para ofrecer un servicio de calidad a los clientes.
- > Se continuó con el desarrollo del Plan “Compromiso con la Seguridad y Salud” con el objetivo de seguir potenciando el compromiso individual con la seguridad y brindando herramientas de concientización tanto a empleados como a proveedores.
- > Se dio continuidad al desarrollo de planes de acción en las comunidades de bajos recursos, para conocer las necesidades del barrio, para educar sobre el uso responsable y la seguridad, así como para fomentar la cultura de pago.
- > Los distintos Programas de Responsabilidad Corporativa que recibieron numerosos reconocimientos de diversos y prestigiosos organismos y cámaras empresariales.

Por otra parte, deseo también destacar que, tanto la compañía como la Fundación Gas Natural Fenosa en Argentina, han reafirmado en 2017 el posicionamiento estratégico que entendemos debe ocupar en la gestión de la empresa, la responsabilidad corporativa, impulsando programas de inversión social en la comunidad con un propósito de desarrollo sostenible. Durante los últimos años, Gas Natural BAN S.A. ha sabido responder y adaptarse a un entorno económico financiero desafiante, y esto solo ha sido posible gracias al esfuerzo y la motivación de todos los colaboradores que integran nuestra organización, así como también al apoyo y a la confianza de nuestros accionistas.

Los invito a leer nuestra Memoria y Estados Financieros, que reflejan nuestro esfuerzo para construir cada día una compañía mejor, más eficiente, responsable, transparente y útil para la sociedad.

Estoy seguro que al finalizar su lectura podrán percibir que Gas Natural BAN S.A., se encuentra en una inmejorable posición de cara a los años desafiantes que se avecinan.

Muchas gracias



Horacio Cristiani
Presidente



Memoria

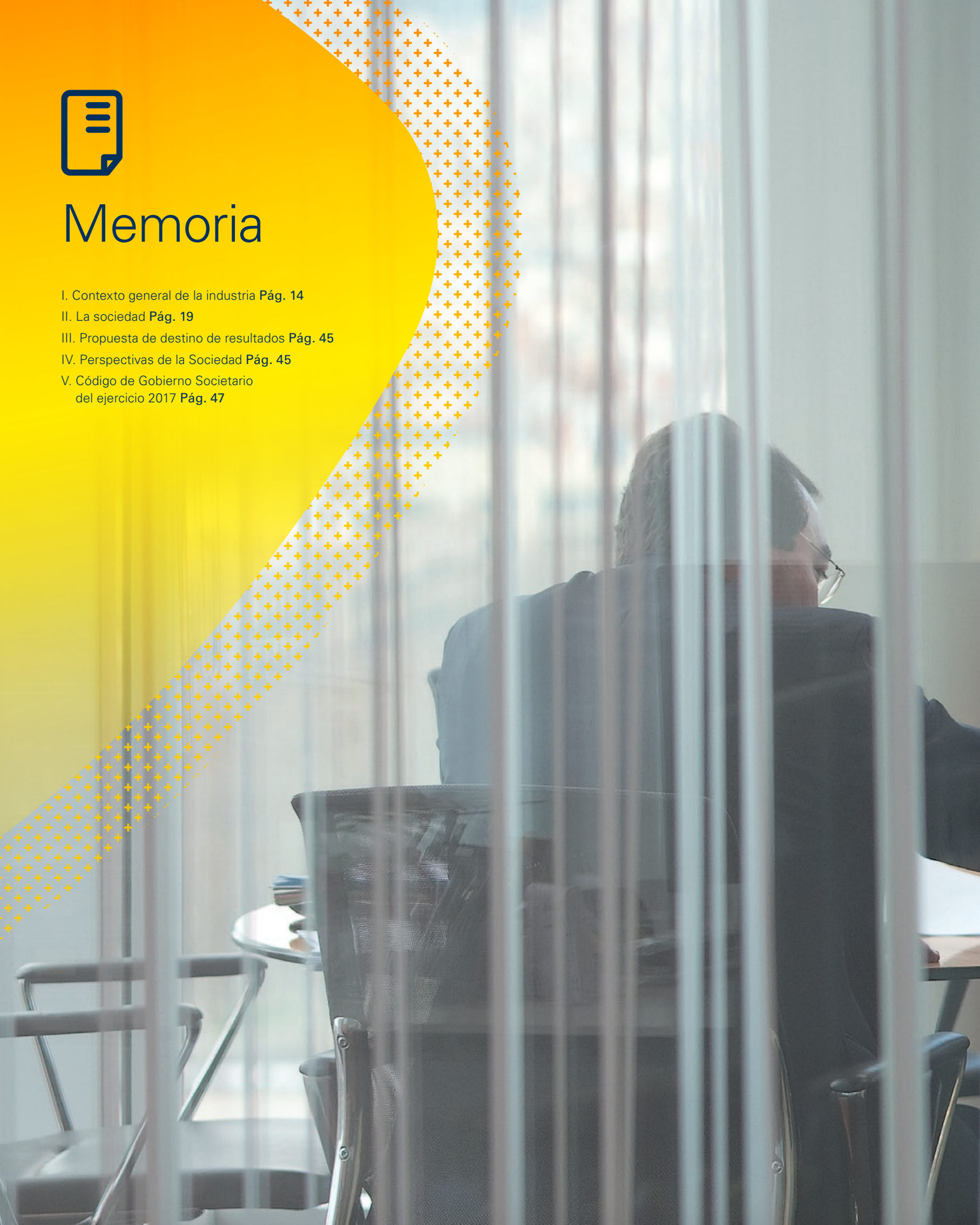
I. Contexto general de la industria Pág. 14

II. La sociedad Pág. 19

III. Propuesta de destino de resultados Pág. 45

IV. Perspectivas de la Sociedad Pág. 45

V. Código de Gobierno Societario
del ejercicio 2017 Pág. 47





Informe Anual 2017

Señores Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio tiene el agrado de someter a vuestra consideración la presente Memoria, la Reseña Informativa, los Estados de Situación Financiera, de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 26° ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior y juntamente con el respectivo Informe de los Auditores.

La presente Memoria ha sido preparada de acuerdo a los lineamientos del Régimen de Transparencia en el ámbito de la Oferta Pública de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") aprobado en la Ley N°26.831 de Mercado de Capitales y el Texto Ordenado 2013 de la CNV, y demás normativa vinculada, desarrollando un análisis de aquellos acontecimientos relevantes propios de la gestión de la Sociedad.

I. Contexto general de la industria

La Sociedad desarrolló sus actividades en un contexto regulatorio amparado por la Ley N°24.076 y sus normas complementarias, en todo cuanto no fuera oportunamente modificado por la Ley N°25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario que, a los fines de reconducir la actividad alterada por la “pesificación” de las tarifas y consecuente modificación unilateral de la licencia, expresamente estableció la instrumentación de un proceso de renegociación del contrato que concluyó con la firma de un Acta Acuerdo entre la Sociedad y el Estado Nacional con fecha 20 de julio de 2005, siendo posteriormente ratificado por el Decreto N°385/2006, publicado en el Boletín Oficial del 10 de abril de 2006 e instrumentado mediante Resolución ENARGAS N°3729/2007 de fecha 9 de abril de 2007 en la que se indicaron nuevos cuadros tarifarios, dándose inicio al proceso de Revisión Tarifaria Integral (“RTI”) previsto en dicho acuerdo.

Cabe destacar que el marco normativo de la industria del gas ha experimentado diversas modificaciones desde el año 2004 a la fecha, entorno que se ha venido exponiendo en las Memorias de los años anteriores y en notas a los estados financieros.

El proceso de RTI que, según establecía el Acta Acuerdo, debía haberse concluido el 30 de junio de 2006 con aplicación del nuevo régimen tarifario resultante a partir del 1 de agosto de 2006, finalizando efectivamente el 31 de marzo de 2017 con la publicación de los nuevos cuadros tarifarios con vigencia 1 de abril de 2017 establecidos en la Resolución ENARGAS N° 4.354.

En el contexto de demora en la aplicación de lo previsto en el Acta Acuerdo, se dictaron distintas resoluciones:

- En diciembre de 2012 el ENARGAS emitió la Resolución N°I-2407/12 que autorizaba a aplicar montos fijos diferenciados según las distintas categorías tarifarias vigentes a incluir en las respectivas facturas, creando un fideicomiso denominado “Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de la Distribución de Gas por Redes” (FOCEGAS) a fin de poder llevar adelante una serie de obras de infraestructura, obras de conexión, repotenciación, expansión y/o adecuación tecnológica de los sistemas de distribución de gas por redes, seguridad, confiabilidad del servicio e integridad de las redes, así como mantenimiento y todo otro gasto conexo necesario para la prestación del servicio público de distribución de gas en el ámbito de su área de Licencia. Los importes percibidos por Gas Natural BAN, S.A. con motivo de este mecanismo eran considerados a cuenta de los ajustes previstos en el marco del régimen tarifario de transición y como ingresos en función de la cláusula cuarta del Acta Acuerdo.
- En abril de 2014, y en el esquema de readecuación de subsidios encarado por el Gobierno Nacional conjuntamente con el dictado de la Resolución, SE N° 226 que fijó nuevos precios del gas en boca de pozo, considerando el pedido efectuado por la Sociedad respecto de la necesidad de contar con recursos suficientes que permitieran cubrir durante el período de transición sus costos operativos, el mantenimiento de la cadena de pagos y la apropiada prestación del servicio y en función de los términos del Acta Acuerdo, el ENARGAS dictó la Resolución N° I 2843/14 por medio de la cual

se aprobaron cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1 de abril, 1 de junio y 1 de agosto de 2014. Los importes percibidos por Gas Natural BAN, S.A. por la aplicación de estos cuadros tarifarios fueron también considerados a cuenta de los ajustes previstos en el marco del régimen tarifario de transición y como ingresos en función de la cláusula cuarta del Acta Acuerdo. Cabe destacar que los referidos cuadros tarifarios solo aplicaron para los clientes residenciales y servicio general P (pequeños comerciales).

Los cuadros tarifarios de la Resolución ENARGAS N° I 2843/14 contenían un incremento asimétrico entre los componentes tarifarios, gas, transporte y distribución, siendo el ajuste del valor gas muy superior. Esta disparidad generó distintos efectos adversos para la Sociedad que implican mayores gastos. Independientemente de los efectos adversos generados por dicha asimetría, el incremento del margen de distribución, castigado por el esquema de ahorro incluido en los nuevos cuadros tarifarios, no alcanzó a cubrir los aumentos de los gastos operativos. Así, el ajuste tarifario de la Resolución N° I 2843/14 no permitió mejorar la delicada situación económica financiera de la Distribuidora ante la falta de cumplimiento del Acta Acuerdo, como así tampoco cumplir el objetivo perseguido de generar ingresos que permitan cubrir durante el período de transición sus costos operativos y el mantenimiento de la cadena de pagos.

En materia de transporte de gas, el ENARGAS fijó nuevos cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de mayo de 2015 en el marco de la aplicación de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Transitorios suscriptos



entre TGS y TGN con la UNIREN que fueron trasladados a las tarifas de distribución conforme las Reglas Básicas de la Licencia, en el caso de Gas Natural BAN, S.A. mediante la Resolución N° I 3350.

- > Ante la complicada situación económico-financiera de las distribuidoras, el 8 de junio de 2015 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución SE N° 263/2015 mediante la cual la Secretaría de Energía aprobó una erogación con carácter de asistencia económica transitoria a las Licenciatarias del servicio de distribución de gas natural a cargo del Estado Nacional. Esta medida estableció para 2015 un flujo de fondos excepcional hasta que se materializaran los procesos previstos en el Período de Transición Contractual y se concluyera la RTI.

La Resolución de la Secretaría de Energía estableció el pago de la asistencia económica transitoria en diez cuotas consecutivas

con vigencia a partir de 1° de marzo de 2015 y que debe ser destinada a solventar los gastos e inversiones asociados al normal funcionamiento de la prestación del servicio público de distribución de gas natural por redes y a cuenta de la Revisión Tarifaria Integral.

- > En marzo de 2016, el Ministerio de Energía y Minería, mediante la Resolución N°28/2016, estableció nuevos precios para el gas natural en el punto de ingreso en el sistema de transporte, con vigencia a partir del 1° de abril de 2016 y una Tarifa Social" para aquellos usuarios que justifiquen una menor capacidad de pago y se vean imposibilitados de abonar los cuadros tarifarios finales, consistente en una bonificación del 100% del precio de gas natural incluido en la tarifa.

Por otra parte, a través de la Resolución N° 31/16 instruyó al ENARGAS a llevar adelante el procedimiento de Revisión Tarifaria Integral previsto en las Actas Acuerdo

de Renegociación Contractual Integral en un plazo no mayor a un año desde la fecha de la Resolución. También instruyó al ENARGAS a que efectúe, sobre la base de la situación económico financiera de las empresas Licenciatarias y a cuenta de la Revisión Tarifaria Integral, una adecuación de las tarifas de transición, a exigir el cumplimiento de un Plan de Inversiones Obligatorias para las Licenciatarias y a establecer los Cuadros Tarifarios correspondientes a la Tarifa Social.

- > El 4 de abril de 2016 el ENARGAS dictó la Resolución N° 3725/2016 que aprobó los nuevos cuadros tarifarios para vigentes a partir del 1° de abril de 2016, que contemplaban la ejecución de los Planes de Inversiones Obligatorias y la prohibición de distribuir dividendos sin la previa acreditación ante el ENARGAS del cumplimiento integral del Plan.



Las nuevas tarifas dispuestas a partir de las Resoluciones del MINEM N° 28/2016, 31/2016 y del ENARGAS N° 3725/2016 fueron objeto de distintos cuestionamientos y planteamientos judiciales en distintas jurisdicciones del país que determinaron inicialmente medidas cautelares particulares suspendiendo su aplicación.

En julio de 2016 la Sala II de la Cámara Federal de La Plata en los autos “Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad (“CEPIS”) y Otros c/ Ministerio de Energía y Minería s/ Amparo Colectivo” (Expte. N° 8399/2016), declaró la nulidad de las Resoluciones 28 y 31 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, retrotrayendo la situación tarifaria a la existente previamente al dictado de ambas.

El 18 de agosto de 2016 la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó sentencia definitiva en autos “Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad (“CEPIS”) y Otros c/ Ministerio de Energía

y Minería s/ Amparo Colectivo” confirmando parcialmente la sentencia apelada en tanto declaraba la nulidad de las Resoluciones MINEM N° 28/16 y N° 31/16 solo para los usuarios residenciales. La sentencia también refirió a la vigencia de la tarifa social y a la necesidad de convocar audiencia pública para el tratamiento de la adecuación tarifaria transitoria de los servicios públicos de transporte y distribución y las variaciones del precio del gas, hasta que el precio se determine sobre la base de la libre interacción de la oferta.

A raíz de lo anterior el ENARGAS convocó la referida audiencia, que se concretó el día 16 de septiembre, con amplia participación de usuarios e interesados a nivel país.

Oídas las posiciones de la audiencia, el Ministerio de Energía y Minería dictó la Resolución N° 212/16 en la que se determinaron los nuevos precios del gas natural en punto de ingreso al sistema de transporte e instruyó la fijación de los cuadros correspondientes a la tarifa Social.

A su vez mediante Resolución N°4046 el ENARGAS dictó los nuevos cuadros tarifarios vigentes a partir del 7 de octubre de 2016 que contenían un margen para la Distribuidora equivalente al que fuera aprobado por la impugnada Resolución ENARGAS N° 3725/16 y contemplan un tope máximo de incremento del monto total de las facturas respecto al de igual período de facturación del año anterior diferencial por categoría de usuarios residenciales y comerciales aplicable siempre que el monto total de la factura supere \$250. Las bonificaciones se aplican sobre los precios de aprovisionamiento de gas.

Asimismo, la citada Resolución ENARGAS N° 4046 ratifica el plan de inversiones y mantiene la exigencia de instrumentar el cobro de la factura bimestral en dos cuotas mensuales.

Ante la importante afectación económica derivada de la postergación de la aplicación de las tarifas de transición del 1° de abril de 2016 al 7 de octubre de 2016, mediante Resolución N° 312 de fecha 28 de diciembre de 2016 el Ministerio de Energía y Minería aprobó una nueva asistencia económica a las Licenciatarias del Servicio de Distribución de Gas Natural a efectos de solventar las inversiones obligatorias oportunamente establecidas y el pago a los productores. El importe asignado a Gas Natural BAN, S.A. fue de \$594.400.000, inferior al requerido y no permitió cubrir el déficit generado por la no aplicación de las tarifas de abril 2016. La asistencia contempla la prohibición de distribuir dividendos sin la previa acreditación del cumplimiento del plan de inversiones y autorización del ENARGAS. El desembolso de los fondos se realizó el 31 de marzo de 2017 y los mismos se aplicaron en su totalidad para cancelar deuda con productores de gas.

En cuanto al proceso de Revisión Tarifaria Integral, la Licenciataria respondió oportunamente todos los requerimientos de información efectuados por el ENARGAS y dio cuenta permanentemente de la necesidad de normalizar la gestión luego de continuados años de limitación tarifaria, fuerte contracción de costos y endeudamiento para permitir la operación del servicio. El 7 de diciembre de 2016 se realizó la audiencia pública en la cual la Sociedad presentó su propuesta tarifaria, tendiente a simplificar la compleja estructura actual, su proyección de gastos y un importante plan de inversiones para el quinquenio 2017-2021, condicionado a la aprobación de un régimen tarifario que permita normalizar la prestación luego de un período de transición de más de diez años y retornar a un sendero de tarifas justas y razonables conforme lo previsto en el Marco Regulatorio de la actividad.

El 31 de marzo de 2017 fue publicada en el Boletín Oficial la Resolución ENARGAS N° 4354 con los cuadros tarifarios resultantes de la RTI y el correspondiente al primer escalón de la segmentación de dicho ajuste. En efecto, en línea con la instrucción recibida por el Ministerio de Energía y Minería en torno a la implementación gradual y progresiva del incremento tarifario, se establece una aplicación escalonada conforme la siguiente progresión: 30% a partir del 1 de abril de 2017, 40 % a partir del 1 de diciembre de 2017 y el 30 % restante a partir del 1 de abril de 2018.

Los cuadros tarifarios reflejaron los nuevos precios de gas establecidos en la Resolución MINEM N° 74/2017 y las tarifas de transporte aprobadas en el ámbito del proceso de renegociación de las Licencias de transporte.

Adicionalmente, en la Resolución ENARGAS 4354/2017 se estableció:

- > El plan de Inversiones Obligatorias de la Compañía para el quinquenio 2017-2021, con la respectiva metodología de control.
- > La metodología de adecuación semestral de la tarifa, conforme lo previsto en el Acta Acuerdo. A este fin se aplicará la variación semestral del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM)-Nivel General publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).
- > Dejar sin efecto las Resoluciones ENARGAS N° I-2407/12 y N° I-3249/15 ("FOCEGAS").

El primer ajuste semestral se aplicó en diciembre de 2017, el segundo será en abril de 2018 y a partir de octubre 2018 los siguientes ajustes semestrales. Los cuadros tarifarios resultantes tendrán vigencia a partir el 1° de abril y de octubre de cada año, a excepción del año 2017 que entraron en vigencia el 1° de diciembre.

Previamente al dictado de la Resolución Tarifaria, en la Resolución N° 4313 publicada en el boletín oficial el 10 de marzo de 2017, el ENARGAS aprobó los cuadros de tasas y cargos por servicios adicionales con vigencia en forma conjunta con los cuadros tarifarios emergentes de la revisión tarifaria integral.

En agosto el ENARGAS instruyó mediante nota N° 8262 a adoptar, con carácter excepcional, una medida para facilitar el pago de las facturas de los clientes residenciales, consistente en aplicar en las facturas emitidas a partir del 25 de agosto y hasta el 31 de octubre de 2017 un diferimiento de pago del 50% que se recuperaba en la primera factura posterior al período considerado. Esta instrucción fue emitida en respuesta a la solicitud del Ministerio de Energía y Minería, aclarándose en la citada comunicación que de verificarse una afectación financiera y por el potencial diferimiento

en los pagos de la Distribuidora, tal afectación sería oportunamente evaluada y asumida por el Estado Nacional. El diferimiento fue implementado conforme lo solicitado y se informó oportunamente al ENARGAS la necesidad de diferir pagos a productores a quienes también se les cursaron las respectivas comunicaciones.

En el mes de noviembre se realizaron las audiencias públicas para tratar la adecuación semestral de tarifas por variación del IPIM y la variación del precio del gas en boca de pozo. La Sociedad presentó los cuadros tarifarios ajustados y mediante Resolución ENARGAS N° 122/2017, publicada el 1° de diciembre en el Boletín Oficial, se aprobaron los nuevos cuadros tarifarios para los consumos efectuados a partir del 1° de diciembre de 2017 y las tasas y cargos por servicios adicionales.

Tales cuadros reflejaron también la incorporación del segundo escalón del incremento tarifario resultante de la RTI de acuerdo a lo previsto en la Resolución ENARGAS N°4354/17, la variación del costo de transporte y los nuevos precios del gas dispuestos en la Resolución MINEM N°474.E/2017.

En la misma fecha y mediante la Resolución ENARGAS N°133 se implementaron las medidas dispuestas por el MINEM en materia de tarifa social y bonificaciones por ahorro de consumo consistentes. En el primer caso se establece un bloque base con una bonificación del cien por ciento del precio del gas, equivalente al umbral superior de consumo de la categoría R1, un segundo bloque por el mismo volumen que el anterior, con bonificación del 75% y el gas adicional a tarifa plena. En materia de ahorro, se establece una bonificación del 10% en el precio del gas a los usuarios que registren ahorro superior al 20% con respecto al mismo período de consumo del año 2015.

Asimismo, considerando la finalización del período de prórroga de la ley de Emergencia el 31 de diciembre de 2017, en virtud de la cual el gobierno ha intervenido en la fijación de los precios de gas para la demanda, el MINEM dictó la Resolución N°508 que establece que a partir del 1° de enero de 2018, los precios del gas natural serán los que surjan de los contratos libremente pactados entre productores y distribuidoras los que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 24.076, serán transferidos a las tarifas de distribución de gas natural.

En consecuencia los beneficios correspondientes a la Tarifa Social, las bonificaciones por ahorro, los límites en el incremento de las facturas y el sendero de precios establecido para el Gas Natural No Contabilizado (GNNC), serán solventados a través de las Distribuidoras, quienes deberán ser compensadas por la reducción de ingresos que le ocasionen tales medidas. En función de ello, a fin de mantener la cadena de pagos relacionada con la operación, el mantenimiento del servicio público de distribución de gas natural por redes y garantizar la continuidad de la prestación de dicho servicio público, la Resolución MINEM N° 508 establece un Mecanismo de Compensación por parte del Estado Nacional de los menores ingresos que se recibirán de los usuarios como producto de los citados beneficios. Conforme lo previsto el Mecanismo de Compensación se aplicará hasta que los beneficios puedan ser reemplazados por un mecanismo que permita el pago directo a sus beneficiarios.

Adicionalmente, mediante la Resolución del Ministerio de Energía y Minería N°80/2017 se dispuso que a partir del 1° de mayo de 2017 las estaciones de carga de GNC puedan optar por adquirir el servicio completo de las distribuidoras o comprar el gas en forma directa a

productores o comercializadores. El ENARGAS dictó con fecha 28 de abril de 2017 la Resolución N° 4407 mediante la cual reglamentó las cuestiones operativas inherentes a la Resolución MINEM N°80/2017 y dispuso que quienes modifiquen su modalidad de compra no podrán cambiarla por al menos doce meses. La totalidad de las estaciones de GNC optaron por la provisión directa de parte de un productor o comercializador. Esta medida no afecta el margen de la Distribuidora.

En este contexto y ante la decisión de los clientes la Sociedad, que ya tenía acuerdos de suministro con productores de gas para abastecer la demanda GNC, se encontró con la necesidad de ceder dichos contratos. Al mes de julio de 2017, todos los contratos fueron cedidos.

Por otra parte, se renovaron contratos con productores que cubrían el 50% de las necesidades de abastecimiento para la demanda prioritaria y se acordó con YPF S.A. y Energía Argentina S.A. la financiación de deuda vencida. Esto permitió la firma de contratos de suministro con ambos productores que cubriría el 50% restante de la demanda.

No obstante, habida cuenta de la finalización del período de prórroga de la Ley de Emergencia establecido en la Ley N° 27.200 en virtud de la cual el gobierno ha intervenido en la fijación de los precios de gas para la demanda, el MINEM promovió el establecimiento de Bases y Condiciones con pautas básicas para asegurar el adecuado abastecimiento de gas natural a las Distribuidoras y, consecuentemente, el suministro a los consumidores finales. Las Bases y Condiciones fueron suscriptas por los principales productores y distribuidoras en el mes de noviembre de 2017 y contienen el compromiso de volúmenes y precios y de alcanzar a acuerdos de suministro correspondientes a los años 2018 y 2019.

La Sociedad suscribió oportunamente y en este marco los acuerdos para abastecer su demanda prioritaria promedio con los principales productores.

En cuanto a la actividad del sector del gas natural, la producción total durante el año 2017 ascendió a 44.545 millones de m³ ¹, un 0,55% menor al año anterior. La producción local representa el 80% del total demandado por el mercado interno y el 20% restante se cubrió con importaciones de gas natural procedente de: i) Bolivia (6.587 millones de m³, 15% superior al año 2016), ii) GNL (gas natural licuado) regasificado a través de los buques instalados en Bahía Blanca y Escobar (4.490 millones de m³, 8,5% inferior al año 2016), y iii) Chile (274 millones de m³, 23% inferior al año 2016) en el periodo junio-octubre.

Las entregas de gas natural efectuadas por el conjunto de las distribuidoras aumentaron 0,4%, totalizando un volumen aproximado de 31.135 millones de 3(1), que se compone de menores entregas a los mercados residencial (-11,5%), comercial (-9,8%) y GNC (-9,7%), y mayores entregas a los mercados industrial (5,3%) y centrales eléctricas (22,3%).

A lo largo del año 2017, el suministro a usinas eléctricas representó el 24%(1) del total de entregas de todas las distribuidoras, incrementando su participación en relación al año anterior, básicamente por las características térmicas del periodo invernal de 2017.

En cuanto al número de clientes del conjunto de las distribuidoras, se registró en 2017 un crecimiento del 1,5%, similar al del año anterior, situándose a fin de año en una cifra aproximada a los 8,7 millones¹.

¹ Datos provisorios año móvil noviembre 2017. Fuente: ENARGAS / Secretaría de Energía.

II. La sociedad

II.1. Constitución y composición accionaria

Gas Natural BAN, S.A. ("la Sociedad") recibió, el 28 de diciembre de 1992, la Licencia para prestar el servicio público de distribución de gas natural por redes en las Zonas Norte y Oeste de la provincia de Buenos Aires por un plazo de 35 años, prorrogable por 10 más.

Su área de servicio, de unos 15.000 km², comprende 30 partidos de la provincia de Buenos Aires, ubicados al norte y al oeste de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, abarcando una de las zonas más densamente pobladas del país, y que incluye también importantes parques industriales.

Gas Natural BAN, S.A. es la segunda distribuidora del país por número de clientes, y participa en la actualidad en un 14,8% del total de ventas del mercado residencial y comercial, dando servicio a más de 5,5 millones de personas.

La Sociedad es controlada por Invergas S.A. con una participación del 51% y por Gas Natural SDG Argentina S.A. con una participación del 19%, las cuales a su vez son controladas, con una participación del 100%, por el grupo Gas Natural Fenosa de España. Gas Natural SDG, S.A., empresa española, como parte del citado grupo, aporta experiencia y capacidad como Operador Técnico de la Sociedad como lo ha hecho desde el otorgamiento de la Licencia en 1992.



Del 30% restante de la participación directa en Gas Natural BAN, el 26,6% corresponde a la Administración Nacional de la Seguridad Social ("ANSES") y el 3,4% a inversores privados.

II.1.1. Organización empresarial

El proceso de organización para la toma de decisiones en la Sociedad se basa en criterios de división por funciones, tipo de clientes y unidades de negocio, según el caso, y en la estandarización de procesos y su correspondiente operación a través de procedimientos formales que aseguran y permiten la coordinación de todas las actividades de la Organización a través de una gestión por procesos.

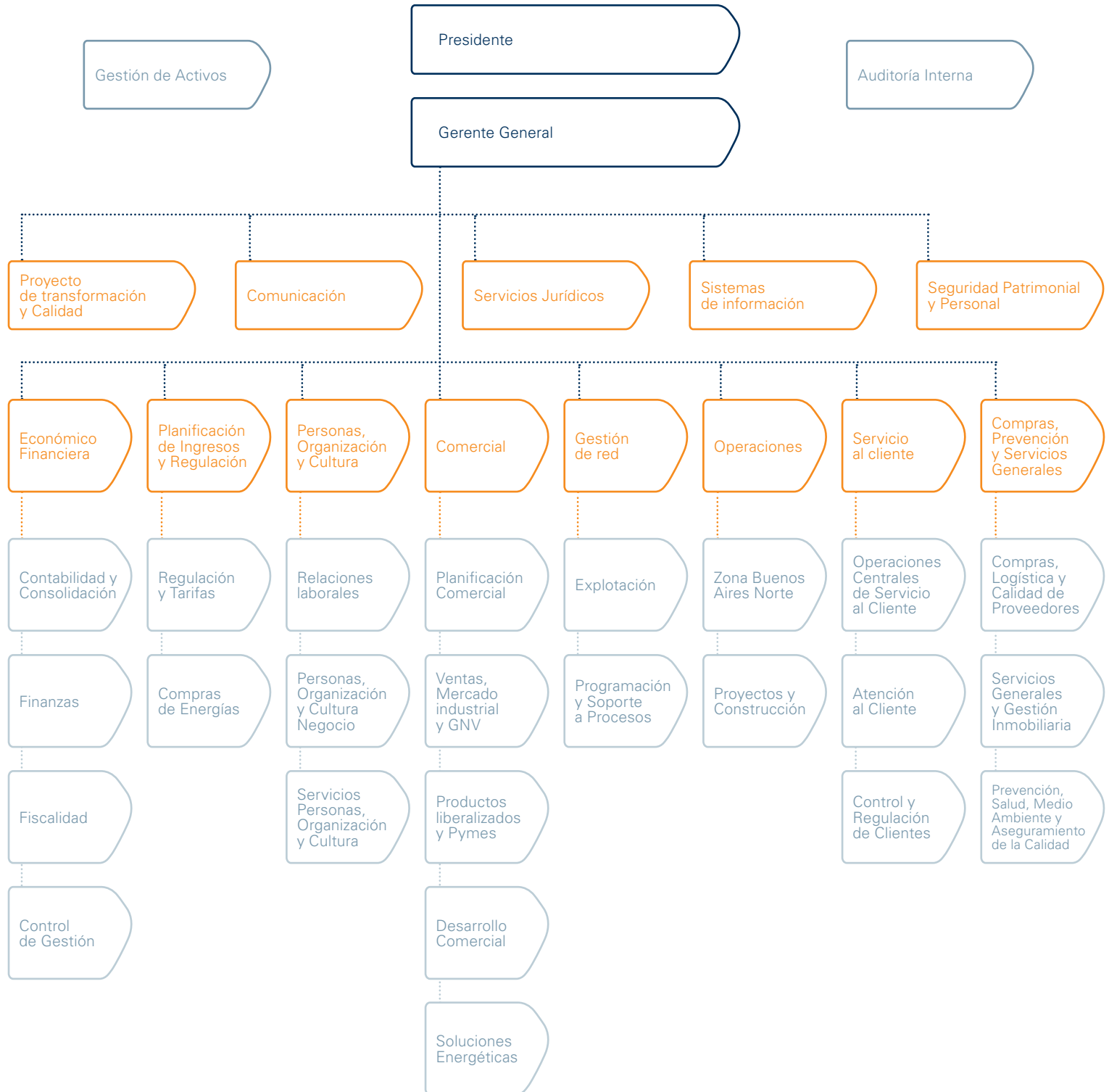
La delegación de autoridad y descentralización de decisiones van acompañadas por los mecanismos y procedimientos de control, que aseguran una correcta previsión y logro de los resultados esperados, junto a la dinámica imprescindible del entorno.

La Sociedad ha mantenido una revisión continua de su organización y de los procesos generales de operación, como también de los controles específicos de los principales procesos con impacto en el reporte financiero. A esta revisión se agregan actividades de planeamiento, procedimientos administrativos, sistemas de información y comunicación,

evaluación del personal jerárquico por objetivos y control de gestión y calidad, y la consecución de la política de derechos humanos, como factores concurrentes de un sistema de control interno tendiente a asegurar la consecución de los objetivos con eficacia y eficiencia en las operaciones, con información financiera confiable y en cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes.

Asimismo, la Sociedad cuenta en el seno de su Directorio con un Comité de Auditoría integrado por tres Directores, dos de los cuales son Directores independientes, con trayectoria y prestigio en el ámbito empresarial. Entre las principales funciones de este Comité se encuentran las de supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable, así como la fiabilidad de este último y de toda la información financiera o de otros hechos significativos que sea presentada a la CNV y a las entidades autorreguladas en cumplimiento del régimen informativo aplicable; supervisar la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad y revisar los planes de los auditores externos e internos, evaluar su desempeño y emitir una opinión al respecto.

A continuación se expone la estructura organizativa de Gas Natural BAN, S.A.:



II.1.2. Política de dividendos

Hasta el año 2001 en atención a la existencia de resultados positivos de la Sociedad y a otros factores considerados relevantes, el Directorio habitualmente recomendaba en diciembre, el pago anticipado de dividendos, que luego en oportunidad de asignar los resultados del ejercicio en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y en función además, de la situación patrimonial, financiera, proyección de inversión y otros factores, la Sociedad ratificaba dicho anticipo, autorizando el pago del dividendo definitivo.

Posteriormente, la existencia de resultados acumulados negativos derivados del impacto de la Ley de Emergencia y de la ruptura del marco contractual, trajo aparejado la imposibilidad de distribuir dividendos provisorios y definitivos hasta el ejercicio 2008 en el que fueron absorbidos dichos resultados acumulados negativos.

Desde 2008 y hasta 2011, la Sociedad solo distribuyó dividendos definitivos en la medida que su situación financiera se lo permitía. Luego, a partir de 2012, la situación económica y financiera del negocio expuesta en la presente memoria y en las correspondientes a los ejercicios anteriores, no permitieron el pago de dividendos. Adicionalmente, la Resolución SE N°263/2015 estableció en su artículo 4°, inciso e), que las Distribuidoras para percibir la asistencia económica transitoria a cargo del Estado Nacional para el 2015, no podían distribuir dividendos. Por su parte, las resoluciones del Ministerio de Energía y Minería N°312-E/2016 y N°31/2016, para la asistencia económica transitoria 2016, condicionaron la distribución de dividendos, a la acreditación ante el ENARGAS del cumplimiento del Plan de Inversiones Obligatorias y contar a tal fin con la autorización de dicha Autoridad Regulatoria.

Es intención de la Sociedad, normalizar su política de dividendos para que, de existir utilidades netas y siempre que la situación económica financiera del negocio lo permita, el Directorio proponga distribuir entre los accionistas el mayor porcentaje de dividendos posible.

II.1.3. Principales magnitudes

Para facilitar la visión de la marcha de la Sociedad, exponemos seguidamente, a modo de síntesis, las principales magnitudes de la misma:

Principales magnitudes

	2017	2016
1. Clientes al 31 de diciembre	1.650.629	1.631.502
Variación anual neta	19.127	19.413
Incremento neto acumulado desde el inicio de las operaciones	738.616	719.489
2. Ventas de gas (millones de m ³)	1.978,1	2.470,8
Servicio de transporte y/o distribución (millones de m ³)	4.306,6	4.273,0
3. Ingresos por ventas y servicios (millones de pesos)	6.544,5	4.687,6
4. Ganancia del ejercicio (en millones de pesos)	543,0	241,7
5. Inversión en Propiedad, planta y equipo e Intangibles (en millones de pesos)	734,2	375,2
Inversión en Propiedad, planta y equipo e Intangibles acumulada desde el inicio de las operaciones (equivalentes en millones de dólares)	643	603,2
6. Extensión total de la red (miles de kilómetros)	25,9	25,7
7. Operaciones realizadas desde la toma de posesión:		
Nuevas cañerías (kilómetros)	10.605	10.414
Renovación de cañerías (kilómetros)	568	544
8. Capacidad promedio de transporte contratada en firme (millones de m ³ /día)	16,8	15,4
9. Participación en el volumen de entrega de gas en la Argentina (en %) ²		
Total ventas de gas	10,2	10,2
Mercado residencial-comercial	14,8	15,5
10. Personal	515	500

² Información elaborada sobre la base de datos operativos de las Licenciatarias de gas suministrados por el ENARGAS a noviembre de 2017 (año móvil-datos provisorios).

II.1.4. Principales hitos del Ejercicio 2017

Merecen destacarse en el ejercicio 2017 los siguientes aspectos, que se explican con más detalle en los capítulos respectivos:

- > El 31 de marzo de 2017 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución ENARGAS N°4354/17 que aprobó los cuadros tarifarios de distribución que surgen de la Revisión Tarifaria).
- > El 9 de octubre de 2017 se suscribió una solicitud de crédito por \$250 millones de carácter bilateral con el HSBC Bank Argentina, después de varios años de restricciones impuestas por el mercado financiero a las empresas de servicios públicos. Los fondos fueron utilizados para capital de trabajo.
- > El 1° de diciembre se publicó en el Boletín Oficial la Resolución del ENARGAS N°122/2017 que aprobó los nuevos cuadros tarifarios aplicables a partir del 1° de diciembre de 2017 correspondientes al segundo escalón de la segmentación del ajuste tarifario resultante de la Revisión Tarifaria Integral y a la aplicación del mecanismo no automático de adecuación semestral de la tarifa establecidos en el Acta Acuerdo.
- > La firma, por parte de la Sociedad y el Ministerio de Energía y Minería, de las Bases y Condiciones para el abastecimiento de gas natural a distribuidoras de gas natural por redes.

- > En diciembre se concretó la adquisición del servicio de gas por redes que prestaba la Subdistribuidora de gas COPESEL, en la localidad de Los Cardales, partido de Exaltación de la Cruz, siendo aprobada la operación por el ENARGAS mediante resolución N°154/2017. Como producto de la misma, se han incorporado más de 80.000 metros de redes de media presión y más de 2.300 clientes.
- > El compromiso y dedicación que en todo momento brindó el personal de la Sociedad necesarios para ofrecer un servicio de calidad a los clientes.
- > Se continuó con el desarrollo del Plan “Compromiso con la Seguridad y Salud” con el objetivo de seguir potenciando el compromiso individual con la seguridad y brindando herramientas de concientización tanto a empleados como a proveedores.
- > Se dio continuidad al desarrollo de planes de acción en las comunidades de bajos recursos, para conocer las necesidades del barrio, para educar sobre el uso responsable y la seguridad, así como para fomentar la cultura de pago.
- > Los distintos Programas de Responsabilidad Corporativa que recibieron numerosos reconocimientos de diversos y prestigiosos organismos y cámaras empresariales.

Estos logros muestran el constante compromiso adoptado por Gas Natural BAN, S.A. con sus diferentes grupos de interés, en especial clientes y comunidad, que viene gestando desde el inicio de la operación del negocio.

II.2. Descripción de las operaciones

El 31 de mayo de 2016 el Ministerio de Energía y Minería dictó la Resolución N° 89 mediante la que se propicia a comenzar con un proceso de normalización contractual, se establecen los volúmenes totales por prestataria y por cuenca para la atención de la demanda prioritaria, la asignación de volúmenes superiores a los establecidos por parte del Comité de Emergencia y el tratamiento a dar a los volúmenes objeto de contractualización.

No obstante, durante el ejercicio 2017 siguieron conviviendo en forma conjunta con la Resolución mencionada, las Resoluciones SE N° 172/11 mediante la cual se extienden temporalmente las reglas de asignación y demás criterios fijados por la Resolución N°599/07 y la Resolución ENARGAS N° I 1410/2010 por la cual no deberían registrarse faltantes para abastecer a la demanda prioritaria de Gas Natural BAN, S.A. (clientes residenciales, comerciales, pequeñas industrias y subdistribuidoras).

Con esta nueva normativa se dejó sin efecto las asignaciones de gas mediante los mecanismos de Proveedor de Última Instancia (PUI) y Gas de Última Instancia (GUI) que se aplicaron en ejercicios anteriores.

Según lo establecido en la Resolución ENARGAS N° 3833/2016 los eventuales faltantes de gas para abastecer la demanda prioritaria deben ser decididos en Comité de Emergencia.

Por otra parte, los faltantes registrados en el resto de los mercados, que no son abastecidos por las Distribuidoras a partir del proceso de “unbundling”, derivado de la Resolución SE N°752/2005 por el cual deben comprar directamente a productores o comercializadores, y que, por consumos no autorizados generaron desbalances en los sistemas de transporte, deben ser cubiertos mediante el mecanismo establecido en la resolución mencionada. A través del mismo, aquellos productores, incluido ENARSA, que dispusieran de gas acumulado a su favor en el sistema, pueden regularizar esos faltantes vendiendo ese gas mediante transferencias y cobrando por el mismo el precio estímulo establecido por la Resolución Ministerio de Energía y Minería N° 74/2016 fijado en un valor de 7,50US\$/MMBTU.

Tal lo descripto, este mecanismo conlleva dificultades de implementación y en la práctica no fue posible avanzar en su aplicación, verificándose al cierre del ejercicio varios casos de clientes con saldo deudor pendiente de regularización. Este tema está siendo analizado por la autoridades a los efectos de implementar una solución definitiva.

Con las medidas dictadas en 2016 (Resolución Ministerio de Energía y Minería N° 89/2016 y Resolución ENARGAS N° 3833/2016) tendientes a la regularización paulatina de la industria, se restableció cierta autonomía a las Licenciatarias en la operación diaria previamente al llamado de Comités de Emergencia. No obstante, las características del invierno permitieron transitar esta transición en forma bastante ordenada. Se espera operar durante 2018 bajo el restablecimiento de las Pautas de Administración de Despacho previstas en la normativa

La temperatura media del año 2017 fue mayor a la del año anterior, siendo un año cálido en comparación con los últimos años. El registro medio acumulado en grados día³ (Base 18°C) fue de 603,3 ampliamente inferior al alcanzado en el año 2016 (971,4).

El día 17 de julio, con una temperatura media de 5,8°C (con 0,5°C de mínima) sin aporte de la Planta Peak Shaving, resultó el día de mayor emisión de gas con un volumen de 18,6 millones de m³, que presenta una disminución de 4,5% respecto a los 19,5 millones de m³ del 10 de junio de 2016.

La Planta de Peak Shaving (planta de almacenamiento criogénico de gas) operó como reserva estratégica para Gas Natural BAN, S.A., contribuyendo a soportar la demanda de gas de su área de operación y también del sistema en general en momentos críticos. No obstante, al ser un invierno cálido, en el cual solo se compraron 21 millones de m³ de transporte interrumpible durante 22 días, no hubo mayor necesidad de utilizar la planta, vaporizando un total de 1 millón de m³ el día 10 de julio con una temperatura media de 10,5° C y una emisión total de 16,6 millones de m³.

Desde el punto de vista del transporte de gas, Gas Natural BAN, S.A. afrontó la demanda de sus clientes con: i) su transporte firme contratado; ii) el funcionamiento de la planta de Peak Shaving; y iii) las compras de transporte interrumpible.

Si bien en líneas generales y con diferente afectación de servicios, se efectuaron restricciones con modalidad similar a la de años anteriores, las características térmicas particulares del invierno hicieron que fueran menores. En este sentido se hizo uso de las cláusulas contractuales pactadas con los Grandes Usuarios, efectivizándose 8 días de “ventana” frente a los 55 días del año anterior, y adicionalmente 10 días de restricción sólo al mercado interrumpible.

Respecto al servicio de distribución a sus clientes, y como sucede desde el inicio de sus operaciones, Gas Natural BAN, S.A. lo brindó sin inconvenientes sustentado en la utilización de las inversiones en infraestructura técnica realizadas desde el comienzo de la explotación de la licencia de distribución.

II.2.1. Compras y transporte de gas

II.2.1.a) Compras de gas

Durante el ejercicio 2017 las compras totales de gas natural ascendieron a 2.106 millones de m³, un 14% inferior a las compras del ejercicio 2016, consecuencia de las mayores temperaturas registradas durante el período invernal.

Desde agosto de 2007 la Secretaría de Energía, mediante un acuerdo con los productores diversificó el abastecimiento de gas para Gas Natural BAN, S.A. en alrededor de 20 proveedores, de los cuales YPF S.A. abastece aproximadamente el 50% de las compras, en tanto que ENARSA es el segundo proveedor de gas de la Sociedad. Dado el carácter prioritario de la demanda, sobre la cual se tiene la obligación de provisión (básicamente residencial) y cuyo abastecimiento es garantizado por toda la normativa existente, hasta tanto éste se encuentre normalizado en precios y

³ Diferencias entre los 18° C y la temperatura media diaria cuando la misma es inferior a los 18° C. Cuanto más frío haga, mayores grados día se computan.

volumen, las distribuidoras no poseen otra herramienta que la sistemática citada (Resolución SE N°599/07, Resolución ENARGAS N° I 1410/2010, Resolución SE N° 172/2011, Resolución Ministerio de Energía y Minería N° 89/2016 y Resolución ENARGAS N° 3833/2016) para solicitar los volúmenes adicionales necesarios para cubrir los faltantes.

A partir del establecimiento de las Bases y Condiciones para el Abastecimiento de Gas Natural a las Distribuidoras suscriptas por los principales productores y distribuidoras en el mes de noviembre de 2017 se espera transitar los años 2018 y 2019 hacia la normalización de las operaciones.

II.2.1.b) Transporte de gas

TGS convocó a un Concurso Abierto de capacidad de Transporte en el mes de agosto de 2017, y Gas Natural BAN se presentó con una oferta por 8.250.000 m³/día para capacidad de transporte desde Neuquén hasta GBA, a efectos de revalidar dicho volumen ya que la Sociedad es la titular de dicha capacidad. Asimismo, se efectuó una oferta por transporte adicional por 1.490.000 m³/día desde Neuquén a GBA. El 15 de diciembre TGS le comunicó a la Sociedad la adjudicación de toda la capacidad validada por el ENARGAS.

La Sociedad cuenta con capacidad de transporte firme desde todas las cuencas, 16,861 millones de m³/día desde enero de 2018.

II.2.2. Actividad comercial

En el ejercicio 2017 se definieron e impulsaron diversas estrategias comerciales para alcanzar la incorporación de nuevos clientes, en el marco de la coyuntura general del país. Asimismo, se continuó trabajando en la mejora y actualización de los procesos internos y externos de la gestión comercial.

Se continuó fortaleciendo la relación con organismos nacionales, provinciales y los municipios, a fin de generar, facilitar y concretar propuestas para el crecimiento de la red y de la actividad en su conjunto. Se mantuvo la excelente relación con los desarrolladores y organismos públicos con el objetivo de impulsar el crecimiento de redes y clientes en el largo plazo y anticipar la detección de los proyectos inmobiliarios futuros.

En diciembre, y producto de negociaciones realizadas a lo largo del año, se concretó la adquisición del servicio de gas por redes que prestaba la Subdistribuidora de gas COPESEL, en la localidad de Los Cardales, partido de Exaltación de la Cruz, siendo aprobada la operación por el ENARGAS mediante resolución N° 154/2017. Se han incorporado más de 80.000 metros de redes de media presión y más de 2.300 clientes, que ahora son atendidos en forma directa por Gas Natural BAN, y con los cuales la Sociedad se ha comunicado para presentarles toda su gama de servicios e informarles la nueva relación comercial.

Con el objetivo de fidelizar y generar nuevos canales de comercialización, se continuó con la política de capacitación a gasistas recientemente matriculados. Se trataron temas comerciales, operativos, administrativos e impositivos, con la participación de más de 100 asistentes, destacando que la mayoría de los mismos se incorporó a las campañas de financiación de instalaciones internas para nuevos clientes.

Continuando con la política de gasificación de barrios con dificultades de acceso, se avanzó junto con Fundación Pro Vivienda Social en el diseño y gestión Comercial / Operativa del tendido de 5.500 metros de red necesarios para gasificar el barrio 25 de Mayo comprendido en el Fideicomiso Barrios Unión y Futuro (BUyF) en Moreno, mediante el cual se prevé ampliar la red de distribución en más de 60.000 metros, con un potencial de gasificación de más de 4.000 viviendas.

En términos globales desde sus inicios, los proyectos impulsados por la Fundación Pro Vivienda Social en Moreno permitieron que más de 29.000 personas (cifra que supera la mitad de la población de los barrios en los que se actuó) se hayan beneficiado de este programa y puedan acceder al gas natural por redes, utilizando una energía más limpia y aumentando el valor de sus viviendas, mediante la construcción total de 140.000 metros de red de gas en esta zona.

También en conjunto con la Fundación Pro Vivienda Social y el Fideicomiso Barrios Unión y Futuro, se desarrolló en el partido de Moreno una actividad de concientización medioambiental que incluyó el trabajo con la comunidad educativa de la Escuela de Enseñanza Media N° 23, desarrollando un Taller de Huertas y realizando la plantación de árboles autóctonos en las instalaciones del colegio.



En el partido de Tigre, y en el marco de la gasificación del complejo urbanístico Nordelta, se ha desarrollado un proyecto de alta presión en la zona de Camino de los Remeros, con una longitud de 4.900 metros. Este proyecto permitirá abastecer de gas a 10.000 viviendas dentro de Nordelta.

Se continúa trabajando en el proyecto Pro.Cre.Ar. (Programa Crédito Argentino) en forma consolidada con las empresas constructoras intervinientes en el programa y con el Banco Hipotecario (administrador del Fondo del programa), lo cual ha permitido a la Sociedad posicionarse como actor de consulta para los auditores de obras de dicho Banco, asegurando así la gasificación de todos los desarrollos urbanísticos en la zona de distribución de la Sociedad. Paralelamente, se logró coordinar con todas las constructoras intervinientes en el programa diversas gestiones destinadas a optimizar todos los procesos de gasificación.

En función al Plan de Inversiones Obligatorias y aprobado por el ENARGAS en el proceso de Revisión Tarifaria Integral, la Sociedad ha encarado a partir de este año la realización de obras propias de gasificación con el objetivo de expandir la red de gas natural e incorporar nuevos clientes a la misma. Hacia finales del ejercicio se ejecutaron las primeras etapas de obras en el partido de Marcos Paz (barrios El Hornero, Rayo de Sol, La Loma y Santa Catalina), con 22.330 metros construidos (objetivo de 30.000 metros) y un potencial de 1.600 viviendas, y en el partido de Moreno (barrios Illia, Los Molinos, El Quijote y El Aguaribay), con 26.554 metros construidos (objetivo de 60.500 metros) y un potencial de 3.500 viviendas.

Durante el año 2017 se le ha dado un nuevo impulso a la financiación de instalaciones internas, con el objeto de facilitar el acceso al servicio, con la inclusión en todos los casos de la cuota en las facturas de gas, mediante la concreción de diferentes acuerdos, que detallamos a continuación:

> En junio, y después de intensas negociaciones, se produjo el lanzamiento, en conjunto con la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Nación y con el Banco Hipotecario, del programa "MEJOR HOGAR". Por medio del mismo, en lo relacionado al gas natural, se financian hasta en 60 cuotas las instalaciones internas a futuros clientes de toda el área de distribución de la Sociedad con ingresos máximos de hasta 3 sueldos mínimos vitales y móviles, a tasa preferencial TNA del 16% (CFT del 18,32%), cobrándose las cuotas a través de la factura de gas. Estos créditos se inscriben dentro del ámbito del proyecto PRO.CRE. AR, y se dirigen a un público con dificultades de acceso al crédito bancario. En agosto se aprobó por parte del ENARGAS, mediante la Nota N° 7889, la inclusión de un artefacto (cocina) en estos créditos, constituyendo el primer caso de autorización específica por parte del organismo de la incorporación de cuotas de financiación de artefactos de gas en la factura del servicio, constituyendo un antecedente muy positivo para la futura ampliación de esta operatoria.



> Hacia mediados del año, se lanzó junto al PROFIDE (Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires) y el Municipio de Pilar un plan de microcréditos destinado también a los sectores con dificultades de acceso, solo dentro de este municipio, a fin que se puedan conectar a las redes de gas natural, con financiación en hasta 60 cuotas y también con costo financiero subsidiado y cobro a través de las facturas de gas.

> En noviembre, se alcanzó un acuerdo con el Banco Ciudad de Buenos Aires para el lanzamiento de una línea de créditos para la financiación de instalaciones internas, dirigido a beneficiarios de toda el área de distribución de la Sociedad sin restricción de ingresos máximos y hasta 60 cuotas con una TNA de 40% (CFT del 48,23%), siempre incorporadas para su cobro en las facturas del servicio.

> La operatoria de créditos con Cordial Compañía Financiera estuvo vigente hasta marzo de 2017.

En todos los casos, se apoyó el lanzamiento de las campañas con acciones de marketing, principalmente en redes sociales, y eventos de campo, además de la promoción en proyectos de gasificación específicos, según sus características.

Estas herramientas se impulsan a través de la red de gasistas matriculados inscriptos en la Sociedad, realizando a lo largo del año acciones formativas y de promoción con los mismos, en las cuales han participado más de 500 matriculados, los cuales se han incorporado masivamente a las campañas con las distintas entidades mencionadas.

De esta forma, durante el año se han otorgaron más de 1.600 préstamos por aproximadamente \$30,0 millones.

A lo largo del año se desarrollaron acciones comerciales en forma continua, tanto en campo mediante acciones promocionales específicas, como por medio de pautas publicitarias permanentes en redes sociales y buscadores de internet, a fin de promover las ventajas del gas natural, la gasificación de zonas que no cuentan con el suministro y la financiación de instalaciones internas, así como para incentivar la adhesión a la factura por mail y ayudar a los clientes en la interpretación de la factura de gas y de las incidencias ocurridas con los incrementos tarifarios, incorporando videos tutoriales, tanto en el canal de Youtube de la Sociedad, posteos en redes sociales y mediante su exhibición en los televisores instalados en los Centros de Atención.

Se lanzó hacia finales del año una campaña para recuperar 8.000 clientes en situación de baja en los últimos 2 años, enviándoles una carta en la cual se detalla un ofrecimiento para la rehabilitación del servicio con financiamiento de la deuda existente.

Las actividades desarrolladas en la industria estuvieron afectadas por la retracción de la actividad económica, que originaron la baja de 38 clientes que representaban ventas en el orden de 11 millones de m³/año. En contraposición, se obtuvo la captación durante el año de 6 clientes, dentro de los cuales 5 clientes cuentan con un potencial de ventas adicionales por aproximadamente 1 millón de m³/año.

La restante captación de 2017 corresponde a la Central Térmica Zapalorto con un consumo potencial estimado de 50 millones de m³ anuales. En este caso Gas Natural BAN vende el servicio de transporte y distribución, en tanto el gas es provisto por C.A.M.M.E.S.A. Cabe destacar que es la primera Central Térmica que se incorpora a la Distribuidora desde el inicio de sus actividades. La Central comenzó a consumir en el último trimestre de 2017, a un ritmo creciente, estimándose que durante 2018 alcance el ritmo de consumo potencial estimado.

Durante el año 2017 el mercado de GNC se vio afectado por varios factores:

- > Aumento de tarifas muy superior al incremento de precios de los combustibles líquidos.
- > Liberación de la compra de gas en boca de pozo a partir de mayo, dado que las Estaciones ya no están obligadas a comprarle el gas a las distribuidoras sino que lo pueden obtener de los productores de gas o empresas comercializadoras.
- > Los vaivenes de la actividad económica, con retracción del consumo en el primer semestre y leve recuperación en el segundo semestre.
- > Las mayores facilidades para la compra financiadas de vehículos nuevos nafteros, que impulsaron el mercado automotor.

De esta forma, a nivel país se estima que se perdieron aproximadamente 93.000 vehículos que usaban GNC, estimando que un 20% de ellos se abastecían en la zona de distribución de la Sociedad.

Las conversiones se ubican en un promedio anual de 7000 mensuales para todo el país, con crecimiento hacia el final del año, pero las mismas no alcanzan a compensar las bajas de vehículos impulsados por este combustible.

Las ventas cayeron en el orden del 10 % con respecto al año anterior, esperándose una leve recuperación en 2018 dada la estabilidad prevista en el precio del GNC y en su relación con los combustibles líquidos, además de la mejora en la actividad económica.

Al cierre del 2017 el total de clientes de la Sociedad era de 1.650.629, con un incremento neto de 19.127 con respecto al ejercicio anterior.

Los cuadros que se exponen a continuación muestran la evolución de los volúmenes vendidos y del número de clientes por mercado:

Volúmenes vendidos por mercado

	En millones de m ³		Variación en	
	31.12.17	31.12.16	en millones de m ³	porcentaje
Residencial	1.403,8	1.727,2	(323,4)	-18,7%
Comercial	228,4	242,7	(14,3)	-5,9%
Industrial (PyMEs)	114,8	110,4	4,4	4,0%
GNC ⁴	219,7	377,7	(158,8)	-41,8%
Subdistribuidoras	11,4	12,8	(1,4)	-10,9%
Total volumen de gas vendido	1978,1	2.470,8	(492,7)	-19,9%
Industrial (PyMEs + Grandes Usuarios)	880,6	906,0	(25,4)	-2,8%
Gas Natural Comprimido (GNC) ⁴	303,6	193,6	110,0	56,8%
Otros Servicios de transporte y/o distribución	3.122,4	3.173,4	(51,0)	-1,6%
Total servicios de transporte y/o distribución vendidos	4.306,6	4.273,0	33,6	0,8%
Volúmenes totales vendidos	6.284,7	6.743,8	(459,1)	-6,8%

Clientes por mercado

	Número de clientes		Variación en	
	31.12.17	31.12.16	Número de clientes	porcentaje
Ventas de gas				
Residencial	1.596.701	1.577.229	19.472	1,2%
Comercial	52.253	52.565	(312)	-0,6%
Industrial (PyMEs)	705	724	(19)	-2,6%
Gas Natural Comprimido (GNC)	-	400	(400)	-100,0%
Subdistribuidoras	3	4	(1,0)	-25%
Subtotal	1.649.662	1.630.922	18.740	1,1%
Servicios de transporte y/o distribución				
Industrial (PyMEs + Grandes Usuarios)	560	573	(13)	-2,3%
Gas Natural Comprimido (GNC)	400	-	400	400,0%
Otros Servicios de transporte y/o distribución	7	7	-	-
Subtotal	967	580	387	66,7%
Total de clientes	1.650.629	1.631.502	19.127	1,2%

⁴ De acuerdo a lo establecido por la Resolución N°34-E/2016 del Ministerio de Energía y Minería, a partir del 1° de mayo de 2016 la Sociedad comenzó a suministrar el servicio completo a las estaciones de GNC. Por otra parte, a partir del 1° de mayo de 2017 por medio de la resolución 80-E/2017 del Ministerio de Energía y Minería, se derogaron los efectos del artículo 5 de la resolución 34-E/2016 de Ministerio de Energía, estableciendo que los usuarios que adquieran gas natural con destino a expendio de GNC podrán adquirirlo a las distribuidoras de su zona o en forma directa a los productores o comercializadores, realizándose el traspaso de dichos clientes a servicio ATR. El ENARGAS establece que quienes modifiquen su modalidad de compra no podrán cambiarla por al menos doce meses.

Análisis de los volúmenes de gas vendidos por mercados

II.2.2.a) Mercado residencial

El volumen de gas vendido fue un 18,7% inferior al de 2016 debido al menor consumo dado las altas temperaturas medias registradas, en particular en los meses de invierno.

Durante 2017 se logró un incremento neto de 19.472 clientes residenciales, debido a la continuidad de las campañas comerciales, así como la puesta a disposición de mecanismos de facilidades de pago, en un contexto de recesión económica y a la incorporación de los clientes provenientes de la Subdistribuidora COPESEL.

Al cierre del ejercicio 2017, los clientes residenciales de la Sociedad totalizaban 1.596.701, siendo el índice de gasificación del 81,90% sobre el total de viviendas gasificables habitadas en el área de distribución, de acuerdo al censo oficial del INDEC realizado en el año 2010.

II.2.2.b) Mercado comercial

El volumen de entregas resultó menor en un 5,9% respecto del año anterior, con similar comportamiento al mercado residencial. En cantidad de clientes se produjo una disminución neta de 312 clientes, cerrando el año con 52.253 clientes.

II.2.2.c) Mercado industrial (PyMEs)

El volumen de gas vendido se encuentra un 4% por encima del año anterior, consecuencia de un leve repunte de la actividad económica en este segmento. Por su parte, al cierre de 2017 el total de clientes industriales de servicio completo cerró en 705 clientes, 19 clientes por debajo del año anterior.

II.2.2.d) Mercado de GNC

La disminución en los volúmenes vendidos de gas y el aumento en los servicios de transporte y/o distribución se deben específicamente a que de acuerdo a lo establecido por la Resolución N°34-E/2016 del Ministerio de Energía y Minería, a partir del 1° de mayo de 2016 la Sociedad comenzó a suministrar el servicio completo a las estaciones de GNC. Por otra parte, a partir del 1° de mayo de 2017 por medio de la resolución 80-E/2017 del Ministerio de Energía y Minería, se derogaron los efectos del artículo 5 de la resolución 34-E/2016 de Ministerio de Energía, estableciendo que los usuarios que adquieran gas natural con destino a expendio de GNC podrán adquirirlo a las distribuidoras de su zona o en forma directa a los productores o comercializadores, realizándose el traspaso de dichos clientes a servicio ATR. El ENARGAS establece que quienes modifiquen su modalidad de compra no podrán cambiarla por al menos doce meses. Al cierre del ejercicio el total de clientes de GNC asciende a 400 clientes.

Análisis de los volúmenes de servicio de transporte y/o distribución vendidos por mercado

II.2.2.e) Mercado industrial (PyMEs y Grandes Usuarios)

En el año 2017, el segmento de clientes industriales tuvo un descenso del 2,8% en los volúmenes distribuidos respecto del ejercicio anterior, como consecuencia de la caída de la actividad económica. La cantidad total de clientes alcanzó a 560, 13 clientes menos que en 2016.

II.2.2.f) Otros servicios de transporte y/o distribución

Se registró una disminución del 1,6% en el volumen de ventas respecto del ejercicio anterior, debido al deterioro de la actividad económica registrada en 2017, a pesar de las mayores entregas a clientes especiales a lo largo del año.

II.2.3. Inversiones

Durante el ejercicio 2017 la Sociedad invirtió \$734,2 millones que fueron destinados principalmente al mantenimiento, renovación y adecuación de las instalaciones del sistema de distribución y al crecimiento comercial. Estas inversiones fueron necesarias para mantener la confiabilidad y seguridad del sistema de distribución y contribuir a su expansión.

A través de la Resolución N° 4354, publicada en el Boletín Oficial el 31 de marzo de 2017, el ENARGAS aprobó el Plan de Inversiones Obligatorias para el quinquenio 2017-2021 para la Licenciataria por un monto total de \$6.567,2 millones.

Desde el inicio de sus operaciones la Sociedad registra inversiones por un monto acumulado de US\$643 millones de dólares, que le han permitido cumplir en estos 25 años de gestión, además de las inversiones obligatorias, con aquellas relacionadas con la seguridad y la expansión del sistema, de acuerdo a los lineamientos impuestos por la Licencia y las autoridades regulatorias, como a las necesarias para dar satisfacción a los requerimientos de los clientes.

II.2.4. Proyectos informáticos

Durante el desarrollo del ejercicio, nuevamente los cambios de origen regulatorio han estado en el tope de la lista de los requerimientos a Sistemas, por lo que ha sido el foco de atención de la estructura informática de la Sociedad para continuar dándole respuesta a este tipo de demanda y al negocio.

El inicio del proceso RTI y la aplicación de un nuevo cuadro tarifario con particularidades en el tratamiento de topes, descuentos y tarifas sociales han requerido de adecuaciones complejas y rápidas en los sistemas de la Sociedad, fundamentalmente en lo que concierne a facturación, cobranza y seguimiento de la morosidad. Puntualmente en este aspecto, durante este ejercicio, se ha implementado un cambio en el sistema de seguimiento de la deuda incorporando una herramienta más moderna, con mayor performance como una acción proactiva para atacar esta problemática ofreciendo un mejor entorno de gestión para el personal y sus colaboradores y más soluciones a los clientes de la empresa.

Asimismo, se han iniciado los proyectos comprometidos en la RTI para el presente ejercicio, algunos de ellos con alto impacto en los servicios de la Sociedad como es el cambio de toda la infraestructura de comunicaciones de las redes informáticas de la empresa, incorporando tecnología de última generación y la modernización de los puestos de trabajo mediante la incorporación de equipos PC con monitores led.

Se continuó con la estrategia de virtualización de servidores informáticos estando en línea con las políticas del grupo Gas Natural y las tendencias tecnológicas del mercado en estos aspectos.

El contexto de cambio generó una mayor demanda de información y concurrencia a los centros de atención de la Sociedad que se procuró acompañar con soluciones alternativas en la web y un incremento en la velocidad de la red de datos de los centros de manera de agilizar la atención y reducir los tiempos de espera.

Se continuó avanzando con la incorporación de interacción de los sistemas de la empresa con el Banco Hipotecario y el Banco Ciudad sobre programas de Procrear, para facilitar el acceso de los clientes al servicio por medio de financiación de los diferentes planes de Instalaciones Internas.

Se incrementaron las opciones de los canales de cobro brindando más opciones a los clientes, como así también el Portal del Matriculado en la web, para poner a disposición de los matriculados las novedades resultantes de las inspecciones realizadas en las obras a su cargo.

Por último, se continuó profundizando la políticas de seguridad informática mediante la incorporación de nuevas herramientas y procesos en un contexto donde la seguridad es un punto cada día más relevante en la operaciones, y con las políticas de responsabilidad medio ambiental vinculadas a los procesos informáticos, mediante mayores controles, reducción de residuos, menor uso de papel, formularios y consumo energético, y de los elementos de contaminación asociados a insumos informáticos.

II.2.5. Recursos humanos

II.2.5.a) Evolución anual de la plantilla

Al 31 de diciembre de 2017 la Sociedad contaba con 515 empleados: 27 ejecutivos, 78 mandos intermedios, 84 técnicos, 138 administrativos y 188 operarios.

II.2.5.b) Desarrollo de los recursos humanos

Durante el presente ejercicio se desarrollaron diversos programas de formación, destacando:

Programa SAVIA: Es un programa de formación iniciado en 2014, cuyo objetivo es potenciar las capacidades de las jefaturas o responsables de equipos. En este cuarto año de desarrollo, 75 mandos medios participaron de la actividad presencial que se extendió durante dos días, con su complemento de formación virtual a lo largo del año.

Encuesta de Clima: Se implementó en 2017, contando con la participación de 461 colaboradores, equivalente al 91% de la plantilla de la compañía. Una vez recibidos los resultados, se trabajó en la presentación de los mismos.

Programa Compromiso con la Seguridad y Salud: Este programa, que inició en 2013, busca reforzar el compromiso individual y colectivo con la seguridad y la salud. Se implementaron diferentes sesiones de formación, contando con 251 asistencias. Las actividades fueron Talleres y Charlas de Liderazgo en Seguridad.

Prevención: Se impartieron cursos de primeros auxilios, control previo, seguridad vial, espacios confinados, divulgación de plan de autoprotección, charlas "evitemos accidentes menores y hablemos de los incidentes", así como prevención de daños y pantallas de visualización de datos.



Medio ambiente y aseguramiento

de la calidad: Se dictaron formaciones sobre gestión de residuos, NAG 140, indicadores para sistema de gestión y adaptación del SIG a las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015.

A continuación se expone un resumen de las acciones de formación efectuadas por la Sociedad durante el año 2017:

Cursos	172
Participantes	3.096
Horas hombre	9.972
Participaciones por persona	3,22

II.2.5.c) Relaciones laborales

Se concretó la firma del acuerdo salarial anual con ambas asociaciones sindicales, Sindicato de los Trabajadores de la Industria del Gas ("STIGAS") y Asociación del Personal Jerárquico ("APJ").

II.2.5.d) Programa de Calidad de Vida

El Servicio de Medicina de la Sociedad continuó durante 2017 con el cumplimiento del Programa de Calidad de Vida, el cual, tiene como input fundamental, los exámenes médicos periódicos que permiten planificar acciones correctivas y preventivas. Ha participado en forma activa y voluntaria un 62 % de los empleados de la Sociedad.

El programa se desarrolló a través de doce campañas, entre las cuales se destacan: prevención de enfermedades cardiovasculares e hipertensión arterial, obesidad, prevención de osteoporosis, prevención de problemas de la vista y prevención de lesiones en la piel producidas por el sol.

Adicionalmente se incluyeron tres protocolos de mejora:

- > Estudios ecocardiográficos a un grupo con riesgo cardiovascular
- > Consultas con médica especialista en nutrición y diabetes In Company, al grupo con riesgo por sobrepeso y obesidad, incluyendo la prescripción de un plan alimentario, físico, dietas y seguimiento.
- > Talleres de la buena alimentación dictado a empleados y familia.

Como hechos destacables dentro del área de salud, se pueden mencionar el mantenimiento de la certificación de la Asociación Española de Normalización y Certificación ("AENOR") del sistema de gestión de empresa saludable ("SIGES").

II.2.5.e) Re-Certificación de Empresa Familiarmente Responsables

En noviembre de 2017, se llevó a cabo la auditoría externa para la re-certificación de Empresa Familiarmente Responsable, obtenida en el año 2013.

En el marco de la certificación como Empresa Familiarmente Responsable, Gas Natural BAN, S.A aplicó a la Encuesta Merco Talento, la cual mide las empresas que mejor atraen y retienen el talento personal. De acuerdo a la comunicación y publicación oficial realizada respecto a los resultados obtenidos en la misma, la Sociedad obtuvo el puesto 75 en el panel general y fue reconocida como la primera empresa de servicios públicos con mejor imagen, siendo la única empresa del rubro presente entre las 100 mejores.



II.2.5.f) Remuneración del Directorio y los cuadros ejecutivos

La remuneración del Directorio es fijada por la Asamblea de Accionistas, según se establece en el estatuto de Gas Natural BAN, S.A. En los niveles ejecutivos, la misma consiste en una parte fija y otra variable ligada a la consecución de los objetivos establecidos anualmente, junto con una política retributiva que se maneja teniendo en cuenta pautas específicas aplicables a este segmento salarial.

II.2.6. Gestión de Calidad y Mejora de Procesos

Gas Natural BAN, S.A continúa impulsando, dentro del Plan de Mejora de Eficiencia ("PME"), una serie de iniciativas de optimización de procesos de recursos, lo cual confirma su compromiso de búsqueda de la excelencia. Para ello se ha trabajado en diferentes áreas de la empresa en el desarrollo y puesta en marcha de proyectos de eficiencia que han redundado en una disminución efectiva de gastos.

En 2017 se continuó trabajando con la mejora en el funcionamiento del Sistema de Gestión Integrado, fundamentalmente en la adecuación de las nuevas versiones de las normas ISO (versión 2015) que fueron auditadas internamente, arrojando buenos resultados, lo que permite consolidar la madurez del sistema.

Dentro del objetivo de trabajar en forma coordinada e integral con las empresas colaboradoras, se desarrolló el "Canal Atenea" plataforma informática con videos cortos sobre temas de normativa y operativa, al que se puede acceder desde cualquier lugar, en todo momento.

En el marco de la Universidad Extendida, se impartieron formaciones orientadas a proveedores y contratistas, como ARGOS Plus, charlas para la sensibilización en seguridad y salud y protección contra incendios. Asimismo, referentes del área comercial y operaciones, dictaron talleres para matriculados Plan Mejor Hogar. También se desarrollaron Focus Groups que abordaron temas relacionados con la Responsabilidad Corporativa.

En el área de "Calidad de Proveedores" se continuó con el proceso de acreditación de proveedores/contratistas/ productos alcanzando el máximo cumplimiento en los objetivos de homologación de materiales/empresas, según los niveles de importancia y criticidad definidos para el negocio como homologables.

Se consolidó la prestación del servicio logístico externalizado aportando modernización de la gestión, la inclusión del manejo de código de barras en los materiales inventariados, con frecuentes y exhaustivos controles de stock, orden y clasificación de todos los materiales, estandarización y flexibilización de los procesos, con una importante reducción de costos operativos asociados a la gestión de almacenes.

Al igual que en años anteriores, dentro de las gestiones de Aseguramiento y Control de Calidad en los procesos claves del negocio, se obtuvo un resultado satisfactorio en la auditoría de mantenimiento de los Laboratorios de Calibración de la Sociedad, según la norma ISO 17025.

II.2.7. Prevención de riesgos

La prevención de riesgos es, en la compañía, una prioridad para cualquier actividad que esta realice, por lo tanto implementa, en forma anual, un programa de prevención, en el marco del referido Proyecto Compromiso con la Seguridad y la Salud, que abarca una serie de actividades preventivas con el objeto de tender a “cero accidente”, tanto en el personal propio como el personal contratado.

Esas actividades son: el continuo relevamiento de riesgos en cada tarea, la planificación de las actividades de formación en riesgos generales y específicos, la confección y modificación de procedimientos de trabajo, la preparación para las emergencias, la investigación de causas de accidentes e incidentes, las evaluaciones ergonómicas de los puestos de trabajo, las evaluaciones de riesgos de todas las actividades, las inspecciones periódicas a obras, entre otras. Se realiza un trabajo conjunto con las áreas, fundamentalmente las operativas en la gestión de sus riesgos, y en particular con los contratistas, haciendo hincapié en el cumplimiento de las normas y procedimientos que surgen de los requisitos legales, las normas del ente regulador y la normativa corporativa.

Dentro de los programas implementados en 2017 se destacan:

- Programa de conducción avanzada de vehículos: se realizaron actividades de concientización y re-aprendizaje en el manejo de vehículos, orientadas al colectivo que evidenció la necesidad de un refuerzo en la materia.

- El programa “Controlar” destinado a llevar un control documental de la gestión de prevención de las empresas colaboradoras y documentación de aquellos contratistas con actividades catalogadas de riesgo medio y alto. Esto se realiza a través de un servicio contratado que a través de un portal, permite controlar la documentación respaldatoria de la gestión de prevención del contratista, sin la cual no podrían realizar las tareas.
- En lo relacionado a la seguridad técnica industrial, se realizaron las auditorias anuales en los diferentes procesos con el propósito de mejorar continuamente la seguridad, de los clientes y de todos los actores que intervienen en el negocio. En este sentido se continuó con la implementación del modelo de PCI (Protección contra incendios) trabajando en los registros y catálogo de las instalaciones y su posterior adecuación al modelo corporativo. En esta línea se realizan adecuaciones en la planta de Peak Shaving y en el Centro Operativo San Martín.

II.2.8. Política Medio Ambiental y principales indicadores

La Sociedad desarrolla sus actividades prestando una especial atención a la protección del entorno y al uso eficiente de los recursos naturales que necesita para satisfacer la demanda energética. En el respeto al medio ambiente actúa más allá del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos ambientales que voluntariamente adopta, involucrando a los proveedores y fomentando en los grupos de interés el uso responsable de la energía.

Principales políticas:

- Contribuir al desarrollo sostenible mediante la eco-eficiencia, el uso racional de los recursos naturales y energéticos, la minimización del impacto ambiental, el fomento de la innovación y el uso de las mejores tecnologías y procesos disponibles.
- Contribuir a la mitigación del cambio climático a través de energías bajas en carbono y renovables, la promoción del ahorro y la eficiencia energética, la aplicación de nuevas tecnologías.
- Integrar criterios ambientales en los procesos de negocio, en los nuevos proyectos, actividades, productos y servicios, así como en la selección y evaluación de proveedores.
- Minimizar los efectos adversos sobre los ecosistemas y fomentar la conservación de la biodiversidad.
- Promover el uso eficiente y responsable del agua, estableciendo actividades encaminadas al mayor conocimiento de este recurso y a la mejora en su gestión.
- Garantizar la prevención de la contaminación mediante la mejora continua, el empleo de las mejores técnicas disponibles de análisis y control para la minimización de los riesgos ambientales.

Una de las principales acciones ambientales durante el ejercicio fue la inclusión en los sistemas de georeferenciación de nuestra red de distribución las zonas ambientalmente sensibles que surgieron como resultado del estudio de caracterización ambiental de toda el área de distribución de Gas Natural BAN. Esto permitirá que ante la necesidad de realizar obras en dichas zonas o sus proximidades se pueda evaluar la posibilidad de evitar un impacto medioambiental o hacerlo de la menor manera posible.

Este año también se realizó la auditoría trienal de la NAG 153 (norma emitida por el ENARGAS para la protección del medio ambiente en la industria del transporte y la distribución del gas por redes). La auditoría fue muy satisfactoria, demostrando que también en este campo se está en la mejora continua.

Los cuadros que se exponen a continuación muestran los principales indicadores de la política Medio Ambiental.

La reducción de emisión de CO₂ se encuentra fundamentalmente asociada a los menores consumos de los motores en el proceso operativo de licuación y vaporización de la Planta Peak Shaving. Durante el año 2017 la Planta operó 60 días, en tanto que para el ejercicio 2016 funcionó 190 días. Por otra parte el aumento en las emisiones de CO₂, en lo que respecta a los consumos de combustibles (GNC-nafta y diésel), se deben a un incremento de la actividad y a la aplicación de una metodología de recopilación de la información más precisa.

Emisión de CO₂ (kg)

	2017	2016
Fuentes móviles (Kg)		
Vehículos a gasolina	213.549	145.733
Vehículos diesel	394.769	199.327
Vehículos GNC	121.946	47.999
Total	730.264	393.059
Fuentes fijas (Kg)		
Calderas climatización	138.491	60.275
Motores	1.453.932	5.380.504
Total	1.592.423	5.440.779
Emisiones indirectas por consumo de energía (Kg)		
Centros de trabajo	940.984	1.304.670
Proceso	1.729.161	2.432.648
Total	2.670.145	3.737.318
Total de emisiones de CO₂ (Kg)	4.992.833	9.571.156

Consumo de energía

	2017	2016
Consumo de energía eléctrica (GJ)		
Centros de trabajo	8.822	8.829
Proceso	16.211	16.462
Consumos de gas natural (GJ)		
Centros de trabajo	2.743	1.194
Proceso	28.797	106.129
Otros indicadores de consumo energético (GJ)		
GNC consumido en flota propia	2.415	951
Gasolina consumida en flota propia	3.082	2.188
Diesel consumido en flota propia	5.328	2.805

Consumo de agua

	2017	2016
Agua sanitaria - Red abastecimiento y pozos (m ³)	24.824	18.912
Agua de proceso utilizada - Pozo (m ³)	16.108	19.949
Agua de proceso utilizada - Red de abastecimiento (m ³)	350	228
Gestión de agua de proceso		
Agua de proceso devuelta al medio	16.458	20.177

El impacto en el consumo de agua para el 2017 se debió a la mejor calidad de la medición ya que se instalaron medidores de agua en los centros de trabajo de la Sociedad que permitieron obtener mediciones reales respecto de las estimaciones que se venían realizando hasta el momento. Por otra parte y en lo que se refiere al agua de proceso utilizada y proveniente de pozo, se observa un menor consumo debido a la menor actividad de la PPS; mientras que para el agua provista por red de abastecimiento se observa un incremento en relación al año anterior, debido al incremento de obras que implicaron mayor cantidad de mediciones de prueba hidráulica en especial del gasoducto construido para alimentar la Central Térmica

en la localidad de Zapalortto. Estas consideraciones impactaron directamente en el agua que fuera devuelta al medio.

La disminución en la gestión de los residuos especiales se debió a la menor actividad de la Planta Peak Shaving, situación que originó menos operaciones de mantenimiento y por ende menos generación de estos residuos. En cuanto a los residuos no especiales, el aumento se corresponde fundamentalmente con la renovación y desafectación de plantas reguladoras del sistema de distribución, esto generó un aumento considerable de la chatarra que se acopia y se gestiona y a tareas de mantenimiento asociadas a las áreas operativas.

Materiales utilizados

	2017	2016
Odorizantes(TBM+MES) (Kg)	69.937	61.054
Lubricantes (litros)	1.854	3.073
Nitrógeno (Kg)	209.920	186.770
Carbón calcinado (Kg)	40.669	37.879
Pilas y baterías (Kg)	294	254
Consumo de papel (Kg)	25.571	22.071
Toner y cartuchos de tinta (kg)	14.771	14.730

Residuos

	2017	2016
En proceso		
Generación de residuos peligrosos (Kg)	12.346	20.720
Generación de residuos no peligrosos (Kg)	11.7580	80.170
Centros de trabajo		
Generación de residuos peligrosos (Kg)	2.490	159
Generación de residuos no peligrosos (Kg)	15.090	25.420

25 juntos **gasNatural fenosa**
Hecho y dicho

22 de marzo
Día mundial del agua

El Día Mundial del Agua surge en el año 1992 por pedido de las Naciones Unidas y se celebra todos los años el día 22 de marzo.

Bajo la consigna "Agua y Agua residual", el año 2017 proporciona una oportunidad importante para resaltar la simbiosis entre agua y agua residual e la hora de avanzar en el desarrollo sostenible.

A nivel mundial, a gran mayoría de las aguas residuales de nuestros hogares, ciudades, industria y agricultura vuelven a la naturaleza sin ser tratadas o reutilizadas, contaminando el medio ambiente y perdiendo valiosos nutrientes y otros materiales recuperables.

En lugar de desperdiciar las aguas residuales, necesitamos reducir las y reutilizarlas.

Cuidado del agua en Gas Natural Fenosa Argentina

En nuestra compañía promovemos el cuidado del agua a través de hábitos como evitar mantener las canillas abiertas durante el cepillado dental, enabonado de platos, tejes, cubiertos, etc.; cerrar adecuadamente las canillas que otro pudiera haber dejado mal cerradas, informar al área de Servicios Generales en caso de observar pérdidas en canillas, sanitarios, válvulas, cañerías; evitar lavar el inodoro para arrojar otros residuos que no sean cloacas y papel higiénico, entre otras.

Además, en noviembre de 2016 el área de Medio ambiente propuso al área de Servicios Generales una serie de iniciativas orientadas al cuidado y la reutilización del agua que podrían implementarse en nuestros establecimientos y que redundarían en un ahorro y mejor utilización del recurso.

Aprovechando esta oportunidad, haremos que el ciclo del agua funcione mejor para cada ser vivo y ayudemos a reducir la generación de aguas residuales no tratadas y aumentar el reciclaje de agua y la reutilización segura.

Otros cuidados del agua en Gas Natural Fenosa

Instalamos dos hidrómetros en nuestra Planta Peak Shaving. Los mismos, se utilizan para el control y análisis de la capa de agua desde la cual se abastecen la Planta, permitiendo brindar información sobre el estado de las aguas subterráneas y evitando a prevenir su contaminación.

Comenzamos a instalar medidores de consumo de agua en nuestros centros. De esta forma, se puede tener control sobre el uso del recurso y evitar que se genere su desperdicio o descuido.

II.2.9. Actividades institucionales y aportes a la comunidad

Gas Natural BAN, S.A. se define como una empresa socialmente responsable, no solo por ofrecer un servicio público de alta calidad y cumplir con los clientes, proveedores, accionistas y empleados, sino también por brindar un valor agregado que exponga nítidamente su compromiso con la sociedad argentina a través de los programas de Responsabilidad Corporativa que desarrolla junto con Fundación Gas Natural Fenosa en el país. En 2017, con el apoyo de entidades públicas, ONGs y otras instituciones, se realizaron iniciativas a favor de la promoción económica, social y ambiental de la comunidad.

Gas Natural BAN, S.A. desarrolla programas para cada uno de sus grupos de interés:

Programas orientados a la comunidad y a los clientes:

> **Uso Responsable del Gas Natural:** se concibió con la misión de difundir la cultura de un consumo energético responsable y respetuoso con el medio ambiente. La versión para niños del programa se realiza ininterrumpidamente desde el año 1995 y por él ya han pasado más de 200.000 alumnos y 15.000 docentes de alrededor de 2.000 escuelas. En la edición 2017 han participado 12.267 alumnos de 42 escuelas públicas y privadas ubicadas en los partidos del área de distribución de la Sociedad. A su vez, en el marco del programa "Uso Responsable del Gas Natural" versión para adultos, se formó, a través de talleres presenciales a más de 5.000 adultos, con el fin de promover un uso responsable -seguro y eficiente- del gas natural e informar sobre los derechos y obligaciones de los consumidores.

Gas Natural BAN profundizó en 2017 su presencia en las redes sociales contando en la actualidad con 95.739 fans en Facebook; 4.595 seguidores en Twitter y 703.400 reproducciones en el canal de Youtube. Como hecho destacado de 2017, se menciona que se cubrieron desde los canales sociales y en tiempo real, las Jornadas informativas desarrolladas en el Partido de Moreno para asesorar a los clientes sobre la extensión de la red de gas. La acción logró aumentar la interacción con los usuarios y la visibilidad de la cuenta. Otro hecho para resaltar, fue el lanzamiento de la 5° temporada del Ciclo de Cocina Responsable con un formato novedoso y más dinámico, con videos cortos, filmados desde arriba y bien didáctico. El contenido resultó de gran interés y relevancia para la comunidad, sobre todo de Instagram, logrando así difundir los consejos de prevención y uso responsable del gas de un modo más cercano a los usuarios.

> **Acciones conjuntas con el ENARGAS y el Ministerio de Minería y Energía de la Nación:** Durante 2017 se realizaron actividades con el Ministerio de Minería y Energía de la Nación y el ENARGAS para difundir información sobre el acceso a la tarifa social para las familias de menores recursos que pueden solicitarla.

Para la difusión se realizaron campañas de prensa en medios gráficos, audiovisuales y online, en redes sociales y a través del Flash Gas, que llega junto a la factura a todos nuestros clientes. Además, junto al MyEM se desarrolló una campaña de concientización sobre el uso eficiente de la energía, a través de folletos que se entregaron en la vía pública, así como la incorporación de mensajes en el FlashGas.

En la Municipalidad de General San Martín, en conjunto con el ENARGAS, se dictó un seminario sobre Prevención de Accidentes con Monóxido de Carbono, el cual estuvo destinado a capacitar a la red de promotores de salud que se desempeñan en los centros de salud del municipio.

> **Energía del Sabor:** Se realizó la segunda edición de este programa, el cual nació con el fin de promover la inclusión social de colectivos desfavorecidos a través de la capacitación en oficios vinculados a la gastronomía brindando las herramientas necesarias para una salida laboral no solo propiciando una capacitación integral sino además dando oportunidades de iniciar un emprendimiento. Energía del Sabor está destinado a jóvenes de entre 18 y 25 años desocupados o en situación de precariedad laboral que deseen aprender herramientas que les permita insertarse en el mercado de trabajo. Se implementa en asociación con una escuela de gastronomía, la cual brinda los contenidos teóricos y prácticos, de forma gratuita. En la segunda edición de este programa participaron 20 jóvenes que se encontraban desocupados, o en situación de precariedad laboral. Como cierre de año se llevó adelante un concurso en el que todos los alumnos participaron por importantes premios entre los que se destacan una beca para un curso de especialización en una de las escuelas de gastronomía más reconocidas del país. En esta instancia los estudiantes debieron elaborar un plato, el cual fue degustado por un Jurado.

- **Ambiente Natural:** consta de campañas de reciclado de papel y de tapitas plásticas. El programa de reciclado de tapitas colabora con la Fundación Garrahan, recolectándose durante el año 610 kg de este material entre todos los centros de trabajo de la compañía.

Con relación a la campaña de reciclado del papel y cartón, parte de los fondos obtenidos por esta acción fueron destinados a contribuir en la financiación de la Fundación Baccigalupo, la cual usa el deporte como herramienta de integración para niños, jóvenes y adultos con capacidades diferentes. Los materiales reciclados dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fueron tratados por la Cooperativa El Trebol, asignada al barrio donde se encuentra el edificio central de la Sociedad, tal como lo establece la Ley de Reciclado.

Por otra parte, en el marco de la campaña de adhesión a la "F@ctura por mail", la Sociedad continúa unida a la Fundación Chicos Naturalistas para promover la forestación de especies nativas. Como parte de este compromiso, a lo largo del año se llevaron a cabo distintas acciones de concientización para los empleados de la Sociedad como la realizada en el Municipio de Moreno, donde se realizó la plantación de árboles nativos en conjunto con alumnos de la escuela 26 de Moreno, empleados de la Sociedad y vecinos del barrio. Este programa surgió con el objetivo de promover y fomentar el cuidado del medioambiente y la biodiversidad.

Programas destinados para las familias del personal:

- **Formación para Liderar:** dirigido a los hijos de los empleados. Tiene como objetivo becar a jóvenes universitarios de los últimos años de su carrera, para que realicen un curso de capacitación en la Universidad Corporativa de Gas Natural Fenosa en España. En 2017, se realizó la 4ta edición de este programa, donde participaron 3 hijos de colaboradores de la empresa.
- **Vocación Natural:** destinado a los hijos y hermanos de los empleados. Tiene como objetivo brindarles orientación vocacional para que puedan definir su futura carrera profesional. En 2017, participaron de esta iniciativa 5 jóvenes.

- **Proyectando tu Futuro:** consiste en brindarles un estímulo económico para los hijos de los colaboradores que se encuentren iniciando sus estudios universitarios o terciarios. En la edición 2017, de este programa siete jóvenes, hijos de empleados resultaron beneficiados con la iniciativa.
- **Pasantías de Verano:** se trata de prácticas profesionales para hijos de empleados. Las pasantías tienen dos meses de duración y cuentan con una compensación estímulo. Los primeros meses de 2017, cinco jóvenes desarrollaron la pasantía en distintas áreas de la compañía. En tanto, en la convocatoria 2018, son ocho los jóvenes que realizaron la pasantía en los primeros meses del año.

Programa de pasantías para hijos de empleados del grupo Gas Natural Fenosa

Este Programa tiene por objetivo facilitar a los hijos de quienes trabajan en el grupo Gas Natural Fenosa, la posibilidad de adquirir experiencia laboral y herramientas que promuevan el desarrollo de aptitudes y habilidades fundamentales para el crecimiento personal y profesional.

¿Cómo será la pasantía?
El programa estará vigente a partir del 2 de Enero 2018. La pasantía tendrá una duración de 2 meses con una asistencia de lunes a viernes de 4 horas diarias.

Requisitos:

- Ser hijo de empleados efectivos del grupo Gas Natural Fenosa
- Tener entre 18 y 23 años
- Ser estudiante regular de una carrera de grado en una universidad pública o privada con la que Gas Natural Fenosa tenga convenio

¿Cómo inscribirse?
Los interesados deberán completar la ficha de inscripción y presentar la documentación que acredite sus estudios en Servicios de Personas, Org. y Cultura. La inscripción estará abierta hasta el 30 de Noviembre.

Antes de iniciar las pasantías, realizaremos una breve inducción y capacitaremos a los inscriptos en el armado de sus CVs y herramientas para desenvolverse en futuras entrevistas laborales.

Para mayor información comunicarse con **Servicios de Personas, Org. y Cultura** por mail a Subcuentas.ServicioSR@gasnaturaalfenosa.com o telefónicamente con Leura Escala, interno 62680.

Ayudamos a tus hijos y hermanos a elegir

En una edad llena de incertidumbres, decidir hacia dónde queremos ir, conociendo nuestras fortalezas, es parte de descubrir la Vocación

Vocación Natural
Si sos hijo o hermano adolescente que tengas de 16 a 19 años, los invitamos a participar del taller de orientación vocacional el día 27 de octubre a las 11 hs. en la Sala de RRHH de ICA (1º piso). La duración será de 4 hs.

1º Encuentro: Actividad grupal
La actividad grupal consistirá en una presentación libre individual con material didáctico, la administración de Tests Proyectivos y de Actitudes para conocer intereses, aptitudes, recursos intelectuales, capacidad de sistematización y método, capacidad de aprendizaje, proyección a futuro, toma de decisiones, organización, entre otras.

2º Entrevista individual de devolución
Ficha a definir con el participante.

Para consultas, dirigirse a Nadia Garay a ngraray@gasnaturaalfenosa.com, o al interno 67253.

Se han desarrollado conjuntamente con la Fundación Gas Natural Fenosa los siguientes programas:

- **Programa Primera Exportación:** continuó capacitando a las PyMEs en su actividad exportadora, y a lo largo del año se dictaron 45 seminarios de capacitación.

Desde su inicio, el programa alcanzó a más de 34.549 empresas capacitadas, 28.918 empresas asesoradas, 894 seminarios dictados y 199 empresas becadas.

- **Aula Fundación Gas Natural Fenosa:** estos talleres de formación y capacitación tienen como objetivo brindar a personas de comunidades cercanas, herramientas y habilidades que les permitan superarse impulsando procesos educativos y de formación con énfasis en el desarrollo de capacidades técnicas. En 2017 se continuó con el taller de Artesanías en Papel en conjunto con la Fundación Manos Abiertas y con el taller de cerámica en conjunto con la ONG De todos para Todos. Los cursos realizados beneficiaron a un total de 330 personas en el 2017, y a un total de 6.365 personas desde su inicio.

- **Programa Emprendedores Sociales:** Durante el año 2017 se decidió renovar el compromiso con aquellos proyectos elegidos en el año anterior, creyendo firmemente en las causas sociales que persiguen. Por ello, a lo largo de este período se continuó apoyando a las organizaciones sociales que ganaron el concurso 2017 y que quisieron volver a presentar el mismo u otro nuevo. Fueron 13 proyectos presentados, 5 de ellos ganadores y 8 de ellos recibieron mención especial. A lo largo del período 2017 los proyectos sociales llevados a cabo tuvieron un impacto social de 44.230 personas, cabe recordar que desde el inicio de los proyectos al día de hoy el impacto social de todos los proyectos ha sido un total de 99.558 personas.

Se realizó el 13° Informe Responsabilidad Corporativa, el cual se elaboró en base a la guía G4 de la Iniciativa de Reporte Global (GRI por sus siglas en inglés) cumpliendo nuevamente con los estándares internacionales de mayor prestigio en la elaboración de este tipo de reportes. Cabe destacar que Gas Natural BAN, S.A se convirtió en la primera empresa de servicios públicos de la Argentina en dar este paso en la migración de la guía GRI y durante 2017, con el propósito de continuar promoviendo la gestión sustentable, se trabajó en alinear los compromisos de la Política de Responsabilidad Corporativa de la compañía y los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS). A partir de esta tarea se establecieron prioridades, identificando los ODS que son más relevantes para el negocio y sobre los cuales la compañía puede contribuir positivamente a la consecución de las metas propuestas.

Por último, y a raíz de su destacada actividad en la gestión de la Responsabilidad Corporativa, Gas Natural BAN recibió durante 2017 las siguientes distinciones:

- Premio de la Cámara de Comercio Argentino Británica (CCAB) por el segundo puesto en la categoría Mejor Reporte Social.
- Eikon de Oro en la Categoría Sustentabilidad Social a nivel Regional por el programa “Energía del Sabor”.
- Eikon de Plata en la Categoría Sustentabilidad Social a nivel Local por el programa “Energía del Sabor”.
- Fundacom reconoció al Programa Primera Exportación como Finalista en la primera edición de los Premios CIBECOM a la excelencia en la comunicación latinoamericana.
- El Foro Ecuménico Social distinguió al programa Energía del Sabor dentro del premio al Emprendedor Solidario.
- Distinción de la Municipalidad de Gral. San Martín por los programas de RSE emprendidos en conjunto en materia de seguridad y salud.
- Distinción de la Municipalidad de Morón por los programas de RSE emprendidos en conjunto en materia de seguridad y salud.
- La Revista Mercado reconoció al Informe de Responsabilidad Corporativa de Gas Natural Fenosa como uno de los 10 mejores del país.
- El Ranking Merco de reputación corporativa distinguió a Gas Natural Fenosa como la mejor empresa de servicios públicos ocupando el puesto 75° en el panel general. Horacio Cristiani, a su vez, ocupó el puesto 89° en cuanto a los líderes empresarios más reconocidos.
- El Ranking Prestigio de la consultora CEOP distinguió a Gas Natural Fenosa como la mejor empresa de servicios públicos ocupando el puesto 74°.

II.3. Análisis del resultado económico y de la situación financiera

II.3.1. Resultado económico

La Sociedad obtuvo en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 una ganancia neta de \$543 millones, mayor a la ganancia obtenida en el ejercicio anterior de \$241,7 millones. Esta variación fue consecuencia de la mayor ganancia operativa que obedece a la aplicación de los cuadros tarifarios establecidos por: i) la Resolución ENARGAS N° 4046, vigente a partir del 7° de octubre de 2016 y aplicable para todos los clientes, ii) la vigencia del primer escalón de la Resolución ENARGAS N° 4354, vigente a partir del 1° de abril de 2017 resultante de la Revisión Tarifaria Integral y aplicable para todos los clientes, y iii) la Resolución ENARGAS N° 122/2017 aplicable a partir del 1° de diciembre de 2017 correspondientes al segundo escalón de la segmentación del ajuste tarifario resultante de la Revisión Tarifaria Integral y a la aplicación del mecanismo no automático de adecuación semestral de la tarifa establecidos en el Acta Acuerdo.

En tanto que los resultados financieros negativos fueron inferiores producto de los menores intereses de financiación.

El siguiente cuadro muestra un resumen de los resultados de la Sociedad:

Estado de resultados integrales

	Millones de pesos		Variación en	
	31.12.17	31.12.16	millones de pesos	porcentaje
Ingresos por ventas y servicios (Ver II.3.2)	6.544,5	4.687,6	1.856,9	39,6%
Costo de ventas	(4.341,1)	(4.080,5)	(260,6)	6,4%
Utilidad bruta	2.203,4	607,1	1.596,3	262,9%
Gastos de Administración y Comercialización	(1.329,8)	(789,3)	(540,5)	68,5%
Otros ingresos netos	32,5	22,5	10,0	44,4%
Reconocimiento asistencia económica Res. N° 312- E/16	-	594,4	(594,4)	-100,0%
Ganancia operativa	906,1	434,7	471,4	108,4%
Resultados financieros netos - pérdida	(39,7)	(59,7)	20,0	-33,5%
Ganancia neta ordinaria antes del impuesto a las ganancias	866,4	375,0	491,4	131,0%
Impuesto a las ganancias	(323,4)	(133,3)	(190,1)	142,6%
Ganancia del ejercicio	543,0	241,7	301,3	124,6%



II.3.2. Ingresos por ventas y servicios

Los ingresos por ventas y servicios tuvieron el siguiente comportamiento:

El siguiente cuadro detalla las ventas de gas y las de servicio de transporte y/o distribución:

Los ingresos por ventas de gas y por servicios de transporte y/o distribución ascendieron a \$6.454,4 millones, un 37,9% superior respecto del ejercicio anterior como consecuencia de la aplicación de los cuadros tarifarios establecidos por: i) la Resolución ENARGAS N° 4046, vigente a partir del 7° de octubre de 2016 y aplicable para todos los clientes, ii) la vigencia del primer escalón de la Resolución ENARGAS N° 4354, vigente a partir del 1° de abril de 2017 resultante de la Revisión Tarifaria Integral y aplicable para todos los clientes, y iii) la Resolución ENARGAS N° 122/2017 aplicable a partir del 1° de diciembre de 2017 correspondientes al segundo escalón de la segmentación del ajuste tarifario resultante de la Revisión Tarifaria Integral y a la aplicación del mecanismo no automático de adecuación semestral de la tarifa establecidos en el Acta Acuerdo.

Ingresos por ventas y servicios

	Millones de pesos		Variación en	
	31.12.17	31.12.16	millones de pesos	porcentaje
Ventas de gas	5.709,6	4.329,4	1.380,2	31,9%
Ingresos por servicios de transporte y/o distribución de gas	744,8	351,6	393,2	111,8%
Ingresos por otras ventas y servicios	90,1	6,6	83,5	1265,2%
Total Ingresos por ventas y servicios	6.544,5	4.687,6	1.856,9	39,6%

Ingresos por mercados

	Millones de pesos		Variación en	
	31.12.17	31.12.16	millones de pesos	porcentaje
Ventas de gas				
Residencial	4.183,0	2.563,7	1.619,3	63,2%
Comercial	396,1	327,6	68,5	20,9%
Industrial (PyMEs)	270,5	263,9	6,6	2,5%
Subdistribuidoras	26,9	10,8	16,1	149,1%
Gas Natural Comprimido (GNC) ⁵	833,1	1.163,4	(330,3)	-28,4%
Subtotal	5.709,6	4.329,4	1.380,2	31,9%
Servicios de transporte y/o distribución				
Industrial (PyMEs + Grandes Usuarios)	483,2	282,1	201,1	71,3%
Gas Natural Comprimido (GNC) ⁵	139,5	39,1	100,4	256,8%
Otros Servicios de transporte y/o distribución	122,1	30,4	91,7	301,6%
Subtotal	744,8	351,6	393,2	111,8%
Total ventas de gas y servicios de transporte y/o distribución	6.454,4	4.681,0	1.773,4	37,9%

⁵ De acuerdo a lo establecido por la Resolución N°34-E/2016 del Ministerio de Energía y Minería, a partir del 1° de mayo de 2016 la Sociedad comenzó a suministrar el servicio completo a las estaciones de GNC. Por otra parte, a partir del 1° de mayo de 2017 por medio de la resolución 80-E/2017 del Ministerio de Energía y Minería, se derogaron los efectos del artículo 5 de la resolución 34-E/2016 de Ministerio de Energía, estableciendo que los usuarios que adquieran gas natural con destino a expendio de GNC podrán adquirirlo a las distribuidoras de su zona o en forma directa a los productores o comercializadores, realizándose el traspaso de dichos clientes a servicio ATR. El ENARGAS establece que quienes modifiquen su modalidad de compra no podrán cambiarla por al menos doce meses.

II.3.3. Gastos operativos

A continuación se expone la apertura de los principales componentes de los gastos operativos (costo de ventas, gastos de comercialización y gastos de administración):

Las compras de gas disminuyeron un 22,4% en relación al ejercicio anterior, debido a los menores volúmenes vendidos dada las menores temperaturas medias registradas, en particular en los meses de invierno, y además a partir del 1° de mayo de 2017 por medio de la resolución 80-E/2017 del Ministerio de Energía y Minería, se derogaron los efectos del artículo 5 de la resolución 34-E/2016 de Ministerio de Energía, estableciendo que los usuarios que adquieran gas natural con destino a

expendio de GNC podrán adquirirlo a las distribuidoras de su zona o en forma directa a los productores o comercializadores, realizándose el traspaso de dichos clientes a servicio ATR. El ENARGAS establece que quienes modifiquen su modalidad de compra no podrán cambiarla por al menos doce meses.

El costo de transporte de gas se encuentra un 223,5% por encima del ejercicio anterior, debido, fundamentalmente, al incremento tarifario de transporte previsto en: 1) la Resolución N°212/2016 del Ministerio de Energía y Minería a partir del 7 de octubre de 2016, 2) las Resoluciones N° 4362 y 4363 del ENARGAS aplicables a partir del 1° de abril de 2017 y 3) la Resolución MINEN N° 474 E/2017 aplicable a partir del 1° de diciembre de 2017:

El mayor cargo por depreciaciones y amortizaciones es consecuencia del incremento en propiedad, planta y equipo e intangibles respecto al mismo período del ejercicio anterior.

El incremento de los cargos correspondientes a remuneraciones, cargas sociales y otros beneficios al personal es consecuencia de los aumentos salariales y otros beneficios otorgados por la Sociedad a su personal durante el 2016 y que tienen pleno impacto en 2017 junto con los aumentos otorgados en el actual ejercicio, neto de la mayor activación de mano de obra indirecta respecto al año anterior.

Gastos operativos

	Gastos operativos en millones de pesos		Variación respecto al mismo período del año anterior en	
	31.12.17	31.12.16	millones de pesos	porcentaje
Suministro de gas	2.384,5	3.071,9	(687,4)	-22,4%
Servicio de transporte de gas	1.072,9	331,7	741,2	223,5%
Depreciaciones y Amortizaciones	110,4	95,7	14,7	15,4%
Remuneraciones, cargas sociales y otros beneficios al personal	477,0	317,4	159,6	50,3%
Gastos de correo y telecomunicaciones	130,8	82,2	48,6	59,1%
Reparación y conservación de propiedad, planta y equipo	192,3	131,3	61,0	46,5%
Honorarios por servicios profesionales	118,3	71,6	46,7	65,2%
Gastos y comisiones bancarias	68,8	26,2	42,6	162,6%
Servicios y suministros de terceros	437,1	241,2	195,9	81,2%
Impuestos, tasas y contribuciones	382,1	336,8	45,3	13,5%
Cargo por deudores incobrables	90,5	29,4	61,1	207,8%
Cargo por juicios y contingencias	52,4	68,6	(16,2)	-23,6%
Otros gastos operativos	153,7	65,8	87,9	133,6%
Total gastos operativos	5.670,8	4.869,8	801,0	16,4%

Los mayores gastos por servicios y suministros de terceros, gastos de correo y telecomunicaciones, otros gastos operativos y por servicios de reparación y conservación de propiedad, planta y equipo, son consecuencia de los mayores servicios recibidos y por los aumentos de precios pautados con las empresas prestadoras de servicios, donde el componente mano de obra resulta significativo y que se vieron fuertemente impactados por los incrementos salariales que se fueron dando a diversos sectores de la economía.

Los honorarios por servicios profesionales se vieron incrementados respecto de los registrados en el ejercicio anterior principalmente por la incidencia del honorario del operador técnico debido a la mayor utilidad operativa registrada en el presente ejercicio y a los mayores gastos por contratación de servicios profesionales.

Los gastos y comisiones bancarias aumentaron por la incidencia del incremento de la facturación.

La variación de impuestos, tasas y contribuciones se debió a los mayores cargos por impuesto sobre los ingresos brutos por los mayores ingresos por venta.

Los cargos por previsión para deudores incobrables fueron superiores respecto del ejercicio anterior, producto de la mayor deuda vencida superior a los seis meses de antigüedad por la incidencia del incremento de la facturación.

Los cargos por juicios y contingencias fueron inferiores respecto del ejercicio anterior, debido a que en el ejercicio 2016 por aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera se tuvo que provisionar los créditos por repetición de ingresos brutos pendientes de resolución. Este menor cargo fue, compensado por una mayor previsión de

juicios laborales y por mayores cargos por efecto de la previsión sobre tasas municipales trasladables a los clientes según el marco regulatorio, que fueran abonadas por la Sociedad y sobre las que todavía no posee autorización del ENARGAS para su traslado. La Sociedad ha debido provisionar estas tasas a los efectos de regularizar el crédito que refleja su derecho por aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera. Al cierre del ejercicio existen \$150,2 millones solo de capital pendientes de trasladar a los clientes, según lo establece el marco regulatorio, en concepto de las tasas municipales pagadas a los municipios.

II.3.4. Otros ingresos y egresos netos

A continuación se expone la apertura de Otros ingresos y egresos netos:

Otros ingresos y egresos netos

	Millones de pesos		Variación en	
	31.12.17	31.12.16	millones de pesos	porcentaje
Ventas varias y otros servicios	26,9	18,1	8,8	48,6%
Ventas de Propiedad, Planta y Equipo	1,7	2,2	(0,5)	-22,7%
Indemnizaciones por daños y desplazamientos de la red	3,9	2,2	1,7	77,3%
Total otros ingresos netos	32,5	22,5	10,0	44,4%

Resultados financieros

	Millones de pesos		Variación en	
	31.12.17	31.12.16	millones de pesos	porcentaje
Intereses por préstamos financieros	(25,1)	(3,5)	(21,6)	617,1%
Intereses por operaciones comerciales	62,3	31,8	30,5	95,9%
Intereses por operaciones financieras y otros	110,4	144,3	(33,9)	-23,5%
Otros intereses y gastos financieros	(212,0)	(257,1)	45,1	-17,5%
Diferencia de cambio	24,7	24,8	(0,1)	-0,4%
Total resultados financieros	(39,7)	(59,7)	20,0	-33,5%

El aumento en el rubro otros ingresos, fue consecuencia de los mayores ingresos por desplazamiento de personal y por desplazamiento de redes a cargo de terceros, respecto al ejercicio anterior.

II.3.5. Resultados financieros

Los resultados financieros netos para el ejercicio 2017 arrojaron una pérdida de \$39,7 millones inferior a la registrada en el ejercicio anterior de \$59,7 millones. Esta disminución ha sido consecuencia de los mayores intereses por operaciones comerciales y menores intereses por financiación comercial, compensados por los mayores intereses por préstamos financieros y menores intereses obtenidos por colocaciones de excedentes temporales de tesorería.

A continuación se expone la evolución de los resultados financieros:

II.3.6. Impuesto a las ganancias

El cargo por impuesto a las ganancias, calculado en base a la metodología del impuesto diferido, registró un mayor cargo en el presente ejercicio, en línea con la mayor utilidad alcanzada, respecto al ejercicio anterior.

II.3.7. Deudas bancarias y financieras

Durante el año 2017, tal como lo viene haciendo Gas Natural BAN, S.A., se cumplió con los compromisos asumidos, habiendo cancelado los vencimientos de capital e intereses de los adelantos en cuenta suscriptos con entidades bancarias.

En este ejercicio, a partir de la aplicación de los nuevos cuadros tarifarios resultantes de la Revisión Tarifaria Integral y establecidos por el ENARGAS, la Sociedad ha estado analizando y se encuentra negociando distintas alternativas de financiación que le permitan cubrir la necesidad del capital de trabajo.

Con fecha 09 de octubre de 2017 se suscribió una solicitud de crédito por \$250 millones de carácter bilateral con HSBC Bank Argentina, cuyos fondos fueron utilizados para capital de trabajo. El capital será cancelado en seis cuotas semestrales y consecutivas, utilizándose el sistema de amortización alemán, con vencimiento la primera de ellas el 9 de abril de 2018. Los intereses se pagan en forma mensual y se devengan a una tasa fija de 23% nominal anual.

Dentro de las condiciones previstas en el contrato se establece que la Sociedad se compromete a mantener un patrimonio neto igual o superior \$1.000 millones, a no pagar dividendos por encima de \$100 millones por el ejercicio a finalizar en diciembre 2017 (e incluyendo dentro de dicho monto las ganancias correspondientes a ejercicios anteriores no distribuidas) y a no pagar dividendos por encima de \$300 millones por el ejercicio a finalizar en diciembre 2018 (e incluyendo dentro de dicho monto las ganancias correspondientes a ejercicios anteriores no distribuidas). La Sociedad también se compromete a no realizar las siguientes

operaciones: comprar, rescatar, retirar, anular, revocar o de cualquier otro modo adquirir sus propias acciones, ni reducir su capital social, ni otorgar warrants, derechos u opciones en relación con sus acciones o capital social. Por último se compromete a mantener en todo momento un cociente entre deuda neta financiera y EBITDA igual o inferior a 2,5.

Como resultado de todas estas operaciones, la situación de la deuda bancaria y financiera de la Sociedad, expuesta en forma comparativa con el ejercicio anterior es la siguiente:

II.3.8. Deudas Comerciales

La Sociedad, durante el año 2016 cumplió con los compromisos asumidos en los acuerdos de renegociación firmados con los productores de gas por la deuda al 31 de diciembre de 2014. A la fecha de cierre de los presentes estados financieros la Sociedad canceló \$144,2 millones correspondiente al capital. Los intereses correspondientes también fueron cancelados y se devengaron a una tasa fija de 25% nominal anual.

Deuda con Entidades Financieras - Capital

Deuda moneda local	2017			2016		
	Vencimiento	en millones de \$	Tasa	Vencimiento	en millones de \$	Tasa
Préstamo HSBC Argentina	9-abr-18	41,7	23,00%	-	-	-
	9-oct-18	41,7	23,00%	-	-	-
	9-abr-19	41,7	23,00%	-	-	-
	9-oct-19	41,7	23,00%	-	-	-
	9-abr-20	41,6	23,00%	-	-	-
	9-oct-20	41,6	23,00%	-	-	-
Adelantos en cuenta corriente		185,6	30,60%		-	-
Total Deuda con Entidades Financieras		435,6			-	

Como resultado de todas estas operaciones, la situación de la deuda comercial diferida al 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

Asimismo ante la imposibilidad de aplicar las tarifas oportunamente aprobadas por la Autoridad Regulatoria en virtud de las medidas judiciales dispuestas, y el limitado acceso al mercado financiero, la Sociedad mantiene una deuda diferida con los productores de gas al 31.12.16 por \$1.160,3 millones.

II.4. Estructura de capital

El capital social está representado por 325.539.966 acciones ordinarias de valor nominal \$1 cada una, totalmente suscriptas e integradas y con los mismos derechos políticos y económicos. Las 159.514.582 acciones Clase "B", equivalentes al 49% del capital, cuentan con autorización para cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA").

Como ya se mencionara en el punto II.1 Constitución y composición accionaria, Gas Natural BAN, S.A. es controlada por Invergas S.A., con el 51% (acciones Clase "A") y Gas Natural SDG Argentina S.A., con un 19% (acciones Clase "B"). Del 30% restante de la participación directa en Gas Natural BAN, el 26,6% corresponde a la Administración Nacional de la Seguridad Social ("ANSES") por la absorción de las participaciones accionarias de las Administradoras de fondos de Jubilaciones y Pensiones y el 3,4% a inversores privados.

Deuda Comercial - Capital

Deuda moneda local	2016			2015		
	Vencimiento	en millones de \$	Tasa	Vencimiento	en millones de \$	Tasa
	ene-18	36,7	27%	ene-17	13,7	25%
	feb-18	37,3	27%	feb-17	14,0	25%
	mar-18	37,9	27%	mar-17	14,3	25%
	abr-18	38,5	27%	abr-17	14,6	25%
	may-18	20,8	27%	may-17	14,9	25%
	jun-18	21,0	28%	jun-17	15,2	25%
	jul-18	21,2	28%	jul-17	15,5	25%
	ago-18	21,5	28%	ago-17	15,8	25%
	sep-18	21,8	28%	sep-17	16,1	25%
	oct-18	22,0	28%	oct-17	16,5	25%
	nov-18	22,3	28%	nov-17	16,8	25%
	dic-18	22,6	28%	dic-17	17,1	25%
	2019	291,0	28%	ene-18 a abr-18	35,2	25%
	2020	205,2	28%		-	
Total Deuda Comercial		819,8			219,7	

III. Propuesta de distribución de resultados

En el ejercicio 2017 Gas Natural BAN, S.A. obtuvo una ganancia neta de \$542.975.095. El Directorio somete a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para su aprobación, la siguiente propuesta de distribución de resultados:

Ganancia neta después de impuestos ⁶	542.975.095
- a Reserva Legal	27.148.755
- a Reserva para Futuros Dividendos ⁷	515.826.340

⁶ De este importe ya han sido deducidos los honorarios a miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora por un total de \$9.511.910, así como \$2.718.470 en concepto de Bonos de Participación para el Personal. De acuerdo con sus estatutos (artículo 13), la Sociedad está obligada distribuir entre sus empleados con derecho, el 0,5% de las ganancias del ejercicio después de impuestos.

⁷ Se propone a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que delegue en el Directorio la facultad de disponer de los \$ 515.826.340 asignados como "Reserva para Futuros Dividendos", todo ello sujeto:

- A las condiciones previstas en el contrato de préstamo con el HSBC Bank Argentina en el cual se establece que la Sociedad se compromete a no pagar dividendos por encima de \$100 millones por el ejercicio finalizado en diciembre 2017 (e incluyendo dentro de dicho monto las ganancias correspondientes a ejercicios anteriores no distribuidas) y a no pagar dividendos por encima de \$300 millones por el ejercicio a finalizar en diciembre 2018 (e incluyendo dentro de dicho monto las ganancias correspondientes a ejercicios anteriores no distribuidas).
- A las disponibilidades de caja con las que cuenta la Sociedad, las condiciones financieras, planes de inversión y todo otro factor que dicho órgano de administración estime relevante.

IV. Perspectivas de la Sociedad

La gestión de una Sociedad requiere que la Dirección de la misma realice proyecciones y estimaciones sobre las perspectivas del negocio, tales como las que se incluyen en la presente Reseña Informativa. Las fluctuaciones macroeconómicas y eventuales cambios regulatorios pueden hacer que los resultados futuros difieran respecto a dichas estimaciones y que por lo tanto la Dirección de la Sociedad deba adecuar su gestión al nuevo entorno.

Desde su creación, la Sociedad ha desarrollado sus actividades priorizando la prestación de un servicio público eficiente y de calidad, así como el adecuado cumplimiento de las obligaciones previstas en la licencia de distribución de gas natural por redes otorgada por el Estado Nacional. Las perspectivas de la Sociedad se encuentran condicionadas tanto por el contexto económico y social, como por todas aquellas decisiones que puedan afectar la referida licencia y el marco legal en el que se desarrolla su actividad.

Gas Natural BAN, S.A. y sus accionistas tomaron en su momento la iniciativa de acompañar el proceso de renegociación establecido en la Ley N° 25.561, siendo el contrato de licencia oportunamente otorgado, el primer contrato público renegociado de la industria del gas en Argentina, suscribiendo la respectiva Acta Acuerdo el 20 de Julio de 2005 ratificada por Decreto 385/2006 del 20 de enero de 2006, la que en sus distintas disposiciones, previó la recomposición

de la ecuación económico-financiera de la Distribuidora, mediante la realización de una Revisión Tarifaria Integral que dispondría una nueva tarifa que entraría en vigencia el 1 de agosto de 2006. Al respecto, desde entonces la Sociedad dio cumplimiento a todas las obligaciones previstas, incluida la suspensión del proceso arbitral ante el CIADI por parte de su accionista controlante.

El retraso en la recomposición de los ingresos y el incremento de costos en todo este período, afectaron seriamente la estructura del negocio, situación que, unida a las restricciones que el mercado financiero impuso a la financiación de empresas de servicios públicos, llevó a la Compañía a una compleja situación financiera, que no se hubiera producido de haberse aplicado oportunamente lo previsto en el Acta Acuerdo y en el marco regulatorio.

Por su parte, la Sociedad mantuvo en forma oportuna y diligente, el reclamo de cumplimiento del Estado Nacional de sus obligaciones que surgen del Acta Acuerdo y demostró su permanente vocación de crecimiento y excelencia en la calidad de servicio con un constante nivel de inversiones y adecuada gestión.

Con la finalización del procedimiento de Revisión Tarifaria Integral y la publicación el 31 de marzo de 2017 de la Resolución ENARGAS N° 4354, con los nuevos cuadros tarifarios resultantes, se inicia una nueva etapa para la Sociedad que permitirá su desarrollo en un contexto de normalidad económica y financiera de la compañía.

Como ha sido política rectora de la Sociedad desde el inicio de sus actividades, los gestores han privilegiado aún con las dificultades apuntadas anteriormente, el cumplimiento continuo de los compromisos de la Licencia, especialmente respecto del mantenimiento de la seguridad y calidad del servicio que brinda para la distribución de gas natural.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de marzo de 2018.

El Directorio

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Horacio Cristiani', with a stylized flourish at the end.

Horacio Cristiani
Presidente

V. Código de Gobierno Societario del ejercicio 2017

Resolución General N° 622/2013, Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013)

Informe sobre su grado de cumplimiento:

	Cumplimiento		Incumplimiento ⁸	Informar ⁹ o Explicar ¹⁰
	Total ⁸	Parcial ⁸		

Principio I. Transparentar la relación entre la emisora, el grupo económico que encabeza y/o integra y sus partes relacionadas

Recomendación I.1

Garantizar la divulgación por parte del Órgano de Administración de políticas aplicables a la relación de la Emisora con el grupo económico que encabeza y/o integra y con sus partes relacionadas



Como política de la Compañía, el Directorio de Gas Natural BAN, S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Transparencia de la Oferta Pública aprobado por la Ley 26.831 de Mercado de Capitales (en adelante RTOP) y las normas de la Comisión Nacional de Valores aprobadas por Resolución General 622/2013 (en adelante T.O. 2013), somete a consideración del Comité de Auditoría todas las operaciones con partes relacionadas que involucren un monto relevante, es decir cuando el importe del mismo supere el 1% del patrimonio social medido conforme al último balance aprobado, en los términos del artículo 72 y 73 de la Ley de Mercado de Capitales, para que éste órgano emita opinión fundada al respecto. En ese orden, el Comité de Auditoría verifica que las mismas se hayan realizado en condiciones normales de mercado y también de proporcionar al mercado toda la información necesaria.

Se destaca que durante el ejercicio 2017 no se han celebrado operaciones con Directores.

Las operaciones realizadas con partes relacionadas se exponen en Nota 27 a los Estados Financieros.

Recomendación I.2

Asegurar la existencia de mecanismos preventivos de conflictos de interés.



La Sociedad cuenta con distintos mecanismos preventivos de conflictos de interés. En ese sentido, se rige por un lado por el Código Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores de Gas Natural SDG, S.A. (accionista controlante de la Sociedad), el cual dispone, en su apartado 6°, la información que los miembros de los órganos de administración de la entidad deben facilitar en materia de conflictos de interés y, por otro lado, está regida por el Código Ético de la compañía el cual tiene como finalidad establecer las pautas que han de presidir el comportamiento ético de todos sus empleados en su desempeño diario, en lo que respecta a las relaciones e interacciones que mantiene con todos sus grupos de interés.

Asimismo, existe también la Comisión del Código Ético, responsable de contribuir a la efectiva implantación del Código Ético en todo el Grupo Gas Natural Fenosa. Esta Comisión se encuentra presidida por Auditoría Interna y cuenta con la representación de unidades directamente implicadas en el seguimiento del Código Ético. A su vez, reporta al Comité de Dirección y a la Comisión de Auditoría y Control. Sus principales funciones son: Fomentar la difusión y conocimiento del Código Ético, facilitar una vía de comunicación a todos los empleados que deseen enviar consultas o comunicar incumplimientos del Código Ético y facilitar la resolución de conflictos relacionados con éste, entre otras.

	Cumplimiento		Incumplimiento ⁸	Informar ⁹ o Explicar ¹⁰
	Total ⁸	Parcial ⁸		
				Adicionalmente, entre las actividades desarrolladas por el Comité de Auditoría, se encuentra la obtención de información que permita identificar situaciones susceptibles de generar conflictos de intereses entre los Directores, los accionistas y la Sociedad.

Recomendación I.3:
Prevenir el uso indebido de información privilegiada.



La Sociedad considera la información y el conocimiento como uno de sus activos principales e imprescindibles para la gestión empresarial, por lo que deben ser objeto de una especial protección. El Código Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores de Gas Natural SDG, S.A., en su apartado 5°, establece que se considerará información privilegiada toda información de carácter concreto que se refiera directa o indirectamente a uno o varios valores negociables o instrumentos financieros o a uno o varios emisores de los citados valores que no se haya hecho pública y que, de hacerse o haberse hecho pública, podría influir o hubiera influido de manera apreciable sobre su cotización en un mercado o sistema organizado de contratación. Por otro lado, en su apartado 5.1.2, establece que “todo el que disponga de información privilegiada deberá abstenerse de ejecutar por cuenta propia o ajena, directa o indirectamente, alguna de las actuaciones siguientes:

- a) Preparar o realizar cualquier tipo de operación sobre los valores negociables a los que la información se refiera, exceptuándose la preparación y realización de las operaciones cuya existencia constituye, en sí misma, la información privilegiada.
- b) Comunicar dicha información a terceros, salvo en el ejercicio normal de su trabajo, profesión o cargo.
- c) Recomendar a un tercero que adquiera o ceda valores negociables o instrumentos financieros o que haga que otro los adquiera o ceda basándose en dicha información.

Se entenderán realizadas indirectamente tales actuaciones cuando las mismas se realicen a través o a nombre del cónyuge o de los hijos menores no emancipados, o a través de sociedades sobre las que se tenga control, así como las realizadas a través de personas interpuestas, en nombre propio pero por cuenta de las personas obligadas a abstenerse”.

Por otro lado, el Código Ético de la Sociedad, contempla que ante cualquier duda sobre el carácter de la información los empleados deben considerarla como reservada mientras no se les autorice a lo contrario. Asimismo, establece que todos los empleados deben guardar la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información reservada a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional.

Principio II. Sentar las bases para una sólida administración y supervisión de la emisora

Recomendación II.1

Garantizar que el Órgano de Administración asuma la administración y supervisión de la Emisora y su orientación estratégica.

II.1.1

El Directorio de Gas Natural BAN, S.A. conforme está expresado en sus Estatutos Sociales, es el máximo órgano de administración y representación de la Compañía y se encarga, entre otras cosas, de la administración de la Sociedad como así también de aprobar las políticas y estrategias generales adecuadas a los diferentes momentos de existencia de la Sociedad.

	Cumplimiento		Incumplimiento ⁸	Informar ⁹ o Explicar ¹⁰
	Total ⁸	Parcial ⁸		
II.1.1.1	✓			El Órgano de Administración de la Sociedad aprueba el plan estratégico o de negocio así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.
II.1.1.2	✓			El Directorio, entre otra de sus funciones, es el encargado de aprobar las políticas que establecen los lineamientos generales de inversión (activos financieros y bienes de capital) y financiación de la Sociedad.
II.1.1.3	✓			El Directorio es el encargado de aprobar y supervisar la política de gobierno societario de la Compañía. En ese sentido, establece las bases para su elaboración y determina el grado de cumplimiento de dicha política. Asimismo, la Sociedad cuenta con un Comité de Reputación Corporativa y una Comisión del Código Ético encargados de desarrollar esta gestión.
II.1.1.4	✓			La política de selección, evaluación y remuneración de los gerentes de primera línea es resuelta con el aporte de consultores y asesores en la materia que permite la selección en función del perfil del puesto requerido. Así las cosas, se busca primariamente la promoción interna sin perjuicio de recurrir al mercado según las competencias que sean necesarias. En ese sentido, el Órgano de Administración de la Sociedad, supervisa tanto el mecanismo mencionado precedentemente como la política de Recursos Humanos de la Compañía. Asimismo, dentro del Comité de Dirección, la Sociedad cuenta con una Dirección específica que tiene a su cargo el análisis del mercado, la realización de encuestas y en ese orden, propone los montos que entiende adecuados respecto a las remuneraciones y política de beneficios de la Compañía.
II.1.1.5	✓			En línea con el punto anterior, la política de asignación de responsabilidades a los gerentes de primera línea es llevada adelante por el área de Recursos Humanos de la Sociedad, bajo la supervisión y aprobación del Directorio.
II.1.1.6	✓			Conforme lo mencionado en el punto II.1.1.4, si bien es responsabilidad del área de Recursos Humanos, el Directorio de la Sociedad es el encargado de supervisar los mecanismos de sucesión de los gerentes de primera línea que se lleven a cabo.
II.1.1.7	✓			El Órgano de Administración aprueba la política de responsabilidad social empresaria cuyos principios de actuación son: i) Garantizar un diálogo fluido y bidireccional, y promover la involucración en las comunidades locales respetando la cultura, las normas y el entorno, de modo que sus preocupaciones sean respondidas adecuadamente y con prontitud. ii) Realizar evaluaciones del impacto social que produce la actividad de la compañía para evitar o mitigar los efectos adversos que se puedan generar y potenciar los efectos positivos. iii) Promover la educación, la riqueza cultural, la salud, la investigación y la inclusión de los colectivos más desfavorecidos a través de la inversión social. iv) Transferir conocimiento y valores a la sociedad a través de acuerdos de colaboración con la comunidad académica y utilizar los mecanismos necesarios y/o existentes como vehículo de transmisión de los niveles de calidad de servicio a las empresas colaboradoras y proveedores.

	Cumplimiento		Incumplimiento ⁸	Informar ⁹ o Explicar ¹⁰
	Total ⁸	Parcial ⁸		
II.1.1.8	✓			<p>El Directorio de la Sociedad aprueba las políticas de gestión integral de riesgos y control interno, y de prevención de fraudes tal como consta en los Estados Financieros, contando con políticas a esos efectos, las cuales son actualizadas permanentemente conforme las mejores prácticas en la materia y son supervisadas y verificadas a través de los miembros del Comité de Dirección.</p> <p>Con ese fin, se ha profundizado el entendimiento, la caracterización y la determinación de los niveles de incertidumbre inherentes al desarrollo del negocio permitiendo avanzar en el control y gestión de los riesgos más relevantes de cada área.</p> <p>El Directorio implementa y mantiene los controles clave en los procesos con impacto en la información económico – financiera. Por su parte, el Comité de Auditoría supervisa la aplicación de las políticas de información en materia de gestión de riesgos que impactan en el negocio y en el conjunto de los procesos internos de la Sociedad. El sistema integral de control y gestión de riesgos establecido por la Compañía permite identificar, evaluar y controlar los riesgos a los que está expuesta. Los pilares básicos sobre los que descansa dicho sistema son: i) Definición de política general y perfil de riesgo; ii) Dotación de recursos organizativos; iii) Políticas, procedimientos y normativa interna de índole diversa; iv) Controles adecuados y metodologías de medición, y v) Infraestructura tecnológica y sistemas de información.</p> <p>Dichos pilares son calibrados a través de un proceso de mejora continua, siendo su desempeño permanentemente regulado de forma conjunta por las diferentes comisiones, órganos de gobierno, y direcciones de la Compañía, así como el área de Auditoría Interna.</p>
II.1.1.9		✓		<p>Si bien no hay una aprobación por parte del Directorio de la política de capacitación y entrenamiento continuo para miembros del Órgano de Administración y de los gerentes de primera línea, la Sociedad desarrolla una actualización permanente en temas vinculados a la gestión y a la actualidad económica, política y regulatoria, tal como surge de la Memoria de la Sociedad.</p> <p>Adicionalmente, la Compañía si bien realiza actividades con el objeto de desarrollar las competencias de gestión y liderazgo de los ejecutivos gerenciales, trabajando conjuntamente con prestigiosas escuelas de negocios, entiende que no es necesaria la implementación de estas políticas en función de la situación actual de la Sociedad, así como de los costos, riesgos y beneficios inherentes.</p>
II.1.2	✓			<p>El Órgano de Administración de la Sociedad también tiene a su cargo la aprobación de la Política de Derechos humanos que lleva a cabo la Compañía.</p> <p>Esta Política de Derechos Humanos consiste en fomentar que las personas que integran la Sociedad actúen con ética, honestidad e integridad, respetando los valores, principios y códigos éticos, contribuyendo así al aumento de la confianza hacia la Compañía.</p> <p>Los pilares fundamentales de esta política son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Rechazar la corrupción, el fraude y el soborno en el desarrollo de nuestra actividad y establecer medidas para evitarlos y combatirlos, desarrollando canales internos que permitan la comunicación de irregularidades, respetando y protegiendo el anonimato del comunicante. 2. Cumplir las leyes y normas Nacionales e Internacionales, respetando especialmente los principios expresados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en la Declaración de la Organización Internacional

	Cumplimiento		Incumplimiento ⁸	Informar ⁹ o Explicar ¹⁰
	Total ⁸	Parcial ⁸		
				del Trabajo (OIT), los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas, así como los principios de la OCDE para el Gobierno de Sociedades.
II.1.3		✓		<p>La Sociedad garantiza que los miembros del Órgano de Administración dispongan de toda la información relevante necesaria para la toma de decisiones.</p> <p>En ese sentido, el artículo 25° del Estatuto Social establece que el Directorio se reunirá, como mínimo UNA (1) vez cada tres meses. El Presidente o quien lo reemplace estatutariamente, o el Secretario del Directorio cuando, en el ejercicio de sus funciones, estos se lo requieran, podrán convocar a reuniones cuando lo consideren conveniente o cuando lo solicite cualquier Director en funciones o la Comisión Fiscalizadora. La Convocatoria para la reunión se hará dentro de los CINCO (5) días de recibido el pedido o en su defecto, la Convocatoria podrá ser efectuada por cualquiera de los Directores. Las reuniones de Directorio deberán ser convocadas por escrito y notificadas al domicilio enunciado por el Director con indicación del día, hora, y lugar de celebración con por lo menos TRES (3) días de anticipación e incluirá los temas a tratar. Podrán tratarse temas no incluidos en la convocatoria si se verifica la presencia de la totalidad y voto unánime de los Directores titulares.</p> <p>Asimismo, la Secretaría del Directorio es la encargada de anticipar a cada uno de los miembros del Órgano de Administración, la documentación inherente a los puntos del Orden del Día propuestos para la reunión, con una anticipación no menor a TRES (3) días de la fecha prevista para su celebración.</p> <p>Adicionalmente, dicha Secretaría se encuentra a disposición de los integrantes del Órgano de Administración para que estos puedan realizar las consultas que estimen pertinentes sobre los temas a tratar en las reuniones de Directorio.</p>
II.1.4		✓		Cada uno de los temas que se someten a consideración del Directorio cuenta con un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas. Dicho análisis es incluido junto con la documentación anticipada a cada uno de los miembros del Directorio, tal como fuera mencionado en el punto II.1.3.
Recomendación II.2				
Asegurar un efectivo Control de la Gestión empresaria.				
II.2.1		✓		El Directorio de la Sociedad verifica la implementación de las políticas y estrategias, el cumplimiento del presupuesto y del plan de operaciones de manera directa o indirecta, dependiendo su grado de importancia. Las citadas tareas las realiza por si, en sus reuniones, o a través de los miembros del Comité de Dirección según su área de incumbencia.
II.2.2		✓		<p>El Directorio de la Sociedad verifica y aprueba los objetivos aplicables para los gerentes de primera línea. Asimismo, se efectúa un seguimiento de la evolución de los indicadores para cada objetivo.</p> <p>En lo que respecta a la política de gestión de control y, tal como se mencionara en el punto anterior, la misma es actualizada permanentemente conforme con las mejores prácticas en la materia.</p>

	Cumplimiento		Incumplimiento ⁸	Informar ⁹ o Explicar ¹⁰
	Total ⁸	Parcial ⁸		

Asimismo, el Comité de Auditoría es el órgano encargado de supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y externo, del sistema administrativo – contable, así como la fiabilidad de este último y de toda la información financiera. A ese efecto, el citado Comité mantiene reuniones periódicas con los auditores internos y externos y con el Gerente General de la Sociedad, y realiza los comentarios respectivos en sus informes periódicos y anuales.

Recomendación II.3

Dar a conocer el proceso de evaluación del desempeño del Órgano de Administración y su impacto.

II.3.1



El Órgano de Administración de la Sociedad no cuenta con un reglamento para su funcionamiento. Sin perjuicio de ello, cada miembro del Directorio debe cumplir con lo establecido en el Estatuto Social de la Sociedad, cuyo cumplimiento es total. En ese sentido, el Estatuto, en su artículo 24° dispone lo siguiente: “El Presidente, Vicepresidente y los Directores responderán personal y solidariamente por el irregular desempeño en sus funciones. Quedarán exentos de responsabilidad quienes no hubieren participado de la deliberación o resolución, y quienes habiendo participado en la deliberación o resolución o la conocieron, dejasen constancia escrita de su protesta y diesen noticia a la Comisión Fiscalizadora. En garantía del correcto cumplimiento de sus funciones, los Directores depositarán en la Caja de la Sociedad la suma de PESOS MIL (\$1.000.-) en dinero en efectivo o en valores. Dicho monto podrá ser modificado en los términos y conforme las pautas y condiciones que fija la Asamblea.” Adicionalmente, el Estatuto Social de la Sociedad, en su artículo 30°, punto f), establece: “El Directorio estará facultado para determinar pautas de funcionamiento, complementarias a las previstas en los presentes Estatutos Sociales y en la normativa aplicable”. Por otro lado, en ese mismo artículo, en el punto g), se establece lo siguiente: “El Directorio estará facultado para establecer las reglas a las que deberán ceñirse sus integrantes en su relación con el Directorio, la Comisión Fiscalizadora, los dependientes de la Sociedad y con los terceros con quienes interactúen en el desempeño de sus funciones...”.

II.3.2



El Directorio de la Sociedad entiende que la evaluación de su gestión se realiza durante todo el ejercicio ya que trimestralmente efectúa un seguimiento del desempeño y controla que los objetivos planteados a principio del ejercicio se concreten en la medida de lo esperado, cuestiones que se expresan tanto en las actas de Directorio como en las Reseñas Informativas y en la Memoria Anual que acompañan los respectivos Estados Financieros, los cuales son analizados y aprobados en Asamblea de Accionistas en su oportunidad. Asimismo, en la referida Memoria se exponen detalladamente los aspectos principales de la gestión del Órgano de Administración a los efectos de brindar una guía adecuada y suficiente para permitir la evaluación del desempeño de sus integrantes por parte de la Asamblea de Accionistas.

	Cumplimiento		Incumplimiento ⁸	Informar ⁹ o Explicar ¹⁰
	Total ⁸	Parcial ⁸		
<p>Recomendación II.4 Que el número de miembros externos e independientes constituyan una proporción significativa en el Órgano de Administración.</p>				
II.4.1		✓		<p>El Directorio de la Sociedad está compuesto por NUEVE (9) miembros titulares y NUEVE (9) suplentes. El término de selección es de uno a tres años, según lo decida la Asamblea de Accionistas. En cumplimiento con lo dispuesto en las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013), en oportunidad de cada elección de Directores, los accionistas que proponen sus candidatos a consideración de la Asamblea, antes de cada votación, informan su condición de independientes o no independientes, lo que a criterio del Directorio resulta suficiente. La actual composición del Directorio incluye CUATRO (4) Directores titulares Independientes y la misma cantidad de Directores Independientes suplentes, según lo informado por los Accionistas en la última Asamblea que designó autoridades. Estatutariamente se prevé que la Asamblea de Accionistas fije el número de integrantes del Directorio entre un mínimo de SIETE (7) y un máximo de ONCE (11) miembros titulares y la misma cantidad de suplentes. La cantidad de Directores independientes que conforman el Directorio es acorde a las exigencias de la normativa vigente (RTOP y normas de la CNV), prevención que fue incorporada en el Estatuto Social de la Sociedad en su artículo N° 20. Adicionalmente, los Estatutos Sociales de la Sociedad prevén en el artículo N° 30 la constitución de un Comité de Auditoría. En ese orden, para el ejercicio 2017 se han elegido DOS (2) Directores Independientes titulares y DOS (2) suplentes que conforman el citado órgano junto con UN (1) Director no independiente titular y UN (1) suplente. También, ante cualquier modificación en el Directorio de la Sociedad, se informa públicamente la condición de independiente o no independiente del miembro elegido y la conformación del Comité de Dirección, información que también se encuentra en el sitio Web de la Sociedad. De este modo, el Directorio de Gas Natural BAN, S.A. considera que tanto el número total de integrantes que lo conforman, como la cantidad de Directores independientes, resultan adecuados a las necesidades actuales de la Sociedad, al pleno desarrollo de sus actividades, y tiene plena relación con la estructura de capital de la Compañía.</p>
II.4.2		✓		<p>Si bien Gas Natural BAN, S.A. no cuenta con una política específica dirigida a mantener una proporción de al menos el 20% de miembros independientes sobre el número total de miembros del Órgano de Administración, el Directorio de la Sociedad considera apropiado el cumplimiento de la normativa vigente. Por ello, es práctica habitual de la Sociedad conformar el Órgano de Administración con una cantidad razonable de miembros independientes a fin de asegurar el cumplimiento de lo previsto en la Ley 26.831 de Mercado de Capitales y normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013). En cumplimiento con lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, en oportunidad de cada elección de Directores, los accionistas que proponen sus candidato a</p>

	Cumplimiento		Incumplimiento ⁸	Informar ⁹ o Explicar ¹⁰
	Total ⁸	Parcial ⁸		
				<p>consideración de la Asamblea, antes de cada votación, informan su condición de independientes o no independientes, lo que a criterio del Directorio resulta suficiente.</p> <p>Adicionalmente, dentro del plazo de DIEZ (10) días de su elección, la Sociedad informa a la CNV, para su amplia difusión, la situación de sus miembros respecto de la norma citada.</p> <p>En ese orden, los ejecutivos designados por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad para desempeñarse como Directores independientes cumplen con los requerimientos establecidos en la normativa vigente.</p> <p>Finalmente, se destaca que en el transcurso del 2017 no se ha cuestionado la independencia de los miembros del Directorio.</p>
Recomendación II.5				
Comprometer a que existan normas y procedimientos inherentes a la selección y propuesta de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.				
II.5.1			✓	<p>La designación de los miembros del Órgano de Administración es facultad exclusiva de la Asamblea de Accionistas, mientras que la designación de los gerentes de primera línea, tal como se mencionara precedentemente, es resuelta por la Dirección de Recursos Humanos con el aporte de consultores y asesores en la materia que permite la selección en función del perfil del puesto requerido, bajo la supervisión del Directorio. En ese orden, se busca primariamente la promoción interna sin perjuicio de recurrir al mercado según las competencias que sean necesarias. En ese sentido, el Directorio de la Sociedad no considera necesaria la creación de un Comité de Nombramientos debido a que su estructura actual de administración le permite satisfacerse sobre los procedimientos inherentes a la selección de Directores Ejecutivos y supervisar su funcionamiento.</p>
II.5.1.1				No aplica – ver explicación en II.5.1
II.5.1.2				No aplica – ver explicación en II.5.1
II.5.1.3				No aplica – ver explicación en II.5.1
II.5.1.4				No aplica – ver explicación en II.5.1
II.5.1.5				No aplica – ver explicación en II.5.1
II.5.2				No aplica – ver explicación en II.5.1
II.5.2.1				No aplica – ver explicación en II.5.1
II.5.2.2				No aplica – ver explicación en II.5.1
II.5.2.3				No aplica – ver explicación en II.5.1
II.5.2.4				No aplica – ver explicación en II.5.1
II.5.2.5				No aplica – ver explicación en II.5.1
II.5.2.6				No aplica – ver explicación en II.5.1

	Cumplimiento		Incumplimiento ⁸	Informar ⁹ o Explicar ¹⁰
	Total ⁸	Parcial ⁸		
II.5.2.7				No aplica – ver explicación en II.5.1
II.5.3				No aplica – ver explicación en II.5.1
Recomendación II.6 Evaluar la conveniencia de que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia desempeñen funciones en diversas Emisoras.			✓	El Directorio de la Sociedad entiende que no existen dificultades ni genera inconvenientes, que los Directores y/o Síndicos desempeñen funciones como tales en un número limitado de otras entidades, siempre que ello no perjudique su labor en la Compañía. Sin perjuicio de lo anterior, el Directorio, en forma oportuna, analiza las funciones de sus miembros en otras entidades y se asegura que ellos poseen el tiempo disponible requerido para desempeñar las tareas a su cargo. Adicionalmente, es materia del Directorio de la Sociedad, analizar si las funciones que detentan los miembros de ese Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia en otras entidades, son incompatibles o puedan tener conflictos de intereses con las que desarrollan en Gas Natural BAN, S.A.
Recomendación II.7 Asegurar la Capacitación y Desarrollo de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.				
II.7.1			✓	Conforme se informara precedentemente, la Sociedad desarrolla una actualización permanente tanto de los miembros del Órgano de Administración como de los gerentes de primera línea de la Compañía en temas vinculados a su gestión y a la actualidad económica, política y regulatoria. Adicionalmente, la Compañía realiza actividades con el objeto de desarrollar las competencias de gestión y liderazgo de los ejecutivos gerenciales, trabajando conjuntamente con prestigiosas escuelas de negocios. Las actividades correspondientes a 2017 se exponen en la Memoria a los Estados Financieros de la Sociedad al 31.12.2017.
II.7.2			✓	La Sociedad, más allá de los medios informados en el punto anterior, siempre está abierta a incorporar nuevos programas de capacitación tanto para los miembros del Órgano de Administración como para los gerentes de primera línea. Sin perjuicio de ello, si bien Gas Natural BAN, S.A. incentiva constantemente a mantener una capacitación permanente de los miembros del Directorio y gerentes de primera línea a través de conferencias de profesionales especializados en la materia, en diversos foros y en asociaciones de la industria, entiende que no es necesaria la implementación de estas políticas en función de la situación actual de la Compañía, así como de los costos, riesgos y beneficios inherentes.
Principio III. Avalar una efectiva política de identificación, medición, administración y divulgación del riesgo empresarial				
Recomendación III El Órgano de Administración debe contar con una política de gestión integral del riesgo empresarial y monitorea su adecuada implementación.				

	Cumplimiento		Incumplimiento ⁸	Informar ⁹ o Explicar ¹⁰
	Total ⁸	Parcial ⁸		
III.1	✓			<p>Gas Natural BAN, S.A. cuenta con políticas de gestión integral de riesgos empresariales, trabajando no solo respecto a los riesgos económicos del negocio sino también sobre los potenciales riesgos sociales y ambientales. Para ello, se elaboran mecanismos específicos que facilitan su identificación, caracterización y determinación.</p> <p>En ese sentido, en los últimos años la Sociedad ha avanzado en el control y la gestión de los riesgos más relevantes de cada área, y en los procesos de reflexión y planificación estratégica, lo cual permite conocer, a través de la identificación, caracterización y medición, los riesgos de mayor relevancia. Esto, por su parte, permite determinar el máximo nivel aceptado de exposición al riesgo, gestionándolo a través de la asignación de límites, por categoría de riesgo y en términos globales, estableciéndose así el perfil global de riesgo objetivo.</p> <p>La Sociedad aplica la norma identificada como NG.00017 GN Sistema de Control Interno de la Información Financiera, configurándose como un conjunto de procesos que el Directorio, el Comité de Auditoría, la Alta Dirección y el personal involucrado llevan a cabo para proporcionar seguridad respecto a la fiabilidad de la información financiera y la prevención del fraude.</p> <p>Con respecto a temas ambientales la Compañía tiene establecida una metodología de control de los procesos y gestión del riesgo, enfocándose en las siguientes acciones: i) Mitigación del cambio climático a través de la reducción en la emisión de gases de efecto invernadero; ii) Evaluación del impacto ambiental de nuevos proyectos; iii) Prevención de la contaminación y evaluación de riesgos potenciales; iv) Incorporación de criterios ambientales en la relación con empresas contratistas; v) Comunicación y formación ambiental de nuestros colaboradores; vi) Reducción de costos ambientales; y vii) Evaluación y reducción de aspectos ambientales indirectos.</p>
III.2			✓	<p>Gas Natural BAN, S.A. no cuenta con un Comité de Riesgos en el seno del Órgano de Administración o de la Gerencia General. En lo que respecta a los principales factores de riesgos específicos para la Compañía ver lo indicado para la Recomendación II.1.1.8.</p> <p>En referencia al papel de supervisión desempeñado por el Comité de Auditoría en referencia a la gestión de riesgos, y conforme lo indicado en la Recomendación II.1.1.8, el Comité de Auditoría supervisa la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad que se ven reflejadas en sus informes periódicos.</p> <p>En ese sentido, Gas Natural BAN, S.A. entiende que no es necesaria la implementación de un Comité de Riesgos en el seno del Directorio, en función de la situación actual de la Compañía, así como de los costos, riesgos y beneficios inherentes.</p>
III.3			✓	<p>La Sociedad no cuenta con una función independiente dentro de la Gerencia General de la Emisora que implemente las políticas de gestión integral de riesgos. Se analizará la implementación de esta función independiente para el futuro.</p>
III.4	✓			<p>Las políticas de gestión integral de riesgos son actualizadas permanentemente conforme las recomendaciones alineadas con las mejores prácticas de gobierno corporativo basada en el marco conceptual del informe COSO (<i>Committee of sponsoring organizations of the Treadway Commission</i>). En ese sentido, de</p>

	Cumplimiento		Incumplimiento ⁸	Informar ⁹ o Explicar ¹⁰
	Total ⁸	Parcial ⁸		
				<p>acuerdo con la citada metodología, los riesgos operacionales asociados a los procesos son priorizados valorando su incidencia, importancia relativa y grado de control. En función de los resultados obtenidos en la citada evaluación, se diseña un plan de acción orientado a implementar las medidas correctivas que permitan mitigar los riesgos residuales identificados con un aspecto potencial superior al riesgo tolerable o aceptado establecido.</p>
III.5		✓		<p>El Directorio de la Sociedad expone la supervisión de la gestión de riesgos en los Estados Financieros conforme lo establecido en las normas contables vigentes.</p>
Principio IV. Salvaguardar la integridad de la información financiera con auditorías independientes				
Recomendación IV				
Garantizar la independencia y transparencia de las funciones que le son encomendadas al Comité de Auditoría y al Auditor Externo.				
IV.1		✓		<p>El Presidente del Comité de Auditoría es elegido libremente por los miembros de ese mismo órgano en su primera reunión luego de la celebración de la Asamblea anual de la Sociedad. Por esa razón, el Directorio de la Sociedad, en su conjunto, no tiene injerencia directa en la decisión.</p> <p>Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, el Directorio de la Sociedad no considera necesario propiciar que el Comité de Auditoría sea presidido por un Director independiente. Ello, teniendo en cuenta que el Comité de Auditoría toma sus decisiones separadamente del Órgano de Administración de la Sociedad y, al estar conformado por TRES (3) Directores con mayoría de miembros independientes, asegura en sus votaciones la posibilidad de que los independientes decidan por mayoría.</p>
IV.2		✓		<p>Gas Natural BAN, S.A. cuenta con un área de Auditoría Interna que reporta al Comité de Auditoría siendo una de sus principales funciones la de garantizar la supervisión y evaluación continua de la eficacia del Sistema de Control Interno en todos los ámbitos de la Compañía.</p> <p>Por otro lado, el Comité de Auditoría, en su informe anual, realiza una evaluación respecto al desempeño del área de auditoría interna y el grado de independencia de su labor profesional, conforme lo establecido en el Plan de Actuación presentado oportunamente.</p> <p>Por otro lado, la Auditoría Interna realiza sus trabajos de acuerdo a estándares internacionales, conforme lo establecido por las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, emitidas por el Institute of Internal Auditors (IIA).</p>
IV.3		✓		<p>El Comité de Auditoría, en su informe anual, evalúa la idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores Externos. En ese orden, se analizan los honorarios facturados a la Sociedad y también que las características de los distintos servicios prestados no afecten su independencia de acuerdo con los criterios señalados en las normas establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos</p>

	Cumplimiento		Incumplimiento ⁸	Informar ⁹ o Explicar ¹⁰
	Total ⁸	Parcial ⁸		
				<p>Profesionales de Ciencias Económicas, en la reglamentación dictada por las autoridades que llevan el contralor de la matrícula profesional, y en las normas de la CNV (T.O. de la Resolución General N° 622/2013) y sus modificaciones.</p> <p>Adicionalmente, el Comité de Auditoría, en el referido informa anual, refleja el análisis efectuado con relación al Plan de Actuación de Auditoría Externa y su grado de cumplimiento. Para ello, solicita al Auditor Externo información sobre los distintos factores que hubieran podido afectar su independencia y aquella relacionada con el proceso de auditoría de los Estados Financieros.</p>
IV.4		✓		<p>La Sociedad cumple con la normativa vigente en materia de rotación de socios a cargo de las tareas de Auditoría Externa. Adicionalmente, conforme lo indicado en el art. 110, inc. a) de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales y normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O.2013), el Comité de Auditoría tiene el deber de opinar respecto de la propuesta del Directorio para la designación de los auditores externos que se contraten y velar por su independencia.</p> <p>En otro orden, el Directorio considera que no es de utilidad contar con las políticas referidas a la rotación de miembros de la Comisión Fiscalizadora y/o Auditores Externos mas allá de lo indicado por la normativa vigente, ya que cuenta con profesionales idóneos que han demostrado amplia experiencia para realizar las tareas a su cargo.</p>
Principio V. Respetar los derechos de los accionistas				
Recomendación V.1				
Asegurar que los accionistas tengan acceso a la información de la Emisora.				
V.1.1		✓		<p>Además de toda la información prevista en el marco legal y societario vigente, el Directorio, a través de sus ejecutivos especializados y del Departamento de "Relaciones con el Inversor" (ver punto V.1.2), mantiene reuniones periódicas con accionistas particulares, inversores institucionales nacionales e internacionales y analistas bursátiles a fin de interiorizarlos respecto de la gestión de la Sociedad.</p>
V.1.2		✓		<p>Gas Natural BAN, S.A., conforme a los principios desarrollados en la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, cuenta con un departamento denominado "Relaciones con el Inversor", área perteneciente a la Dirección Económico - Financiera cuya principal función es atender consultas e inquietudes de accionistas e inversores, analistas de inversión y otros agentes externos relacionados con el Mercado de Capitales.</p> <p>Adicionalmente, pone a disposición de los órganos sociales, de los accionistas e inversores y de otros actores relacionados con el citado Mercado, informes financieros y comunicaciones oficiales, y es la encargada de mantener actualizada la página Web en todo lo referente a Estados Financieros y la Autopista de Información Financiera en toda aquella información requerida por el marco normativo vigente.</p> <p>También, cuenta con una dirección de correo electrónico específica, publicada en el sitio web de la Sociedad (relacionesmercado@gasnaturalfenosa.com) a fin de atender diversas consultas de los interesados.</p>

	Cumplimiento		Incumplimiento ⁸	Informar ⁹ o Explicar ¹⁰
	Total ⁸	Parcial ⁸		
Recomendación V.2 Promover la participación activa de todos los accionistas.				
V.2.1	✓			El Órgano de Administración, con el propósito de mejorar la transparencia informativa de la Sociedad y promover la participación de todos sus accionistas en las Asambleas, además de cumplir con las medidas exigidas por la normativa vigente, dispone también de un sitio Web corporativo (http://www.gasnaturalfenosa.com.ar) el cual facilita el acceso a la información financiera y propicia la comunicación con ejecutivos especializados de la Sociedad favoreciendo el buen gobierno corporativo. Adicionalmente, se promueven reuniones previas a las Asambleas con el propósito de poner en conocimiento de los accionistas interesados todo lo concerniente a dicho acto societario.
V.2.2			✓	La Asamblea General de Accionistas de Gas Natural BAN, S.A. no cuenta con un reglamento para su funcionamiento. Sin perjuicio de ello, la Sociedad cumple con la normativa vigente en lo relativo a la información puesta a disposición de los accionistas en los plazos establecidos.
V.2.3		✓		El Directorio de la Compañía promueve la participación de todos los accionistas en las Asambleas a fin de garantizarles el pleno ejercicio de sus derechos políticos, a través del cumplimiento de lo requerido por la Ley General de Sociedades, la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
V.2.4			✓	El Directorio de la Sociedad considera suficientes las acciones de estímulo, adicionales a la normativa legal vigente, descriptas en los puntos V.1.2 y V.2.1 para la participación de todos los accionistas, inclusive los de mayor relevancia.
V.2.5			✓	En las Asambleas de Accionistas de Gas Natural BAN, S.A., donde se proponen designaciones de miembros del Órgano de Administración, no se dan a conocer, con carácter previo, la postura de cada candidato con respecto a la adopción de un Código de Gobierno Societario.
Recomendación V.3 Garantizar el principio de igualdad entre acción y voto.				
	✓			El Estatuto de la Sociedad establece el principio de igualdad entre acción y voto, representado por acciones ordinarias escriturales de UN (1) PESO de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. Por otro lado, no ha variado la composición de acciones en circulación por clase en los últimos tres años, respetando estas la proporción de CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) de acciones Clase A, y de CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (49%) de acciones Clase B.
Recomendación V.4 Establecer mecanismos de protección de todos los accionistas frente a las tomas de control.				
	✓			La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 21 de marzo de 2002 determinó que Gas Natural BAN, S.A. "no se encuentra Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria". Sin perjuicio de lo expuesto, con la entrada en vigencia de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales se establece en su art. 90 que el Régimen de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria comprende a todas las sociedades listadas, incluso aquellas que bajo el régimen anterior hubieren optado por excluir su aplicación.

	Cumplimiento		Incumplimiento ⁸	Informar ⁹ o Explicar ¹⁰
	Total ⁸	Parcial ⁸		
<p>Recomendación V.5 Alentar la dispersión accionaria de la Emisora.</p>	✓			<p>La Sociedad es controlada por Invergas, S.A. con una participación del 51%, y por Gas Natural SDG Argentina, S.A. con una participación del 19%, las cuales a su vez son controladas, con una participación del 100%, por el grupo Gas Natural Fenosa de España, participando indirectamente en el 70% del capital. El 30% restante de la composición accionaria de Gas Natural BAN, S.A. cotiza libremente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Dentro de ese 30%, el 26,6% corresponde a la Administración Nacional de la Seguridad Social ("ANSES") y el 3,4% a inversores privados. Por otro lado, dicha composición accionaria no ha variado en los últimos cuatro años.</p>
<p>Recomendación V.6 Asegurar que haya una política de dividendos transparente.</p>				
<p>V.6.1</p>	✓			<p>En el art. 35 del Estatuto Social se establece la política de dividendos de la Compañía. En ese sentido, de existir utilidades netas y siempre que la situación económico financiera de la Sociedad lo permita, el Directorio propone distribuir entre los accionistas el mayor porcentaje de dividendos posible, dentro del marco legal y societario que no comprometa la disponibilidad de fondos necesaria para el cumplimiento de las erogaciones e inversiones necesarias, conforme las leyes y la regulación vigente, los compromisos asumidos en las revisiones tarifarias o la propia seguridad del sistema de distribución de gas.</p>
<p>V.6.2</p>	✓			<p>El Directorio de la Sociedad, con apoyo de la Dirección Económico Financiera, pone a consideración de la Asamblea de Accionistas la propuesta de distribución de resultados, la cual queda detallada en la Memoria de los Estados Financieros. En la Asamblea de Accionistas N° 41 celebrada el 26 de abril de 2017 se aprobó que el resultado del ejercicio, el cual arrojó una ganancia neta de \$241.741.323, se destinen a: i) \$12.087.066 a reserva legal, y ii) \$229.654.257 a Reserva para Futuros Dividendos. Asimismo, se delegó en el Directorio la facultad de disponer de los \$229.654.257 asignados a "Reserva para Futuros Dividendos", todo ello sujeto: 1) Al cumplimiento del artículo 4° de la Resolución del Ministerio de Energía y Minería N°312 -E/2016, que dispone que "Las Licenciatarias del Servicio de Distribución de Gas Natural por Redes no podrán efectuar distribución de dividendos, en los términos de la Resolución N° 31 de fecha 29 de marzo de 2016 de este Ministerio". A su vez, la Resolución del Ministerio de Energía y Minería N° 31/2016 en su artículo 7° dispone "Establécese que las Licenciatarias no podrán efectuar distribución de dividendos sin la previa acreditación ante el ENARGAS del cumplimiento del Plan de Inversiones Obligatorias y contar a tal fin con la autorización de dicha Autoridad Regulatoria, en los términos de lo establecido en los acuerdos"; y 2) A las disponibilidades de caja con las que cuente la Sociedad, las condiciones financieras, planes de inversión y todo otro factor que dicho órgano de administración estime relevante.</p>

	Cumplimiento		Incumplimiento ⁸	Informar ⁹ o Explicar ¹⁰
	Total ⁸	Parcial ⁸		

Principio VI. Mantener un vínculo directo y responsable con la comunidad

Recomendación VI

Suministrar a la comunidad la revelación de las cuestiones relativas a la Emisora y un canal de comunicación directo con la empresa.

VI.1	✓		La Sociedad posee un sitio Web corporativo (http://www.gasnaturalfenosa.com.ar) de libre acceso y actualizado permanentemente. Adicionalmente, el sitio cuenta con una dirección de correo electrónico (relacionesmercado@gasnaturalfenosa.com) destinado, principalmente, a recoger inquietudes de los usuarios en general que naveguen el portal. Se destaca la sección denominada "Inversionistas" que contiene informaciones diversas relacionadas con la Compañía, sus Estados Financieros anuales y trimestrales, así como un link que direcciona a la información de carácter público remitida a la Comisión Nacional de Valores.
VI.2	✓		La Sociedad elabora y publica anualmente un informe de Responsabilidad Corporativa en el cual se informa públicamente respecto a los avances y actuaciones más importantes en materia de desarrollo sustentable en las áreas social, económica y ambiental, siguiendo las directrices de la Guía del Global Reporting Initiative (GRI) para la elaboración de Memorias de Sustentabilidad. En el año 2017, el Informe de Responsabilidad Corporativa se elaboró en base a la guía G4 de la Iniciativa de Reporte Global, con la opción "de conformidad" esencial, cumpliendo con los estándares internacionales de mayor prestigio en la elaboración de este tipo de reportes. Además, se volvieron a utilizar los suplementos de petróleo y gas. Asimismo, el citado informe ha sido verificado de manera independiente por una firma externa, en este caso Deloitte & Co. S.A., quienes prestaron plena conformidad para su edición.

Principio VII. Remunerar de forma justa y responsable

Recomendación VII

Establecer claras políticas de remuneración de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, con especial atención a la consagración de limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de ganancias.

VII.1	✓		Por lo expuesto más adelante, en el punto VII. 4, no se considera necesaria la creación de un Comité de Remuneraciones.
VII.1.1			No aplica.
VII.1.2			No aplica.
VII.1.3			No aplica.

	Cumplimiento		Incumplimiento ⁸	Informar ⁹ o Explicar ¹⁰
	Total ⁸	Parcial ⁸		
VII.1.4				No aplica.
VII.1.5				No aplica.
VII.2				
VII.2.1				No aplica.
VII.2.2				No aplica.
VII.2.3				No aplica.
VII.2.4				No aplica.
VII.2.5				No aplica.
VII.2.6				No aplica.
VII.2.7				No aplica.
VII.3				No aplica.
VII.4		✓		<p>La decisión sobre la remuneración a los Directores se encuentra sujeta a la opinión sobre su razonabilidad por parte del Comité de Auditoría y luego es sometida a consideración de la Asamblea de Accionistas.</p> <p>Adicionalmente, dentro del Comité de Dirección, máximo órgano de decisión en el ámbito ejecutivo, la Sociedad cuenta con una Dirección específica que tiene a su cargo el análisis del mercado, la realización de encuestas y en ese orden, propone los montos que entiende adecuados respecto a las remuneraciones y política de beneficios de la Compañía.</p>

Principio VIII. Fomentar la ética empresarial

Recomendación VIII
Garantizar comportamientos éticos en la Emisora.

VIII.1		✓		<p>La Sociedad cuenta con un Código Ético, cuyas pautas de conducta afectan a todas sus unidades.</p> <p>El Código Ético refleja el compromiso formal con un modo de actuar íntegro, responsable y transparente, y se manifiesta, también, en la adhesión a los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.</p> <p>El citado Código, determina los principios de actuación y comportamiento esperados de los empleados de la compañía, en cuestiones tales como la corrupción y el soborno, el respeto a las personas, el desarrollo profesional, la igualdad de oportunidades, la seguridad y la salud en el trabajo y el respeto al medio ambiente, entre otros. Además, define las pautas de relación entre los empleados y las empresas o entidades colaboradoras.</p> <p>La Comisión del Código Ético es la responsable de contribuir a la efectiva implantación del Código y cuenta con la representación de unidades directamente implicadas en el seguimiento del mismo. La Comisión fue creada en 2006 y se encuentra integrada por directivos de cuatro áreas de la empresa: Auditoría Interna, Comunicaciones y Relaciones Institucionales, Recursos Humanos y Servicios Jurídicos.</p>
--------	--	---	--	---

	Cumplimiento		Incumplimiento ⁸	Informar ⁹ o Explicar ¹⁰
	Total ⁸	Parcial ⁸		
VIII.2	✓			Dentro de las principales tareas de la Comisión, se encuentran la de supervisar el funcionamiento del procedimiento de consulta y notificación del Código Ético. Se trata de un canal de comunicación que permite a todos los empleados y terceros resolver dudas sobre su aplicación.
VIII.3	✓			Los mecanismos previstos permiten comunicar a la Comisión, de buena fe, confidencialmente y sin temor a represalias, conductas contrarias a los principios del mismo. Todas las comunicaciones son confidenciales. Aquellas notificaciones relacionadas con el fraude, la auditoría o los fallos en los procesos contables o de control interno, son transmitidas directamente a la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración del Grupo.

Principio IX: profundizar el alcance del código

Recomendación IX

Fomentar la inclusión de las previsiones que hacen a las buenas prácticas de buen gobierno en el Estatuto Social.



El Directorio de Gas Natural BAN, S.A. entiende que las previsiones del Código de Gobierno Societario son compatibles con sus Estatutos Sociales, debido a que estos últimos fueron confeccionados respetando las normas legales vigentes con lo cual, la Compañía ha dado cumplimiento adecuado a ello. En ese orden, los Estatutos Sociales de Gas Natural BAN, S.A. cuentan con normas de gobierno societario referidas, esencialmente, al funcionamiento del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y, fundamentalmente, la inclusión del Comité de Auditoría como órgano estable de su estructura societaria. Respecto a la inclusión de normas que obliguen a los Directores a informar acerca de sus intereses personales vinculados con las decisiones que les sean sometidas, la Sociedad entiende que no resulta esencial su inclusión en los Estatutos Sociales debido a que las citadas previsiones están contenidas en la Ley de Sociedades Comerciales, Ley 26.831 de Mercado de Capitales y normas complementarias, e incorporadas al Código de Conducta de la Sociedad.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
8 de marzo de 2018

El Directorio

Horacio Cristiani
Presidente

⁸ Marcar con una cruz si corresponde.

⁹ En caso de cumplimiento total, informar de qué modo la Emisora cumple los principios y recomendaciones del Código de Gobierno Societario.

¹⁰ En caso de cumplimiento parcial o incumplimiento justificar el por qué e indicar qué acciones tiene previsto el Órgano de Administración de la Emisora para incorporar aquello que no adopta en el próximo ejercicio o siguientes si las hubiere.



Estados Financieros

Reseña Informativa Pág. 68

Gas Natural BAN, S.A. Pág. 72

Estado de Situación Financiera Pág. 73

Estado de Resultados Integrales Pág. 74

Estado de Cambios en el Patrimonio Pág. 75

Estado de Flujo de Efectivo Pág. 76

Nota a los Estados Financieros Pág. 77

Anexos Pág. 128

Informe de la Comisión Fiscalizadora
Pág. 135

Stock Exchange
Daily Stock Price Index and Equity Trading Value



Informe Anual 2017

Estados Financieros

Por el ejercicio finalizado
el 31 de diciembre de 2017 presentados
en forma comparativa

Isabel la Católica 939
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina



Reseña informativa

sobre Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017

1. Bases de presentación

La información contenida en esta Reseña Informativa debe leerse junto con los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016, de los cuales forma parte. Ambos fueron preparados de acuerdo con los criterios de valuación y exposición que se describen en Nota 2 a los estados financieros y que se encuentran establecidos en la Resolución General ("RG") N°622/13 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y en la Resolución N°1.660/2000 del Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS") y sus modificaciones posteriores.

2. Comentarios sobre la actividad de la Sociedad en el ejercicio

Consideraciones sobre estacionalidad

Las ventas y los resultados de la Sociedad se ven altamente influenciados por las condiciones climáticas imperantes en Argentina. El clima más frío, en especial durante aquellos períodos prolongados de temperaturas lo suficientemente bajas para requerir el uso de sistemas de calefacción en hogares y otros edificios, produce un incremento de la demanda de gas natural y, en consecuencia, las ventas y resultados de Gas Natural BAN, S.A. son sensiblemente más altos durante los meses considerados invernales (de mayo a septiembre), en comparación con los restantes meses del año.

Análisis de las operaciones en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

La Sociedad obtuvo en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 una ganancia neta de \$543 millones, mayor a la ganancia obtenida en el ejercicio anterior de \$241,7 millones. Esta variación fue consecuencia de la mayor ganancia operativa que obedece a la aplicación de los cuadros tarifarios establecidos por: i) la Resolución ENARGAS N° 4046, vigente a partir del 7° de octubre de 2016 y aplicables para todos los clientes, ii) la vigencia del primer escalón de la Resolución ENARGAS N° 4354, vigente a partir del 1° de abril de 2017 resultante de la Revisión Tarifaria Integral y aplicable para todos los clientes, y iii) la Resolución ENARGAS N° 122/2017 aplicable a partir del 1° de diciembre de 2017 correspondientes al segundo escalón de la segmentación del ajuste tarifario resultante de la Revisión Tarifaria Integral y a la aplicación del mecanismo no automático de adecuación semestral de la tarifa establecidos en el Acta Acuerdo.

En tanto que los resultados financieros negativos fueron inferiores producto de los menores intereses de financiación.

Para mayor información véase el capítulo correspondiente a la Memoria de los presentes estados financieros.

3. Estructura comparativa patrimonial y de resultados

3.1. Estructura patrimonial comparativa con ejercicios anteriores

	31.12.17	31.12.16	31.12.15	31.12.14	31.12.13
	\$	\$	\$	\$	\$
Activo no corriente	2.324.009.346	1.709.152.286	1.390.473.987	1.208.398.832	1.117.470.970
Activo corriente	2.206.802.752	3.444.904.488	1.305.300.156	628.937.488	379.861.827
Total del activo	4.530.812.098	5.154.056.774	2.695.774.143	1.837.336.320	1.497.332.797
Patrimonio	1.644.287.305	1.101.312.210	859.570.887	645.674.086	702.140.979
Pasivo no corriente	793.999.591	129.260.160	330.476.367	127.736.287	149.146.521
Pasivo corriente	2.092.525.202	3.923.484.404	1.505.726.889	1.063.925.947	646.045.297
Total del pasivo	2.886.524.793	4.052.744.564	1.836.203.256	1.191.662.234	795.191.818
Total del pasivo y patrimonio	4.530.812.098	5.154.056.774	2.695.774.143	1.837.336.320	1.497.332.797

3.2. Estructura de resultados comparativa con ejercicios anteriores

	31.12.17	31.12.16	31.12.15	31.12.14	31.12.13
	\$	\$	\$	\$	\$
Ingresos por ventas y servicios	6.544.474.864	4.687.664.792	1.978.044.567	1.607.367.162	1.045.678.564
Gastos operativos	(5.670.851.490)	(4.869.845.400)	(2.264.834.061)	(1.709.710.885)	(994.090.476)
Otros ingresos	32.478.296	22.559.241	49.468.619	14.840.737	19.971.901
Reconocimiento asistencia económica Res. N° 263/15	-	-	515.000.000	-	-
Reconocimiento asistencia económica Res. N° 312-E/16	-	594.400.000	-	-	-
Ganancia / (Pérdida) operativa	906.101.670	434.778.633	277.679.125	(87.502.986)	71.559.989
Resultados financieros netos - (Pérdida) / Ganancia	(39.713.912)	(59.742.659)	54.347.901	2.779.030	(16.801.053)
Ganancia / (Pérdida) antes del impuesto a las ganancias	866.387.758	375.035.974	332.027.026	(84.723.956)	54.758.936
Impuesto a las ganancias	(323.412.663)	(133.294.651)	(118.130.225)	28.257.063	(19.772.541)
Ganancia / (Pérdida) neta del ejercicio	542.975.095	241.741.323	213.896.801	(56.466.893)	34.986.395

4. Datos estadísticos (en unidades físicas) comparativos con ejercicios anteriores (información no cubierta por el informe de los auditores independientes)

	31.12.17	31.12.16	31.12.15	31.12.14	31.12.13
Número de clientes	1.650.629	1.631.502	1.612.089	1.586.261	1.555.929
Venta de gas (en millones de m ³)	1.978,1	2.470,8	1.980,3	1.950,7	2.090,3
Servicio de transporte y/o distribución de gas (en millones de m ³)	4.306,6	4.273,0	4.275,9	4.601,0	4.648,7
Longitud de redes (en miles de kilómetros)	25,9	25,7	24,8	24,5	24,2

5. Índices comparativos con ejercicios anteriores

	31.12.17	31.12.16	31.12.15	31.12.14	31.12.13
Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	1,0546	0,8780	0,8669	0,5911	0,5880
Solvencia (patrimonio / total del pasivo)	0,5696	0,2717	0,4681	0,5418	0,8830
Inmovilización del capital (activo no corriente / total del activo)	0,5129	0,3316	0,5158	0,6577	0,7463
Rentabilidad (resultado del ejercicio / patrimonio promedio)	0,3955	0,2466	0,2842	(0,0838)	0,0511

6. Información adicional

Evolución de la cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de las acciones de la Sociedad

Mes	Cotización (en pesos corrientes al último día hábil de cada mes)			
	2017	2016	2015	2014
Enero	84,00	34,75	16,10	9,00
Febrero	78,00	41,00	21,00	8,80
Marzo		44,50	20,05	9,50
Abril		44,00	21,20	9,00
Mayo		51,50	19,00	8,99
Junio		52,00	19,00	8,30
Julio		48,50	26,00	9,20
Agosto		49,00	23,50	10,40
Septiembre		48,70	23,90	10,40
Octubre		63,95	28,50	11,50
Noviembre		63,50	27,00	19,50
Diciembre		60,80	28,25	20,30

7. Perspectivas de la Sociedad

La gestión de una Sociedad requiere que la Dirección de la misma realice proyecciones y estimaciones sobre las perspectivas del negocio, tales como las que se incluyen en la presente Reseña Informativa. Las fluctuaciones macroeconómicas y eventuales cambios regulatorios pueden hacer que los resultados futuros difieran respecto a dichas estimaciones y que por lo tanto la Dirección de la Sociedad deba adecuar su gestión al nuevo entorno.

Desde su creación, la Sociedad ha desarrollado sus actividades priorizando la prestación de un servicio público eficiente y de calidad, así como el adecuado cumplimiento de las obligaciones previstas en la licencia de distribución de gas natural por redes otorgada por el Estado Nacional. Las perspectivas de la Sociedad se encuentran condicionadas tanto por el contexto económico y social, como por todas aquellas decisiones que puedan afectar la referida licencia y el marco legal en el que se desarrolla su actividad.

Gas Natural BAN, S.A. y sus accionistas tomaron en su momento la iniciativa de acompañar el proceso de renegociación establecido en la Ley N° 25.561, siendo el contrato de licencia oportunamente otorgado, el primer contrato público renegociado de la industria del gas en Argentina, suscribiendo la respectiva Acta Acuerdo el 20 de Julio de 2005 ratificada por Decreto 385/2006 del 20 de enero de 2006, la que en sus distintas disposiciones, previó la recomposición de la ecuación económico-financiera de la Distribuidora, mediante la realización de una Revisión Tarifaria Integral que dispondría una nueva tarifa que entraría en vigencia el 1 de agosto de 2006. Al respecto, desde entonces la Sociedad dio cumplimiento a todas las obligaciones previstas, incluida la suspensión del proceso arbitral ante el CIADI por parte de su accionista controlante.

El retraso en la recomposición de los ingresos y el incremento de costos en todo este período, afectaron seriamente la estructura del negocio, situación que, unida a las restricciones que el mercado financiero impuso a la financiación de empresas de servicios públicos, llevó a la Compañía a una compleja situación financiera, que no se hubiera producido de haberse aplicado oportunamente lo previsto en el Acta Acuerdo y en el marco regulatorio.

Por su parte, la Sociedad mantuvo en forma oportuna y diligente, el reclamo de cumplimiento del Estado Nacional de sus obligaciones que surgen del Acta Acuerdo y demostró su permanente vocación de crecimiento y excelencia en la calidad de servicio con un constante nivel de inversiones y adecuada gestión.

Con la finalización del procedimiento de Revisión Tarifaria Integral y la publicación el 31 de marzo de 2017 de la Resolución ENARGAS N° 4354, con los nuevos cuadros tarifarios resultantes, se inicia una nueva etapa para la Sociedad que permitirá su desarrollo en un contexto de normalidad económica y financiera de la compañía.

Como ha sido política rectora de la Sociedad desde el inicio de sus actividades, los gestores han privilegiado aún con las dificultades apuntadas anteriormente, el cumplimiento continuo de los compromisos de la Licencia, especialmente respecto del mantenimiento de la seguridad y calidad del servicio que brinda para la distribución de gas natural.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
8 de marzo de 2018.

El Directorio



Miguel A. M. Tesón
Presidente de la Comisión Fiscalizadora



Horacio Carlos Cristiani
Presidente

Gas Natural BAN, S.A.

Domicilio legal:
Isabel la Católica 939 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Ejercicios Económicos Nros. 26 y 25 iniciados
el 1° de enero de 2017 y 2016
Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016**

Actividad principal: Prestación del servicio público de distribución de gas natural

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

Del estatuto:	1° de diciembre de 1992
De la última modificación:	27 de febrero de 2009

Registro en la Inspección General de Justicia: 11673 - Libro 112 - Tomo A de Sociedades Anónimas

Fecha de vencimiento del contrato social: 1° de diciembre de 2091

Sociedad controlante: Invergas S.A.
Domicilio legal: Isabel la Católica 939 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Actividad principal: Inversora
Porcentaje de votos en poder de la sociedad controlante: 51%

Composición del capital

Clase de acciones	Suscripto, integrado e inscripto
Acciones ordinarias escriturales de V/N \$1 de un voto en circulación:	\$
Clase "A"	166.025.384
Clase "B"	159.514.582
	325.539.966

Estado de Situación Financiera

al 31 de diciembre de 2017 y 2016 (en pesos argentinos)

	Nota	31.12.17	31.12.16
		\$	\$
Activo			
Activo no corriente			
Propiedad, planta y equipo ("PP&E")	6 - Anexo A	2.170.093.504	1.575.032.565
Intangibles	7 - Anexo B	72.556.551	43.944.682
Créditos fiscales	8	33.441.211	33.441.211
Crédito por impuesto diferido	21	47.659.729	56.613.747
Otros créditos	9	258.351	120.081
Total del activo no corriente		2.324.009.346	1.709.152.286
Activo corriente			
Existencias	11	27.467.656	24.419.734
Otros créditos	9	197.002.188	728.253.781
Créditos por ventas	12	1.868.127.569	1.681.651.741
Inversiones	10 - Anexo D	1.019.050	4.074.054
Efectivo y equivalente de efectivo	15	113.186.289	1.006.505.178
Total del activo corriente		2.206.802.752	3.444.904.488
Total del activo		4.530.812.098	5.154.056.774
Patrimonio			
Capital y reservas atribuibles a los accionistas mayoritarios			
Capital social		325.539.966	325.539.966
Ajuste integral del capital social		317.122.050	317.122.050
Reserva legal		68.040.964	55.953.898
Reserva facultativa		160.954.973	160.954.973
Reserva para futuros dividendos		229.654.257	-
Resultados acumulados		542.975.095	241.741.323
Total del patrimonio		1.644.287.305	1.101.312.210
Pasivo			
Pasivo no corriente			
Previsiones	19 - Anexo E	77.811.004	58.149.736
Deudas bancarias y financieras	20	166.666.667	-
Otras deudas	22	49.360.579	31.162.642
Deudas fiscales	23	3.896.840	4.598.982
Deudas comerciales	25	496.264.501	35.348.800
Total del pasivo no corriente		793.999.591	129.260.160
Pasivo corriente			
Otras deudas	22	47.363.342	3.976.973
Remuneraciones y deudas sociales a pagar	24	41.230.348	25.458.922
Impuesto a las ganancias a pagar	32	153.265.786	186.815.689
Deudas fiscales	23	259.938.979	275.773.576
Deudas bancarias y financieras	20	274.503.534	-
Deudas comerciales	25	1.316.223.213	3.431.459.244
Total del pasivo corriente		2.092.525.202	3.923.484.404
Total del pasivo		2.886.524.793	4.052.744.564
Total del pasivo y patrimonio		4.530.812.098	5.154.056.774

Las Notas 1 a 38 y Anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Estado de Resultados Integrales

por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 (en pesos argentinos)

	Nota	31.12.17	31.12.16
		\$	\$
Ingresos por ventas y servicios	28	6.544.474.864	4.687.664.792
Costo de ventas	36 - Anexo F y H	(4.341.118.574)	(4.080.493.309)
Utilidad bruta		2.203.356.290	607.171.483
Gastos de:			
Administración	36 - Anexo H	(339.560.444)	(216.211.584)
Comercialización	36 - Anexo H	(990.172.472)	(573.140.507)
Otros ingresos	29	32.478.296	22.559.241
Ganancia / (Pérdida) operativa		906.101.670	(159.621.367)
Reconocimiento asistencia económica Res. M.E.y M. N° 312-E/16		-	594.400.000
Ganancia operativa		906.101.670	434.778.633
Resultados financieros netos - Pérdida		(39.713.912)	(59.742.659)
Generados por activos	31	203.791.339	212.911.755
Generados por pasivos	31	(243.505.251)	(272.654.414)
Ganancia antes del impuesto a las ganancias	32	866.387.758	375.035.974
Impuesto a las ganancias	32	(323.412.663)	(133.294.651)
Resultado integral del ejercicio - Ganancia		542.975.095	241.741.323
Resultado básico por acción atribuible a los accionistas mayoritarios			
- De las operaciones que continúan		1,668	0,743

Las Notas 1 a 38 y Anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Estado de Cambios en el Patrimonio

por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 (en pesos argentinos)

Rubros	Aporte de los propietarios			Reserva legal	Reserva para futuros dividendos	Reserva facultativa	Resultados acumulados	Total del patrimonio atribuible a los accionistas mayoritarios
	Capital social	Ajuste integral del capital social	Total Aporte de los propietarios					
	\$	\$	\$					
Saldos al 1° de enero de 2016	325.539.966	317.122.050	642.662.016	48.389.358	-	17.228.713	151.290.800	859.570.887
Disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 14.04.16:								
a Reserva legal				7.564.540			(7.564.540)	
a Reserva facultativa						143.726.260	(143.726.260)	
Ganancia del ejercicio							241.741.323	241.741.323
Saldos al 31 de diciembre de 2016	325.539.966	317.122.050	642.662.016	55.953.898	-	160.954.973	241.741.323	1.101.312.210
Saldos al 1° de enero de 2016	325.539.966	317.122.050	642.662.016	55.953.898	-	160.954.973	241.741.323	1.101.312.210
Disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26.04.17:								
a Reserva legal				12.087.066			(12.087.066)	
a Reserva para futuros dividendos					229.654.257		(229.654.257)	
Ganancia del ejercicio							542.975.095	542.975.095
Saldos al 31 de diciembre de 2016	325.539.966	317.122.050	642.662.016	68.040.964	229.654.257	160.954.973	542.975.095	1.644.287.305

Las Notas 1 a 38 y Anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Estado de Flujo de Efectivo

por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 (en pesos argentinos)

	31.12.17	31.12.16
	\$	\$
Resultado del ejercicio - Ganancia	542.975.095	241.741.323
Intereses sobre deudas bancarias, financieras y comerciales devengados en el ejercicio	223.076.300	230.138.813
Impuesto a las ganancias devengado en el ejercicio	323.412.663	133.294.651
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas		
Depreciación de Propiedad, planta y equipo	102.502.184	88.471.155
Amortización de Intangibles	7.945.674	7.278.343
Aumento del cargo provisiones para deudores incobrables y otras deducidas del activo	128.860.092	87.921.317
Aumento cargo provisiones para juicios y contingencias	25.375.777	10.026.526
Resultado de bajas de Propiedad, planta y equipo por desafectación y/o ventas	47.866	1.289.843
Cambios en activos y pasivos		
Disminución de Créditos fiscales	-	8.739.367
Disminución / (Aumento) de Otros créditos	530.716.843	(498.543.652)
(Aumento) de Existencias	(3.047.922)	(12.774.651)
(Aumento) de Créditos por ventas	(314.939.440)	(1.464.715.812)
(Disminución) de Provisiones	(5.714.509)	(8.652.443)
(Disminución) / Aumento de Deudas fiscales	(37.726.679)	206.623.103
Aumento / (Disminución) de Otras deudas	61.584.306	(612.683)
Aumento de Remuneraciones y deudas sociales a pagar	15.771.426	7.905.081
(Disminución) / Aumento de Deudas comerciales	(1.831.186.284)	1.806.514.755
Impuesto a las ganancias pagado	(237.350.432)	(121.096.703)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por actividades operativas	(467.697.040)	723.548.333
Actividades de inversión		
Adquisiciones de Propiedad, planta y equipo	(697.610.989)	(350.033.634)
Adquisición de Intangibles	(36.557.543)	(25.143.791)
Inversiones	3.055.004	28.484.542
Flujo neto de efectivo (utilizado en) actividades de inversión	(731.113.528)	(346.692.883)
Actividades de financiación		
Préstamos obtenidos	250.000.000	-
Intereses pagados deudas bancarias y financieras	(19.489.960)	(3.463.020)
Intereses pagados deudas comerciales	(110.658.115)	(86.155.995)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) actividades de financiación	119.851.925	(89.619.015)
(Disminución) / aumento neto de efectivo	(1.078.958.643)	287.236.435
Efectivo y equivalente de efectivo neto al inicio del ejercicio	1.006.505.178	719.268.743
Efectivo y equivalente de efectivo neto al cierre del ejercicio	(72.453.465)	1.006.505.178

Se ha considerado como efectivo y equivalentes de efectivo neto, el dinero en efectivo, cuentas corrientes bancarias, inversiones a corto plazo de alta liquidez (vencimiento original de tres meses o menos al momento de la adquisición) neto de giros en descubierto habituales.

En el Estado de Situación Financiera, los giros en descubierto se incluyen en deudas bancarias y financieras en el pasivo corriente.

Las Notas 1 a 38 y Anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Notas a los Estados Financieros

al 31 de diciembre de 2017 y 2016

1. Información general

1.1 Constitución de la Sociedad

La Sociedad Licenciataria Gas Natural BAN, S.A. (originariamente Distribuidora de Gas Buenos Aires Norte S.A.) fue constituida el 24 de noviembre de 1992, como consecuencia de las Leyes Nros. 23.696 y 24.076 y el Decreto N°1.189/92, mediante los cuales se dispuso la privatización de los servicios de transporte y distribución de gas natural y se resolvió la constitución de las sociedades que recibirían las licencias para operar dichos servicios. La venta de los paquetes accionarios mayoritarios de las referidas sociedades se efectuó a través de la convocatoria a licitación pública internacional.

A través del Decreto N°2.460/92 del Poder Ejecutivo Nacional se otorgó la licencia para la prestación del servicio público de distribución de gas a la Sociedad, mediante la operación de los bienes aportados por Gas del Estado Sociedad del Estado ("GdE") por un plazo de 35 años, prorrogable por 10 años más, siempre que se dé cumplimiento en lo sustancial a las obligaciones impuestas por la licencia.

La privatización se perfeccionó a través del Contrato de Transferencia suscrito por el Estado Nacional, representado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos ("MEyOSP"), GdE y el Consorcio adjudicatario, Invergas S.A. Simultáneamente se recibieron los activos afectados a la prestación del servicio

público de distribución de gas natural en el área adjudicada. La toma de posesión se produjo el 29 de diciembre de 1992 a las cero horas, momento en que se iniciaron efectivamente las operaciones.

1.2 Marco Regulatorio

1.2.1 Aspectos generales

El marco regulatorio básico aplicable a las actividades de la Sociedad está establecido en la Ley del Gas N° 24.076 ("LG"), promulgada en junio de 1992, y reglamentada por los Decretos N°1189/92, 1738/92, 1186/93, 2731/93, 692/95, 951/95 y 1020/95, el Decreto N°2460/1992 que otorga la Licencia para la prestación del servicio, las regulaciones dictadas por el ENARGAS, y la documentación relacionada con la privatización de Gas del Estado, que incluye el Pliego, el Contrato de Transferencia del paquete accionario de la Sociedad, y la Licencia. Dichas disposiciones se encuentran hoy afectadas por la Ley de Emergencia y/o modificadas por el Acta Acuerdo.

La LG tiene como finalidad, entre otras, (i) proteger los intereses del público consumidor de gas, (ii) promover mercados competitivos, (iii) regular la venta, transporte y distribución del gas natural, (iv) asegurar una producción suficiente para satisfacer las necesidades internas, (v) establecer un régimen tarifario equitativo congruente con las normas internacionales vigentes en países con condiciones similares de mercado, (vi) asegurar las inversiones a largo plazo y (vii) promover la protección del medio y el eficaz transporte, almacenamiento, suministro y uso del gas natural. A fin de alcanzar dichos objetivos la LG establece que una sociedad distribuidora de gas natural no debe hacer diferencias entre los clientes y debe ofrecer acceso abierto a todos los usuarios a cualquier capacidad disponible en el sistema de distribución.

Además, la LG prohíbe a las empresas de transporte comprar o vender gas natural, e impide que (i) los productores, almacenadores, distribuidores o consumidores que contraten directamente con los productores de gas natural tengan una participación controlante (conforme con el artículo 33 de la Ley de Sociedades Comerciales) en una sociedad transportadora, (ii) los productores, almacenadores y transportadores de gas natural tengan una participación controlante en una sociedad distribuidora, (iii) los consumidores que compren gas natural directamente de los productores tengan una participación controlante en una empresa distribuidora en el área geográfica donde se encuentren, y (iv) los comercializadores tengan una participación controlante en las sociedades transportadoras o distribuidoras. Las prohibiciones mencionadas se extienden a las sociedades controladas por, controlantes de o sujetas a control común de aquellas que se encuentren alcanzadas por la prohibición.

A partir de la Ley de Emergencia, también conforman el marco regulatorio de la actividad los Decretos N°180 y 181/2004 y todas las restantes normas dictadas a su amparo.

Las modificaciones introducidas por la Ley N°26.361 a la Ley de Defensa del Consumidor (Ley N°24.240), también tornan directamente aplicables sus disposiciones respecto de los servicios que presta la Sociedad.

Cabe destacar que el marco normativo de la industria del gas ha experimentado diversas modificaciones desde el año 2004 a la fecha, entorno que se ha venido exponiendo en las Memorias de los años anteriores y en notas a los estados financieros.

1.2.2 Tarifas - Reseña de periodos hasta el 2015

El esquema tarifario original fue establecido por la LG, el Decreto Reglamentario N°1738/1992 y la Licencia. La tarifa que abona el cliente es el resultado de considerar (1) el precio del gas negociado por la Sociedad y reconocido por el ENARGAS, (2) el costo de transporte reconocido en tarifa y, (3) el margen de distribución. El régimen tarifario adoptado es básicamente equivalente al sistema de "tarifa máxima" o "price-cap" con determinados ajustes previstos en el marco regulatorio.

El esquema original de determinación de la tarifa fijado en el Marco Regulatorio ha sido modificado por la Ley de Emergencia y lo convenido por la Sociedad con el Estado Nacional en el Acta Acuerdo.

En efecto, la Ley de Emergencia dispuso que en los contratos celebrados por la Administración Pública bajo normas de derecho público, comprendidos entre ellos los de obras y servicios públicos, quedarían sin efecto las cláusulas de ajuste en dólar o en otras divisas extranjeras y las basadas en índices de precios de otros países y cualquier otro mecanismo indexatorio. Además, estableció que los precios y tarifas resultantes de dichas cláusulas, quedarían establecidos en pesos a la relación de cambio \$ 1 = U\$S 1.

La misma Ley de Emergencia autorizó al Poder Ejecutivo Nacional a renegociar los contratos mencionados precedentemente y, respecto a los que tuvieran por objeto la prestación de servicios públicos, la norma estableció que deberían tomarse en consideración el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos, la calidad de los servicios y los planes de inversión –cuando ellos estuviesen previstos contractualmente–, el interés

de los usuarios y la accesibilidad de los servicios, la seguridad de los sistemas comprendidos y la rentabilidad de las empresas.

Cabe destacar que el marco normativo de la industria del gas ha experimentado diversas modificaciones desde el año 2004 a la fecha, entorno que se ha venido exponiendo en las Memorias de los años anteriores y en Notas a los Estados Financieros.

En el Acta Acuerdo se convino la renegociación integral de la Licencia, conforme a la Ley de Emergencia y demás normas relativas a la emergencia, procurando preservar, en el marco de dichas normas, los principios y aspectos sustantivos de la LG y las regulaciones que de ella se derivan. Las pautas principales contenidas en el Acta Acuerdo relacionadas con las tarifas de la Sociedad preveían: (i) la fijación de un régimen tarifario de transición; (ii) la fijación de un sistema de revisión tarifaria durante el régimen de transición que contempla la variación de los costos relacionados con la prestación del servicio; (iii) la realización de una revisión tarifaria integral ("RTI") entre la fecha de suscripción del Acta Acuerdo y el 30 de junio de 2006 para la fijación de un nuevo régimen de tarifas máximas por un plazo de 5 años; (iv) la fijación de un régimen de tarifa social destinado a hogares indigentes de la zona de distribución de Gas Natural BAN, S.A., cuyo costo será soportado por aportes del Estado Nacional.

En diciembre de 2012, el ENARGAS emitió la Resolución N°I-2407/12 que implementa una grilla de montos fijos diferenciados según las distintas categorías tarifarias vigentes a incluir en las respectivas facturas a fin de poder llevar adelante una serie de obras y proyectos de infraestructura, mantenimiento correctivo de las instalaciones y otros aspectos relativos al servicio.

Los importes percibidos por Gas Natural BAN, S.A. con motivo de este mecanismo serán considerados a cuenta de los ajustes previstos en el marco del régimen tarifario de transición y como ingresos en función de la cláusula cuarta del Acta Acuerdo.

En abril de 2014 en el marco del esquema de readecuación de subsidios encarado por el Gobierno Nacional conjuntamente con el dictado de la Resolución, SE N° 226 que fijó nuevos precios del gas en boca de pozo, considerando el pedido efectuado por la Sociedad respecto de la necesidad de contar con recursos adicionales para la prestación del servicio y los términos del Acta Acuerdo, el ENARGAS dictó la Resolución N° I 2843/14 por medio de la cual se aprobaron cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de abril, 1° de junio y 1° de agosto de 2014.

Ambas Resoluciones contemplan que a los usuarios esenciales y aquellos exceptuados del pago del cargo Decreto N° 2067/08 se aplica el cuadro sin incremento. En razón de ello y para unificar los distintos esquemas de excepción aplicables conforme la normativa vigente, el ENARGAS dictó la Resolución I N° 2905 mediante la que se aprobó la creación del Registro de Exceptuados a la Política de Redireccionamiento de Subsidios.

Los cuadros tarifarios de la Resolución N° I 2843/14 contenían un incremento asimétrico entre los componentes tarifarios, gas, transporte y distribución siendo el ajuste del valor gas muy superior. Esta disparidad generó distintos efectos adversos para la Sociedad que implicaron mayores gastos. Independientemente de los efectos adversos generados por dicha asimetría, el incremento del margen de distribución, castigado por el esquema de ahorro incluido en los nuevos cuadros tarifarios, no alcanzó a cubrir los aumentos de los gastos operativos. Así, el ajuste

tarifario de la Resolución N° I 2843/14 no permitió mejorar la delicada situación económica financiera de la Distribuidora ante la falta de cumplimiento del Acta Acuerdo, como así tampoco cumplir el objetivo perseguido de generar ingresos que permitan cubrir durante el período de transición sus costos operativos y el mantenimiento de la cadena de pagos.

En el mes de junio de 2015 el ENARGAS fijó nuevos cuadros tarifarios para el servicio de transporte de gas natural aplicables por ambas Licenciatarias de transporte. De acuerdo a lo establecido en las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución, el 5 de junio de 2015 el ENARGAS también dictó la Resolución N°I 3350 que aprueba los cuadros tarifarios para el área de Gas Natural BAN, S.A. que reflejan los cambios verificados en la tarifa de transporte y la totalidad de los componentes tarifarios.

Posteriormente mediante Resolución N°263/2015 la Secretaría de Energía aprobó una erogación con carácter de asistencia económica transitoria a las Licenciatarias del servicio de distribución de gas natural a cargo del Estado Nacional. Esta medida fue tomada en función de haber observado el ENARGAS la delicada situación económico-financiera de las compañías y concluido que requieren de un flujo de fondos excepcional hasta que se materialicen los procesos previstos en el Período de Transición Contractual y se concluya la RTI. El importe asignado a Gas Natural BAN, S.A fue de \$ 515.000.000.

La asistencia económica debió efectivizarse en diez cuotas consecutivas con vigencia a partir de 1° de marzo de 2015 y ser destinada a solventar los gastos e inversiones asociados al normal funcionamiento de la prestación del servicio público de distribución de gas natural por redes y a cuenta de la Revisión Tarifaria Integral. Con fecha 27 de julio de 2016 el Ministerio de Energía y

Minería emitió la Resolución N°138/2016, publicada el 1° de agosto de 2016 en el boletín oficial, determinando el pago de la asistencia económica transitoria a favor de Gas Natural BAN, S.A. por la suma de \$108.150.000 correspondiente a las cuotas pendientes de octubre, noviembre y diciembre 2015. Dicho desembolso fue efectuado el 19 de septiembre.

1.2.3 Tarifas – Reseña período 2016 / 2017

En enero de 2016 ante la finalización de la asistencia económica transitoria Gas Natural BAN, S.A. volvió a plantear al Ministerio de Energía y Minería su situación económico-financiera y la necesidad de un ajuste tarifario conforme las prescripciones del Acta Acuerdo.

El 28 de marzo de 2016, el Ministerio de Energía y Minería, mediante la Resolución N°28/2016, estableció nuevos precios para el gas natural en el punto de ingreso en el sistema de transporte, con vigencia a partir del 1° de abril de 2016, donde se introduce un esquema de bonificación para usuarios residenciales que registren un ahorro en su consumo igual o superior al 15% respecto al mismo período del año anterior. También para aquellos usuarios que justifiquen una menor capacidad de pago y por lo tanto se vean imposibilitados de abonar los cuadros tarifarios finales, se dispuso una tarifa final diferenciada denominada "Tarifa Social" que consiste en una bonificación del 100% del precio de gas natural incluido en la tarifa.

Con fecha 29 de marzo de 2016, el Ministerio de Energía y Minería dictó la Resolución N° 31/16 por la que estableció e instruyó al ENARGAS a llevar adelante el procedimiento de Revisión Tarifaria Integral previsto en las Actas Acuerdo de Renegociación Contractual Integral en un plazo no mayor a un año desde la fecha de la Resolución. También instruyó al ENARGAS a que efectúe, sobre la base de la situación económico financiera de las empresas Licenciatarias y a cuenta de la

Revisión Tarifaria Integral, una adecuación de las tarifas de transición, a exigir el cumplimiento de un Plan de Inversiones Obligatorias para las Licenciatarias y a establecer los Cuadros Tarifarios correspondientes a la Tarifa Social.

En consecuencia, el ENARGAS dictó la Resolución N° I 3725 publicada en el Boletín Oficial el 4 de abril de 2016 con los nuevos cuadros tarifarios para Gas Natural BAN, S.A. vigentes a partir del 1° de abril de 2016, que contemplan la ejecución de un Plan de Inversiones Obligatorias por parte de la Licenciataria por un monto total de \$356,7 millones. Asimismo, dicha resolución instruye a Gas Natural BAN, S.A. a (i) discontinuar la inclusión de los importes derivados del cargo instituido por el Decreto N°2067/2008; y (ii) que el cobro de las facturas de servicio que emite en forma bimestral, se instrumente como una obligación de pago mensual, estableciendo para ello dos pagos mensuales equivalentes cada uno de ellos al 50% del importe total de la factura bimestral, distantes treinta días uno del otro. Por último, la misma resolución establece que Gas Natural BAN, S.A. no podrá distribuir dividendos sin la previa acreditación ante el ENARGAS del cumplimiento integral del Plan de Inversiones Obligatorias.

El esquema tarifario dispuesto por el ENARGAS en la citada resolución establece una tarifa plena para todos los usuarios, una tarifa con bonificación en el precio del gas natural para los usuarios residenciales que registren ahorro de consumo igual o superior al 15 % respecto a igual año anterior y una tarifa social con bonificación del 100% del precio del gas natural para aquellos usuarios de situación socioeconómica vulnerable que califiquen para ser beneficiarios del régimen, que estén inscriptos en el registro dispuesto por la Resolución ENARGAS N° I-2.905/2014 con las modificaciones introducidas en

virtud de lo dispuesto por el artículo 5 de la Resolución N° 28/2016 del Ministerio de Energía y Minería (relativo a la tarifa social) y aquellos que se incorporen en el futuro en virtud de la Resolución N° 28/2016. El 6 de mayo de 2016, mediante Resolución ENARGAS N°3784/2016, se adecua el Registro de Exceptuados a la Política de Redireccionamiento de Subsidios del Estado Nacional.

Las nuevas tarifas dispuestas a partir de las Resoluciones del MINEM N° 28/2016, 31/2016 y del ENARGAS N° 3725/2016 fueron objeto de distintos cuestionamientos y planteamientos judiciales en distintas jurisdicciones del país.

A raíz de los referidos planteos, el Gobierno Nacional en conjunto con los Gobiernos Provinciales evaluaron la situación, considerando que como consecuencia del pronunciado retraso en los precios de gas en boca de pozo, en determinados casos las nuevas tarifas resultaron en un incremento significativo del monto de las facturas, especialmente en jurisdicciones en las que el precio del gas no se actualizaba desde el año 2008 debido a diversas medidas judiciales en distintas jurisdicciones que incidían en la aplicación de la normativa general.

En este contexto el Ministerio de Energía y Minería dictó la Resolución N° 99 de fecha 6 de junio del corriente en la que dispuso un límite al incremento tarifario de 400% para los usuarios residenciales y de 500% para los usuarios comerciales del servicio General P servicio completo, a ser aplicado como un descuento sobre los precios del gas. Mediante la Resolución N° 3843 el ENARGAS dispuso la metodología de cálculo de este límite, basada en comparar para el período corriente de consumo, el monto de facturación resultante de aplicar el cuadro tarifario actual y el cuadro vigente al 31° de marzo de 2016. Los montos por encima del tope fijado integran una bonificación al usuario a consignar

expresamente en las facturas y para las prestadoras del servicio de distribución será un descuento sobre los precios a ser facturados por los proveedores de gas. Según lo establecido en la citada resolución, esta bonificación no suponía una reducción en el margen para las Distribuidoras.

Posteriormente el Ministerio de Energía y Minería habida cuenta la profusión de medidas judiciales con resultados dispares y la afectación de la aplicabilidad del régimen de tarifa social para proteger a los sectores más vulnerables de la población, dictó nuevas medidas con el objetivo de mitigar el impacto del incremento de consumo registrado a partir del mes de abril del corriente y el camino de la normalización de precios y tarifas. En este sentido, el 12 de julio de 2016, el Ministerio de Energía y Minería a través de la Resolución N° 129/2016 modifica la Resolución N° 99/2016 e instruye al ENARGAS a fin de que disponga las medidas necesarias para que durante el año 2016, el monto total, impuestos incluidos, de las facturas que emitan las prestadoras del servicio público de distribución de gas por redes de todo el país, que los usuarios residenciales (categoría R y sus subcategorías) y categoría Servicio General P con servicio completo deban abonar por consumos realizados a partir del 1° de abril de 2016, no superen en más de un 400% y un 500%, respectivamente, el monto total de la factura emitida al mismo usuario con relación al mismo período de facturación correspondiente al año anterior. También se instruyó al ENARGAS a concluir el antes del 31 de diciembre de 2016 el procedimiento de Revisión Tarifaria Integral y convocar a la audiencia pública antes del 31 de octubre de 2016.

Por otra parte, con fecha 26 de julio de 2016, la Sociedad recibió del ENARGAS la Nota N°06827 de fecha 25 de julio de 2016, en la que informa a la Sociedad

que la Sala II de la Cámara Federal de La Plata en los autos "Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad ("CEPIS") y Otros c/ Ministerio de Energía y Minería s/ Amparo Colectivo" (Expte. N° 8399/2016), ha resuelto con fecha 7 de julio de 2016 "... (2)... declarar la nulidad de las Resoluciones 28 y 31 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, retro trayéndose la situación tarifaria a la existente previamente al dictado de ambas..." por lo que "... la[s] Resolución[es] ENARGAS N° I 3725/2016... no ha sido declarada nula en dichos actuados, pero en la medida que la[s] misma[s] reconoce[n] como antecedente esas decisiones ministeriales, no es factible su aplicación hasta tanto se resuelva sobre la concesión o denegación del Recurso Extraordinario Federal interpuesto por el Estado Nacional y sus efectos, sin que ello implique desconocer la intrínseca juridicidad y apego a derecho de las normas en cuestión, dictadas por la administración, en ejercicio de sus legítimas potestades".

El 4 de agosto, la Sala II de la Cámara Federal de La Plata resolvió conceder con efecto devolutivo el Recurso Extraordinario deducido por el Estado Nacional y elevar las actuaciones a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, lo que significa que la sentencia de la Cámara Federal debió cumplirse impidiendo la facturación con los cuadros tarifarios resultantes de las Res. N° 28 y 31 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación.

Cabe destacar, que si bien la Sociedad no fue parte en la causa judicial indicada, y basándose en el fallo "CEPIS" y las Resoluciones y Notas del ENARGAS citadas precedentemente, la Sociedad decidió oportunamente considerar en los Estados Financieros al 30 de junio de 2016 el efecto de dicha resolución judicial, tomando las tarifas vigentes al 31 de marzo de 2016 para la determinación de sus ventas y costos de gas y transporte.

Adicionalmente, también se planteaba la imposibilidad de facturar y reconocer los ingresos generados por los nuevos cuadros tarifarios, por la existencia de distintas medidas cautelares en los partidos de La Matanza, Pilar, Escobar y Mercedes.

Toda esta situación generó una severa afectación económico-financiera a la Sociedad y consecuentemente en la cadena de pagos.

El 18 de agosto de 2016 la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó sentencia en autos “Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad (“CEPIS”) y Otros c/ Ministerio de Energía y Minería s/ Amparo Colectivo” en la que confirmó parcialmente la sentencia de Cámara de La Plata que dispuso la nulidad de los incrementos tarifarios de los componentes gas, transporte y distribución, circunscribiendo el alcance a los usuarios residenciales. La sentencia también refirió a la vigencia de la tarifa social y a la necesidad de convocar audiencia pública para el tratamiento de las variaciones del precio del gas, hasta que el precio se determine sobre la base de la libre interacción de la oferta y la demanda, y las de transporte y distribución, aún en el contexto del régimen de transición tarifaria.

Mediante la Resolución N° 152 del 18 de agosto el Ministerio de Energía y Minería instruyó al ENARGAS a convocar a audiencia pública y ratificó para los usuarios de servicio General P de servicio completo el límite de aumento del 500% respecto del mismo período de facturación del año anterior, dispuesta en la Resolución MINEM N° 129/16. En la citada resolución también se dispuso la posibilidad de pago de los montos no abonados o no facturados en hasta 4 cuotas mensuales, iguales y consecutivas y se instruyó al Ente a continuar con las acciones para llevar adelante el proceso de RTI.

En virtud de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Resolución MINEM N° 152/16, el ENARGAS dictó la Resolución N° 3960 en la que instruyó a las prestadoras a aplicar para los usuarios residenciales los cuadros vigentes al 31 de marzo y a otorgar la posibilidad de pago de los montos adeudados en cuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas sin intereses ni recargos. Mediante Resolución N° 3961, el ENARGAS fijó el tope en la facturación de los usuarios del servicio general P de servicio completo, previsto en la Resolución MINEM N° 129/16 y otorgó a dichos usuarios las mismas facilidades de pago que a los usuarios residenciales.

Por otra parte, el ENARGAS convocó por medio de la Resolución N° 3953 a audiencia pública para considerar el traslado a tarifas de los precios de gas en el punto de ingreso al sistema de transporte y las tarifas transitorias de transporte y distribución el 12 de septiembre. Esta fecha fue modificada mediante Resolución N° 3957, concretándose la audiencia el día 16 de septiembre, con amplia participación de usuarios e interesados a nivel país.

Luego, mediante Resolución MINEM N° 212/16 se determinaron los nuevos precios del gas natural en punto de ingreso al sistema de transporte e instruyó la fijación de los cuadros correspondientes a la tarifa Social.

Mediante Resolución ENARGAS N° 4046 publicada en el Boletín Oficial el 7 de octubre del corriente, el ENARGAS dictó los nuevos cuadros tarifarios vigentes a partir del 7 de octubre de 2016 que incorporan los nuevos precios del gas natural y las tarifas de transporte y distribución. Dichos cuadros contienen un margen para la Distribuidora equivalente al que fuera aprobado por la impugnada Resolución ENARGAS N° 3725/16 y contemplan un tope máximo de incremento del monto total de las facturas respecto

al de igual período de facturación del año anterior diferencial por categoría de usuarios: usuarios R1-R2.3, 300%, usuarios R3.1- R3.3, 350%, usuarios R3.4, 400% y usuarios SGP, 500%, aplicable siempre que el monto total de la factura supere \$250.

Se establece una tarifa plena para todos los usuarios, una tarifa con bonificación en el precio del gas natural para los usuarios residenciales que registren ahorro de consumo igual o superior al 15 % respecto a igual año anterior y una tarifa social con bonificación del 100% del precio del gas natural. Las bonificaciones serán aplicadas como un descuento sobre los precios de aprovisionamiento de gas.

Asimismo, la citada Resolución ENARGAS N° 4046 ratifica el plan de inversiones y mantiene la exigencia de instrumentar el cobro de la factura bimestral en dos cuotas mensuales.

Con fecha 31 de octubre de 2016, el ENARGAS aprueba -con vigencia a partir del 7 de octubre de 2016- los cuadros tarifarios correspondientes a la categoría “Entidad de Bien Público” (Resolución ENARGAS N° 4.092/2016) en los términos de la Resolución MINEM N° 218-E/2016 y la Ley N° 27.218 que dispuso un Régimen Tarifario Específico de Servicios Públicos para Entidades de Bien Público.

Ante la importante afectación económica derivada de la postergación del 1° de Abril al 7 de Octubre del corriente año, de la adecuación tarifaria que en su día fuera dispuesta para cubrir los requerimientos de ingresos de 2016, la Sociedad presentó distintas notas al Ministerio de Energía y Minería con el pedido de una nueva asistencia económica transitoria para el presente año y a cuenta de la Revisión Tarifaria Integral, con el objeto de afrontar los gastos asociados al normal funcionamiento de la prestación del servicio público y continuar haciendo frente al Plan de Inversiones comprometido para el mismo período.

Mediante la Resolución N° 312 de fecha 28 de diciembre de 2016 el Ministerio de Energía y Minería aprobó una asistencia económica a las Licenciatarias del Servicio de Distribución de Gas Natural a efectos de solventar las inversiones obligatorias oportunamente establecidas y el pago a los productores. El importe asignado a Gas Natural BAN, S.A fue de \$ 594.400.000, inferior al requerido y no permitía cubrir el déficit generado por la no aplicación de las tarifas de abril del corriente, habiéndose solicitado al ENARGAS el complemento.

La asistencia contempla la prohibición de distribuir dividendos sin la previa acreditación del cumplimiento del plan de inversiones y autorización del ENARGAS. El 31 de marzo de 2017 se efectivizó la transferencia de los fondos en la cuenta de la Sociedad, que fueron destinados a cancelar deuda con productores.

El 31 de marzo de 2017 fue publicada en el Boletín Oficial la Resolución ENARGAS N° 4354 con los cuadros tarifarios resultantes de la RTI y el correspondiente al primer escalón de la segmentación de dicho ajuste. En efecto, en línea con la instrucción recibida por el Ministerio de Energía y Minería en torno a la implementación gradual y progresiva del incremento tarifario, se establece una aplicación escalonada conforme la siguiente progresión: 30% a partir del 1 de abril de 2017, 40 % a partir del 1 de diciembre de 2017 y el 30 % restante a partir del 1 de abril de 2018.

Los cuadros tarifarios reflejan los nuevos precios de gas establecidos en la Resolución MINEM N° 74/2017 y las tarifas de transporte aprobadas en el ámbito del proceso de renegociación de las Licencias de transporte.

Adicionalmente, en la Resolución ENARGAS 4354/2017 también se aprueba el plan de Inversiones

Obligatorias de la Compañía para el quinquenio 2017-2021, con la respectiva metodología de control físico y financiero.

Adicionalmente, la Resolución establece la metodología de adecuación semestral de la tarifa, conforme lo previsto en el Acta Acuerdo. A este fin se aplicará la variación semestral del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM)-Nivel General publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

El primer ajuste semestral tendrá lugar en diciembre de 2017, el segundo en abril de 2018 y a partir de octubre 2018 los siguientes ajustes semestrales. Los cuadros tarifarios resultantes tendrán vigencia a partir el 1° de abril y de octubre de cada año, a excepción del año 2017 que entrará en vigencia el día 1° de diciembre.

En el contexto de la revisión tarifaria se resolvió dejar sin efecto las Resoluciones ENARGAS N° I-2407/12 y N° I-3249/15 ("FOCEGAS").

Previamente, en la Resolución N° 4313 publicada en el boletín oficial el 10 de marzo de 2017, el ENARGAS aprobó los cuadros de tasas y cargos por servicios adicionales con vigencia en forma conjunta con los cuadros tarifarios emergentes de la revisión tarifaria integral.

En el mes de agosto del corriente el ENARGAS instruyó mediante nota N° 8262 a adoptar, con carácter excepcional, una medida para facilitar el pago de las facturas de los clientes residenciales, consistente en aplicar en las facturas emitidas a partir del 25 de agosto y hasta el 31 de octubre de 2017 un diferimiento de pago del 50% que se recuperará en la primera factura posterior al período considerado. Esta instrucción fue emitida en respuesta a la solicitud del Ministerio de Energía y Minería, aclarándose en la citada comunicación que de verificarse

una afectación financiera y por el potencial diferimiento en los pagos de la Distribuidora, tal afectación será oportunamente evaluada y asumida por el Estado Nacional. El diferimiento fue implementado conforme lo solicitado y se informó oportunamente al ENARGAS la necesidad de diferir pagos a productores a quienes también se les cursaron las respectivas comunicaciones.

En el mes de noviembre se realizaron las audiencias públicas para tratar la adecuación semestral de tarifas por variación del IPIM y la variación del precio del gas en boca de pozo. La Sociedad presentó los cuadros tarifarios ajustados y mediante Resolución ENARGAS N° 122/2017 se aprobaron los nuevos cuadros tarifarios para los consumos efectuados a partir del 1° de diciembre de 2017 y las tasas y cargos por servicios adicionales.

Tales cuadros reflejan también la incorporación del segundo escalón del incremento tarifario resultante de la RTI de acuerdo a lo previsto en la Resolución ENARGAS N° 4354/17, la variación del costo de transporte y los nuevos precios del gas dispuestos en la Resolución MINEM N° 474.E/17.

Mediante la Resolución ENARGAS N° 133 se implementaron las medidas dispuestas por el MINEM en materia de tarifa social y bonificaciones por ahorro de consumo consistentes. En el primer caso se establece un bloque base con una bonificación del 100% del precio del gas, equivalente al umbral superior de consumo de la categoría R1, un segundo bloque por el mismo volumen que el anterior, con bonificación del 75% y el gas adicional a tarifa plena. En materia de ahorro, se establece una bonificación del 10% en el precio del gas a los usuarios que registren ahorro superior al 20% con respecto al mismo período de consumo del año 2015.

Asimismo, considerando la finalización del período de prórroga de la ley de Emergencia el 31 de diciembre de 2017, en virtud de la cual el gobierno ha intervenido en la fijación de los precios de gas para la demanda, el MINEM dictó la Resolución N° 508, publicada en el Boletín Oficial el 28 de diciembre de 2017, que establece que a partir del 1° de enero de 2018, los precios del gas natural serán los que surjan de los contratos libremente pactados entre productores y distribuidoras los que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 24.076, serán transferidos a las tarifas de distribución de gas natural.

En consecuencia los beneficios correspondientes a la Tarifa Social, las bonificaciones por ahorro, los límites en el incremento de las facturas y el sendero de precios establecido para el GNCC, serán compensados por el Estado Nacional a las Distribuidoras, en función a lo determinado por la Resolución MINEM N° 508 que establece un Mecanismo de Compensación a fin de mantener la cadena de pagos relacionada con la operación y el mantenimiento del servicio público de distribución de gas natural por redes y garantizar la continuidad de la prestación de dicho servicio público. Conforme lo previsto el Mecanismo de Compensación se aplicará hasta que los beneficios puedan ser reemplazados por un mecanismo que permita el pago directo a sus beneficiarios.

1.2.4 Traslado a tarifas del costo del gas

El Marco Regulatorio de la Industria del Gas prevé el traslado del costo de adquisición de gas a las tarifas de distribución en su exacta incidencia, con el objeto de que tales insumos resulten neutros y por tanto no produzcan beneficios o pérdidas al distribuidor (art. 37 inc. 5 del Decreto N°1.738/1992).

No obstante, dicha previsión en distintas oportunidades el ENARGAS limitó el reconocimiento de los precios acordados con los productores, medidas que fueron oportunamente recurridas por la Sociedad.

Con posterioridad al Acuerdo para la Implementación del Esquema de Normalización de los Precios del Gas Natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (el "Acuerdo"), celebrado entre los productores de gas y la Secretaría de Energía para el establecimiento de un sendero de recuperación de precios de gas, homologado por la Resolución del MPFIP y S N°208/04, el ENARGAS dictó la Resolución N°3.009, mediante la cual aprobó, en forma provisoria, el cuadro tarifario para el período invernal del año 2004.

Ulteriormente, a través de la Resolución N°3.096 del 28 de octubre de 2004, el ENARGAS aprobó en forma provisoria los cuadros tarifarios de Gas Natural BAN, S.A. para el período estival comprendido entre el 1° de octubre de 2004 y el 30 de abril de 2005, limitando el traslado a tarifas del precio pagado por la Sociedad para la adquisición de gas natural. Esta Resolución fue recurrida por Gas Natural BAN, S.A. en sede administrativa, recurso que se encuentra pendiente de resolución.

Mediante las Resoluciones N°3.205/2005 y N°3.232/2005, el ENARGAS aprobó, también en forma provisoria, los cuadros tarifarios de Gas Natural BAN, S.A. correspondientes al período invernal mayo a junio de 2005, limitando el traslado a tarifas del costo de gas para los clientes residenciales.

En la Resolución N°3.461/06, el ENARGAS autorizó el traslado a tarifas del último escalón de precios contemplado en el Acuerdo.

Teniendo en cuenta el vencimiento del Acuerdo y la necesidad de atender el abastecimiento de gas para el mercado interno, la Secretaría de Energía dictó la Resolución N° 599 del 13 de junio de 2007 mediante la cual homologó la propuesta para un nuevo Acuerdo con Productores de Gas Natural por el período 2007-2011.

El ENARGAS no realizó ajustes de precio del gas en boca de pozo desde octubre de 2005 hasta septiembre de 2008, situación que ha derivado en un menor ingreso para la Sociedad correspondiente a la provisión de los segmentos Residencial, P1 y P2.

En la Resolución ENARGAS N° I/445 se incluyeron los incrementos en los precios de gas en boca de pozo establecidos por la Resolución S.E. N°1.070/2008 -que ratifica el Acuerdo Complementario con los Productores de Gas Natural- para las distintas categorías de usuarios, quedando sin alteraciones los precios del gas destinado a los usuarios R1, R21, R22 y SDB. Esta Resolución, al igual que la posterior Resolución ENARGAS N° I/577 que estableció un nuevo incremento en los precios de gas de las subcategorías R31, R32, R33 y R34, no contempla el recupero de los menores ingresos derivados de la situación referida en el párrafo anterior. A partir de lo resuelto por la UNIREN en su nota N°120 del 11 de febrero de 2009, esta cuestión deberá ser tratada en el proceso de RTI.

En función a lo expuesto, los mayores costos por compra de gas pendientes de traslado ascienden aproximadamente al 31 de diciembre de 2017 a \$49,97 millones.

En abril de 2014 en el marco de proceso de reasignación de subsidios encarado por el Gobierno Nacional, la Secretaría de Energía de la Nación dictó la Resolución N° 226 que fijó nuevos precios para el gas natural de los usuarios residenciales

y comerciales, conjuntamente con la aplicación de un esquema de racionalización del uso del fluido.

Con fecha 31 de octubre de 2014 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N°231 de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan de Inversiones Hidrocarburíferas, mediante la cual se determinó que "...el precio del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte destinado al suministro de gas natural comprimido (GNC) en estaciones de servicio, se modificará en el mismo porcentaje en que se haya modificado el precio promedio ponderado, sin impuestos, país en planta de la nafta súper..." con lo cual se busca alinear las variaciones de ambos productos que actúan como sustitutos de un mismo mercado.

El 28 de marzo de 2016, con el objetivo de promover inversiones en exploración y explotación de gas natural a fin de garantizar su abastecimiento y de emitir señales económicas claras y razonables, mediante la Resolución del Ministerio de Energía y Minería N° 28/2016 se determinaron nuevos precios en Punto de Ingreso al Sistema de Transporte para el gas natural, los cuales fueron reflejados en los cuadros tarifarios aprobados para Gas Natural BAN, S.A. en la Resolución ENARGAS N° I 3725/2016.

Posteriormente el Ministerio de Energía y Minería dictó la Resolución N° 34 que derogó la normativa que impedía a las prestatarias de servicios de distribución de gas por redes adquirir gas natural para proveer a estaciones de carga de GNC y estableció los precios del gas natural para este mercado.

El ENARGAS dictó en consecuencia la Resolución N° 3766 con los cuadros tarifarios para los servicios de venta GNC firme e interrumpible vigentes a partir del 1° de mayo de 2016. Adicionalmente, mediante la Resolución del Ministerio

de Energía y Minería N° 80/2017 se dispuso que a partir del 1° de mayo de 2017 las estaciones de carga de GNC puedan optar por adquirir el servicio completo de las distribuidoras o comprar el gas en forma directa a productores o comercializadores. El ENARGAS dictó con fecha 28 de abril de 2017 la Resolución N° 4407 mediante la cual reglamentó las cuestiones operativas inherentes a la Resolución MINEM N° 80/2017 y dispuso que quienes modifiquen su modalidad de compra no podrán cambiarla por al menos doce meses. Al cierre de este trimestre, la totalidad de las estaciones de GNC optaron por la provisión directa de parte de un productor o comercializador. Esta medida no afecta el margen de la Distribuidora.

Como se ha señalado anteriormente, la Resolución N° 28 mereció los cuestionamientos judiciales y decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en autos "CEPIS", reseñados en el punto anterior.

Luego, transcurrida la audiencia pública para considerar el traslado a tarifas de los precios de gas en el punto de ingreso al sistema de transporte y las tarifas transitorias de transporte y distribución, y analizadas las presentaciones, el Ministerio de Energía y Minería dictó la referida Resolución N° 212. Los precios del gas en boca de pozo, establecidos por dicha resolución, implican un plan de reducción gradual y escalonada de subsidios, tanto para los usuarios residenciales como los de Servicio General P1, P2, P3 y GNC, progresiva durante los próximos tres años, a partir del mes de octubre de 2016 hasta llegar a la eliminación total de los subsidios en el año 2019.

En línea con lo indicado en el párrafo anterior, el 30 de marzo de 2017, el Ministerio de Energía y Minería dictó la resolución 74-E/2017 mediante la cual se establecieron, con vigencia 1° de abril de 2017, los nuevos precios en el PIST

para el gas natural. Dichos precios fueron reflejados por el ENARGAS en las tarifas finales a usuarios establecidas mediante Resolución ENARGAS N° I 4354 del 30 de marzo de 2017.

Mediante Resolución N° 474 E/17, el MINEM determinó los nuevos precios de gas con vigencia a partir del 1° de diciembre de 2017 que reflejan el sendero gradual y progresivo de reducción de subsidios. La citada Resolución varía el esquema de tarifa social y bonificación por ahorro de consumo con el objetivo de lograr un suministro energético equitativo y federal. En el primer caso se constituye un bloque base con una bonificación del 100% del precio del gas, equivalente al umbral superior de consumo de la categoría R1, un segundo bloque por el mismo volumen que el anterior, con bonificación del 75% y el gas adicional a tarifa plena. En materia de ahorro, se establece una bonificación del 10% en el precio del gas a los usuarios que registren ahorro superior al 20% con respecto al mismo período de consumo del año 2015. La Resolución ENARGAS N° 122/2017 refleja los nuevos precios en PIST incluidos en las tarifas finales a usuarios derivados de la Resolución MINEM N°474/2017.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución MINEM N° 508 a partir del 1° de enero de 2018, los precios del gas natural serán los que surjan de los contratos libremente pactados entre productores y distribuidoras los que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 24.076, serán transferidos a las tarifas de distribución de gas natural.

1.2.5 Licencia

1.2.5.a) Vigencia

Conforme la Ley N°24.076 la Licencia se otorga por un plazo de 35 años, a cuyo vencimiento la licenciataria tendrá

derecho a una única prórroga de 10 años (arts. 5° y 6°), siempre que haya dado cumplimiento a sus obligaciones, teniendo derecho a participar en la Nueva Licitación e incluso a equiparar la mejor oferta de terceros a fin de ser habilitado por un nuevo período de 35 años, a cuya finalización tendrá derecho a una prórroga por 10 años.

En efecto, la Licenciataria cuenta con las siguientes opciones:

- i. Establecer como su oferta en la Nueva Licitación un precio igual y no menor al Valor de Tasación (el cual representa el valor del negocio de prestar el servicio licenciado tal como es conducido por la Licenciataria a la fecha de la valuación, como empresa en marcha y sin tomar en consideración las deudas).
- ii. Ante la alternativa que ninguna oferta presentada en la nueva Licitación supere el valor de tasación, a la Licenciataria le asiste el derecho de continuar con la Licencia por un nuevo período (podrían ser 45 años más), sin realizar pago alguno.
- iii. Ante la alternativa que una oferta de la Nueva Licitación supere el valor de tasación definido en el punto i., le asiste a la Licenciataria el derecho de igualar la misma y continuar con la Licencia por un nuevo período (podrían ser 45 años más), previo pago de la diferencia entre ambos valores.
- iv. Ante la alternativa que una oferta de la Nueva Licitación supere el valor de tasación definido en el punto i., y la Licenciataria no ejerza el derecho de igualar la misma, el período licenciado finaliza y tiene derecho a recibir como compensación por la transferencia de los activos esenciales a la nueva Licenciataria, el valor de tasación definido en el punto i.

Si, habiendo vencido el plazo de la prórroga de la Licencia, la Licenciataria hubiera decidido no participar en la Nueva Licitación, entonces tendrá derecho a cobrar el menor de los siguientes dos valores: (i) el valor libros de los activos esenciales; y (ii) el producido neto de la Nueva Licitación.

De acuerdo con lo expuesto precedentemente se concluye que la Licenciataria tiene derecho a: (i) optar por prorrogar la Licencia; (ii) participar en la Nueva Licitación; y (iii) igualar la mejor oferta presentada en la Nueva Licitación ("first refusal").

1.2.5.b) Caducidad

La Licencia estableció un sistema de sanciones para el supuesto de que Gas Natural BAN, S.A. incumpla las obligaciones que ella impone, entre las que se incluyen apercibimientos, multas y la caducidad de la Licencia. Las sanciones de apercibimiento y multas pueden ser determinadas por el ENARGAS en base, entre otras consideraciones, a la gravedad del incumplimiento o de sus efectos para el interés público. Se pueden aplicar multas de hasta US\$500.000 (importe que ha sido pesificado en virtud de la Ley de Emergencia) en caso de repetirse los incumplimientos.

La caducidad de la Licencia sólo puede ser declarada por el Poder Ejecutivo de la Nación, ante una recomendación del ENARGAS. La Licencia especifica varias causales de caducidad, incluyendo, entre otras, i) el incumplimiento grave y reincidente de las obligaciones a cargo de la Licenciataria, ii) la interrupción del 35% o más del servicio de la Sociedad durante 15 días consecutivos o 30 días no consecutivos durante el año calendario o la interrupción del 10% o más del servicio de la Sociedad durante 30 días consecutivos o 60 días no consecutivos durante un mismo año calendario, siempre que en cualquiera de tales casos

dicha interrupción se deba a razones imputables a Gas Natural BAN S.A., iii) el abandono en la prestación del servicio, iv) la desobediencia de una orden impartida por la Autoridad Regulatoria que haya quedado firme, v) el incumplimiento de las tarifas. El Estado Nacional puede asimismo declarar la caducidad de la Licencia en el supuesto de (i) violación de las restricciones establecidas en el Pliego y el Contrato de Transferencia en relación con la transferencia de acciones de Gas Natural o Invergas, (ii) violación de las restricciones establecidas en la LG y en el Pliego con relación a la titularidad cruzada entre producción, transporte y distribución de gas o (iii) intento de Gas Natural BAN, S.A., sin la aprobación del ENARGAS, de transferir la Licencia, o la transferencia o gravamen de los Activos Esenciales de la Sociedad o la utilización por parte de Gas Natural BAN, S.A. de tales activos para fines distintos de aquellos establecidos en la Licencia.

Sin perjuicio de ello, la Licencia establece que, salvo en los casos de quiebra o disolución o liquidación de la Licenciataria en los que no se requiere intimación previa, Gas Natural BAN, S.A. debe ser notificada y debe dársele la oportunidad de subsanar tal incumplimiento antes de la declaración de caducidad.

Cabe señalar que la sola presentación en concurso preventivo no importa la configuración de una causal de caducidad de la Licencia. En similar sentido, el Decreto N°1834/2002 establece que la sola "presentación" en concurso preventivo o la "solicitud" de quiebra de la Sociedad Licenciataria de servicios públicos, no da lugar a la rescisión del contrato de licencia, conservando por tanto, sus derechos bajo la licencia y a la percepción de la tarifa correspondiente.

Si el Estado Nacional dispusiera la caducidad de la Licencia con anterioridad al vencimiento de su plazo completo a causa del incumplimiento por parte de

Gas Natural BAN, S.A., el Estado Nacional deber compensar contra el valor neto de los activos según libros de Gas Natural BAN, S.A., cualquier suma debida por daños y perjuicios causados al Estado Nacional, en razón de los hechos que dieron lugar a la caducidad de la Licencia. Dichos daños y perjuicios nunca podrán ser inferiores al 20% del valor neto de libros. Además, bajo tales circunstancias, el Gobierno Nacional puede requerir a Invergas, S.A. la transferencia de sus acciones de Gas Natural BAN, S.A. al ENARGAS en fideicomiso para su posterior venta por licitación pública, sin base y en las condiciones que fije el Regulador. Tales condiciones podrán incluir una etapa de precalificación de oferentes, la suscripción de un contrato de asistencia técnica con un operador técnico, y demás recaudos que a criterio del ENARGAS aseguren la adecuada prestación del servicio, y en su caso, el levantamiento de la quiebra, la disolución, o la liquidación. Regirán para ese caso las siguientes reglas adicionales: (i) el producido de la licitación, menos los gastos incurridos, impuestos devengados y el monto de los daños y perjuicios ocasionados al Estado por la caducidad, corresponderá a Invergas, S.A.; (ii) operado el traspaso de las acciones y derechos sobre aportes al nuevo adquirente, y suscripto el contrato de asistencia técnica entre el nuevo operador técnico y la Licenciataria, se dejará sin efecto la declaración de caducidad y la Licencia continuará en vigor por el plazo que aun restara del término original o, en su caso, de la renovación, a menos que el ENARGAS, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, hubiese decidido al convocar a la licitación, conceder un nuevo plazo de 35 años; (iii) si Invergas, S.A. no cumpliera con el requerimiento de entrega de las acciones, perderá todo derecho a participar en la compensación por el valor de los activos que correspondan a Gas Natural BAN, S.A., participación que será retenida por

el ENARGAS en concepto de multa a cargo de Invergas, S.A. y, solidariamente, de Gas Natural BAN, S.A., sin perjuicio del derecho de éste a repetir el monto así retenido contra Invergas, S.A.

Ante la caducidad de la Licencia, el ENARGAS está facultado para designar un operador interino que no podrá ser el mismo operador técnico actuante hasta ese momento, quien continuará prestando los servicios licenciados hasta tanto se designe a un nuevo licenciatario. Gas Natural BAN, S.A. deberá pagar todos los honorarios y gastos incurridos por dicho operador interino. Gas Natural BAN, S.A. no tendrá derecho al pago de lucro cesante o a una indemnización por el uso por el operador interino de los bienes de propiedad de Gas Natural BAN, S.A.

Producida la caducidad de la Licencia, Gas Natural BAN, S.A. debe transferir al Estado Nacional (o a quien éste designe) todos los Activos Esenciales, libres de todo tipo de gravámenes y cargas, a menos que el Estado Nacional solicite a Invergas, S.A. que transfiera sus acciones de Gas Natural BAN, S.A. para una posterior licitación.

Por lo expuesto es importante señalar que, tanto de la LG y su decreto reglamentario, como de las Licencias, surge claramente que el Estado no tiene derecho a retomar la prestación de los servicios a la finalización del plazo de las Licencias, ni en caso de terminación anticipada por caducidad o renuncia.

Así, vencido el plazo de la Licencia, los mecanismos previstos incentivan la continuidad de la Licenciataria y, por ende, su permanencia. De igual forma, aún en caso de terminación por caducidad o renuncia, el Estado otorgante no retoma la prestación del servicio, sino que debe llamar a una nueva licitación para que una persona jurídica de derecho privado preste el servicio.

1.3 Ley N°25.561 de Emergencia Pública - Estado de la Renegociación del Contrato de la Licencia

Esta nota debe leerse conjunto con las notas 1.2.2 y 1.2.3.

El 6 de enero de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional ("PEN") promulgó la Ley N°25.561, norma que posteriormente complementada con otras leyes, diversos decretos y reglamentaciones de distintos organismos gubernamentales, modificando unilateralmente la Licencia otorgada a Gas Natural BAN, S.A. en distintos aspectos, previendo la necesaria renegociación del contrato.

Es así que con fecha 20 de julio de 2005, la Sociedad suscribió el Acta Acuerdo para la Adecuación del Contrato de Licencia de Distribución de Gas Natural (el "Acta Acuerdo"), que estableció (i) un régimen tarifario de transición, con un incremento inicial de tarifas y un reconocimiento periódico de variación de costos de la compañía, (ii) la realización de una Revisión Tarifaria Integral ("RTI") antes del 30 de junio de 2006 para la fijación de un nuevo régimen de tarifas máximas por un plazo de 5 años, (iii) la introducción de un régimen de tarifa social destinado a hogares indigentes, y paralelamente, (iv) la suspensión de las acciones legales contra el Estado Nacional por parte de sus accionistas y sujeta a distintos condicionamientos de cumplimiento por parte del Estado.

Mediante el Decreto N°385/2006, publicado el 10 de abril de 2006 en el Boletín Oficial de la Nación, el PEN ratificó el Acta Acuerdo y recién el 9 de abril de 2007 el ENARGAS a través de la Resolución N°3.729/2007, autorizó el aumento inicial convenido en el Acta Acuerdo conjuntamente con el correspondiente a la variación de costos hasta septiembre de 2006.

Con fecha 10 de octubre de 2008, mediante la Resolución N° I/445, el ENARGAS autorizó el ajuste por la variación de costos del período octubre de 2006 a septiembre de 2007, en ambos casos reconociendo la deuda acumulada a favor de la Sociedad por la aplicación tardía de los ajustes.

La Sociedad ha requerido puntualmente al ENARGAS los nuevos ajustes con sustento en la incidencia del citado IVC. No obstante, los distintos períodos de aplicación entre septiembre 2007 a septiembre 2016 se encuentran pendientes de resolución por el regulador, tal como se expone en el último párrafo de la Nota 1.2.2.

En el mes de septiembre de 2011 la Sociedad fue notificada de una demanda iniciada por la asociación Unión de Usuarios y Consumidores contra Gas Natural BAN, S.A., el Estado Nacional y el ENARGAS, que tiene por objeto la nulidad y derogación de la cláusula 4.6. del Acta Acuerdo en cuanto dispone un aumento retroactivo de tarifas. En dicha demanda se solicita que se deje sin efecto la Resolución ENARGAS N° 3729/07 (arts. 2 a 5) y que se disponga el reintegro de lo abonado por este concepto en el período noviembre de 2005 hasta el 31 de marzo de 2007. Gas Natural BAN, S.A. ha contestado y solicitado el rechazo de la demanda, en tanto en su opinión y la de sus asesores legales, existen sólidos argumentos para sustentar la improcedencia del planteo.

La Sociedad, en mérito a los derechos que le asisten de conformidad con los términos del Acta Acuerdo, ha realizado distintas gestiones ante el ENARGAS para el reconocimiento de las variaciones de costos por los períodos entre septiembre 2007 y marzo 2016 y ha reclamado, además, la culminación del proceso de RTI y su consecuente aplicación a tarifas.

El retraso en la recomposición de sus ingresos y por su parte, el incremento de costos en todo este período, afectaba seriamente la estructura del negocio, situación que unida a las restricciones que el mercado financiero ha impuesto a la financiación de empresas de servicios públicos, llevó a la Sociedad a una compleja situación financiera, donde la readecuación tarifaria devino como la alternativa imprescindible a tal fin.

Tal lo expuesto en el punto 1.2.3. precedente, el 31 de marzo de 2017 fue publicada en el Boletín Oficial la Resolución ENARGAS N° 4354 con los cuadros tarifarios resultantes de la RTI.

En el contexto de la RTI Gas Natural BAN, S.A. ha manifestado su conformidad con el proceso, en el entendimiento que se ha logrado una tarifa justa y razonable que facilitará la normalización de la Compañía y desistido de las acciones derivadas de la falta de cumplimiento del Acta Acuerdo, sujeto al efectivo cumplimiento y percepción del incremento tarifario resultante.

El 31 de diciembre de 2017 finalizó el período de prórroga de la Ley de Emergencia establecido en la Ley N° 27.200. En virtud de ello el MINEM dictó la Resolución N°508/17 que establece que a partir del 1° de enero de 2018, los precios del gas natural serán los que surjan de los contratos libremente pactados entre productores y distribuidoras los que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 24.076, serán transferidos a las tarifas de distribución de gas natural.

1.4 Medidas tendientes a asegurar el abastecimiento de gas natural

1.4.1 Los Decretos N°180/2004 y 181/2004 y sus normas complementarias

El 16 de febrero de 2004 fueron sancionados el Decreto N°180/2004, que estableció un régimen de inversiones en infraestructura básica de gas, creó el Mercado Electrónico de Gas ("MEG") y dispuso medidas para lograr una mayor eficiencia en el transporte y la distribución de gas natural, y el Decreto N°181/2004 por el que se facultó a la SE para realizar acuerdos con los productores de gas natural a fin de establecer un ajuste del precio en el punto de ingreso al sistema de transporte para las distribuidoras y la implementación de mecanismos de protección en beneficio de aquellos usuarios que debían adquirir en forma directa su aprovisionamiento a dichos productores.

a) Medidas adoptadas para ampliar la infraestructura de transporte de gas natural:

En el marco del citado Decreto N°180/2004, el MPFIPyS emitió la Resolución N°185/2004 aprobando un Programa Global para la Emisión de Valores Representativos de Deuda y/o Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros bajo la Ley N°24.441.

En este contexto, se contempló la realización de distintos proyectos de ampliación de capacidad de transporte, dando lugar al llamado a Concursos Públicos tanto de TGS como de TGN en los que la Sociedad solicitó un volumen de 2.200.000 m³/día, 1.900.000m³/día en prioridad "1" y 300.000 m³/día en prioridad "3", asignaciones que quedaron convalidadas mediante la Resolución N°3.520/06.

La Sociedad realiza una gestión de facturación, cobranza y depósito de los cargos dispuestos por estas ampliaciones a favor del Estado Nacional sin que los mismos representen un incremento de su margen operativo.

b) Medidas tendientes a asegurar el abastecimiento de gas natural para el mercado prioritario:

El 13 de junio de 2007 fue publicada la Resolución de la SE N°599 que homologó el Acuerdo alcanzado con los Productores por el período 2007-2011, mediante el cual se tiende a la satisfacción de la demanda doméstica, entendiéndose por tal al mercado interno en su conjunto. Dicha norma, fue complementada con la Resolución ENARGAS N° I 1410 del 28 de septiembre de 2010, que estableció un Procedimiento para Solicitudes, Confirmaciones y Control de Gas a fin de preservar la operación de los sistemas de transporte y distribución, privilegiando el consumo de la demanda prioritaria de las Distribuidoras (correspondiente a los mercados residencial, comercial, pequeñas industrias y subdistribuidoras o desde el punto de vista tarifario Servicio R, Servicio General P1, P2 y P3 -grupo III según definición del apartado c- y SDB).

El 29 de diciembre de 2011 la SE dictó la Resolución N°172/2011 mediante la cual se extienden temporalmente las reglas de asignación y demás criterios fijados por la mencionada Resolución SE N°599/07.

El 31 de mayo de 2016 el Ministerio de Energía y Minería dictó la Resolución N° 89 mediante la que se propicia a comenzar con un proceso de normalización contractual, se establecen los volúmenes totales por prestataria y por cuenca para la atención de la demanda prioritaria, la asignación de volúmenes superiores a los establecidos por parte del Comité de Emergencia y el tratamiento a dar a los volúmenes objeto de contractualización.

El 2 de junio de 2017 el ENARGAS dictó la Resolución N° 4502 que deroga parcialmente la Resolución ENARGAS N° I 3833/2016 y, considerando la inminencia del invierno, aprueba un procedimiento para la administración del despacho en

el Comité Ejecutivo de Emergencia que actúa ante eventuales faltantes para la demanda prioritaria. Ello, sin perjuicio de promover el avance en la formalización de los contratos de aprovisionamiento de gas entre las Distribuidoras y las empresas productoras, en aras a la normalización del mercado.

Las Resoluciones ENARGAS N° I 1410/2010, N° I 3833/2016 y N° I 4502/2017 son los instrumentos con los que cuentan en la actualidad las Distribuidoras para cubrir su demanda adicionalmente a los contratos celebrados a la fecha.

Habida cuenta la finalización del período de prórroga de la Ley de Emergencia establecido en la Ley N° 27.200 en virtud de la cual el gobierno ha intervenido en la fijación de los precios de gas para la demanda, el MINEM promovió el establecimiento de Bases y Condiciones con pautas básicas para asegurar el adecuado abastecimiento de gas natural a las Distribuidoras y, consecuentemente, el suministro a los consumidores finales. Las Bases y Condiciones fueron suscriptas por los principales productores y distribuidoras en el mes de noviembre de 2017 y contienen el compromiso de volúmenes y precios y de alcanzar acuerdos de suministro correspondientes a los años 2018 y 2019 antes del 22 de diciembre de 2017 y del 31 de octubre de 2018.

La Sociedad suscribió oportunamente y en este marco los acuerdos para abastecer su demanda prioritaria promedio con los principales productores.

c) Medidas adoptadas sobre la estructura del mercado:

En cuanto a la estructura del mercado, el 23 de mayo de 2005 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución SE N°752/2005. Entre las distintas medidas contenidas en esta Resolución, se estableció que los usuarios de los

servicios de distribución del gas natural por redes -salvo los residenciales y del Servicio General P que en el último año hubieran registrado un consumo mensual promedio inferior a los 9.000 m³- quedaban facultados para adquirir gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte directamente de productores o comercializadores. En la citada Resolución se fijaron distintas fechas (luego prorrogadas) a partir de las cuales las Distribuidoras no podían celebrar nuevos contratos de suministro para abastecer a estas categorías de usuarios.

Mediante la Resolución SE N°2.020/2005 se dispuso subdividir la categoría de usuarios del Servicio General "P" en tres grupos según el consumo anual registrado entre abril de 2003 y marzo de 2004, a saber: (i) Grupo I, usuarios que hubieran alcanzado o superado los 365.000 m³ de gas y tuvieran un consumo promedio mensual menor a 150.000 m³; (ii) Grupo II, usuarios con consumos inferiores a 365.000 m³ e igual o superior a 180.000 m³ y (iii) Grupo III, usuarios no comprendidos en los anteriores Grupos.

Desde el año 2006 y hasta abril de 2016, las estaciones de carga de GNC compraron el gas en forma directa a los productores, al igual que los Grandes Usuarios y usuarios del Servicio General "P" Grupos I y II, no afectando el margen operativo de la Sociedad, dado el carácter de "pass through" del componente gas en la tarifa.

Por Resolución ENARGAS N° I 409/08 se segmentaron las categorías definidas en el Decreto N°181/2004 respecto a los usuarios residenciales de gas natural, a fin de reflejar las diferencias de comportamiento de los usuarios residenciales. Posteriormente, mediante Resolución ENARGAS N° I 694/09 se segmentaron los usuarios del Servicio General P.

Con fecha 29 de marzo de 2016, el Ministerio de Energía y Minería dictó la Resolución N° 34/16 que estableció que a partir del día 1° de mayo de 2016, las prestatarias de servicios de distribución de gas natural por redes deberán adquirir el gas natural destinado a estaciones de suministro de GNC de su zona o áreas de distribución, dejando sin efecto el art. 9 de la citada Res. SE N°752/2005 por el que se definía el mecanismo por el cual las estaciones de carga de GNC compraban el gas en forma directa a los productores.

Mediante la Resolución del Ministerio de Energía y Minería N° 80/2017 se dispuso que a partir del 1° de mayo de 2017 las estaciones de carga de GNC puedan optar por adquirir el servicio completo de las distribuidoras o comprar el gas en forma directa a productores o comercializadores. El ENARGAS establece que quienes modifiquen su modalidad de compra no podrán cambiarla por al menos doce meses.

1.4.2 Cargo para cubrir la importación del gas natural.

El 3 de diciembre de 2008, se dictó el Decreto N°2067/08 que dispuso la creación de un Fondo Fiduciario para atender todos los costos inherentes a las importaciones de gas natural necesarias para complementar y garantizar el abastecimiento interno.

Uno de los recursos para integrar el mencionado Fondo Fiduciario es un cargo tarifario a pagar por los usuarios de los servicios regulados de transporte y/o distribución de gas natural.

Mediante Resolución N°563/2008 del 15 de diciembre de 2008, el ENARGAS determinó el monto del cargo a pagar por tipo de cliente, al tiempo que excluyó del pago a los usuarios de las categorías R1, R21, R22, R23, Subdistribuidoras, SGP1, SGP2, SGP3 (esencial), GNC y Centrales de Generación Eléctrica.

A finales de 2011, en el marco de la nueva política de subsidios encarada por las Autoridades Nacionales, se actualizó el monto a recaudar para cubrir el costo del gas importado y se dispuso ajustar los valores unitarios del cargo, incluyendo a todas las categorías de usuarios. En este contexto mediante Resolución ENARGAS N°1982/11 (i) se implementaron los ajustes de valores para cada categoría de usuario, incorporando al resto de los clientes residenciales que no estaban afectados, a las estaciones de GNC y a los clientes comerciales pequeños y (ii) se dispuso mantener como subsidio la diferencia entre los valores anteriores y los nuevos valores ajustados, excepto para determinados usuarios no residenciales en función de las actividades que realizan y que la norma detalla.

Posteriormente se dictaron distintas resoluciones que disponen la eliminación del subsidio a usuarios residenciales comprendidos en countries, barrios cerrados y afines, a usuarios residenciales comprendidos en las zonas geográficas que en cada caso se determinan, como así también a los inmuebles destinados a oficinas comerciales y/o profesionales en las mismas zonas, entre otros casos.

Paralelamente se implementó un mecanismo de renuncia voluntaria al subsidio y se formalizó la posibilidad de requerir su mantenimiento mediante la acreditación de determinadas circunstancias en un formulario de declaración jurada.

Desde la aplicación del cargo Decreto N°2067/08 y hasta el presente se han dictado distintas medidas cautelares ante acciones de particulares, de Defensores del Pueblo de distintos partidos del área de licencia de la Sociedad y del Defensor del Pueblo de la Nación, que ordenaba a la Sociedad permitir el pago de las facturas sin dicho cargo.

En el marco de las nuevas medidas en materia de precios de gas, el Ministerio de Energía y Minería emitió la citada Resolución N° 28/16 y dejó sin efecto los actos del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios emitidos en el marco de los Artículos 6° del Decreto N° 2.067/ 2008 y 7° de la Resolución N° 1.451/2008, vinculados con la determinación del valor de los cargos tarifarios, a cuyo fin se instruyó al ENARGAS a que adoptara las medidas necesarias para dejar sin efecto la aplicación de tales cargos en las facturas que se emitan a los usuarios a partir del 1° de abril de 2016. Tales medidas se concretaron mediante la Resolución ENARGAS N° I 3725/16.

1.5 Estacionalidad

Las ventas y los resultados de la Sociedad se ven altamente influenciados por las condiciones climáticas imperantes en Argentina. El clima más frío, en especial durante aquellos períodos prolongados de temperaturas lo suficientemente bajas para requerir el uso de sistemas de calefacción en hogares y otros edificios, produce un incremento de la demanda de gas natural y, en consecuencia, las ventas y resultados de Gas Natural BAN, S.A. son sensiblemente más altos durante los meses considerados invernales (de mayo a septiembre), en comparación con los restantes meses del año.

2. Resumen de las principales políticas contables

Los presentes estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") (IFRS por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), a través de las Resoluciones Generales N° 562/09 y

576/10, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N°17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

La Resolución N°600/12 de la CNV postergó, para las sociedades registrantes que sean licenciatarias de los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural, así como sus empresas controlantes, la adopción obligatoria de las NIIF para los ejercicios que comienzan el 1° de enero de 2013.

Las políticas contables utilizadas en la preparación de los presentes estados financieros son consistentes con las utilizadas en la preparación de la información bajo NIIF al 31 de diciembre de 2016, y se basan en aquellas NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2017. Las políticas contables más significativas son:

2.1 Bases de preparación y presentación

2.1.1 Interpretaciones y normas vigentes a partir del año 2017

Nuevas normas e interpretaciones emitidas por el IASB que no tienen impacto.

NIIF 15 "Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes"

En mayo de 2014, el IASB emitió la NIIF 15 "Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes", que resulta aplicable a los ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2017, permitiendo su adopción anticipada.

Esta norma especifica cómo y cuándo se reconocerán los ingresos, así como la información adicional que la Sociedad debe presentar en los estados financieros. La norma proporciona un

modelo único de cinco pasos basado en principios que se aplicará a todos los contratos con los clientes.

La aplicación de esta norma no implica un impacto material en los estados financieros de la Sociedad.

Modificaciones a la NIC 12 "Impuesto a las ganancias"

En enero de 2016, el IASB publicó ciertas modificaciones con respecto al reconocimiento de activos impositivos diferidos de pérdidas no realizadas. Estas modificaciones tienen vigencia para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2017, permitiéndose su aplicación anticipada.

La aplicación de esta norma no implica un impacto material en los estados financieros de la Sociedad.

Modificaciones a la NIC 7 "Estado de flujo de efectivo"

En febrero de 2016, el IASB publicó ciertas modificaciones con respecto a las revelaciones a efectuarse en el Estado de Flujo de Efectivos. Las modificaciones a la Iniciativa de Revelación (Modificaciones a la NIC 7) tienen por objetivo que las entidades revelen información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiación. Para ello, el IASB requiere que los siguientes cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiación sean revelados: (i) los cambios de los flujos de efectivo de financiación; (ii) los cambios derivados de la obtención o pérdida del control de subsidiarias u otros negocios; (iii) el efecto de los cambios en la variación del tipo de cambio; (iv) los cambios en el valor razonable; y (v) otros cambios. Por último, las modificaciones establecen que los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiación deben ser revelados

por separado de los cambios en otros activos y pasivos. Estas modificaciones tienen vigencia para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2017, permitiéndose su adopción anticipada.

La aplicación de esta norma no implica un impacto material en los estados financieros de la Sociedad.

No hay otras NIIF o interpretaciones CINIIF que sean efectivas todavía y que se espere que tengan un efecto significativo.

Adicionalmente se presentan y resumen brevemente las normas contables e interpretaciones emitidas por el IASB cuya aplicación no resulta obligatoria a la fecha de cierre de los presentes estados financieros y por lo tanto no han sido adoptadas por la Sociedad.

NIIF 9 "Instrumentos financieros"

En julio 2014, el IASB emitió una nueva versión de la NIIF 9 "Instrumentos financieros" que sustituye a las versiones emitidas con anterioridad y establece nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos y pasivos financieros, aplicable a los ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2018, permitiendo su adopción anticipada. También añadió los requerimientos de valor relacionados con la contabilidad de pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros de una entidad.

La Sociedad se encuentra analizando el impacto, y a la fecha de los presentes estados financieros no es posible determinar en forma razonable el impacto de la misma.

NIIF 16 "Arrendamientos"

En enero de 2016, el IASB emitió la NIIF 16 "Arrendamientos" que establece el nuevo modelo de registración de operaciones

de arrendamiento. Dicha norma deroga las actuales guías para la contabilización de este tipo de operaciones en la NIC 17 “Arrendamientos” y las interpretaciones relacionadas cuando ésta entre en vigencia. La NIIF 16 es aplicable para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2019, permitiendo su adopción anticipada. La adopción es retroactiva.

La Sociedad se encuentra analizando el impacto, y a la fecha de los presentes estados financieros no es posible determinar en forma razonable el impacto de la misma.

IFRIC 22 - Transacciones en moneda extranjera y Contraprestaciones anticipadas.

Esta interpretación se refiere a la determinación de la “fecha de transacción” que determina el tipo de cambio a utilizar en el reconocimiento inicial de un activo, gasto o ingreso relacionados con una entidad que haya recibido o pagado un adelanto en moneda extranjera. Aplica a transacciones en moneda extranjera cuando una entidad reconoce un activo o pasivo no-monetario derivado de la recepción o pago de un anticipo antes del reconocimiento del activo, gasto o ingreso relacionado. A efectos de determinar el tipo de cambio a utilizar en el reconocimiento inicial de un activo, gasto o ingreso, la fecha de transacción es la fecha en que se reconoce el activo o pasivo no monetario derivado de la recepción o pago del anticipo. Aplica a los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero 2018. Admite adopción anticipada. La aplicación inicial puede ser retroactiva o prospectiva desde: i) el inicio del periodo en que se aplica; o ii) el inicio de un periodo comparativo anterior.

2.1.2 Empresa en marcha

Los presentes estados financieros han sido preparados utilizando el principio de empresa en marcha.

2.2 Información por segmentos

La información sobre segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. En ese sentido se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones que es responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al Comité de Dirección encargado de la toma de decisiones estratégicas.

2.3 Conversión de moneda extranjera

(a) Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Sociedad se expresan en la moneda del ambiente económico principal donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se exponen en pesos argentinos, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Sociedad.

La NIC 29 “Información financiera en economías hiperinflacionarias” requiere que los estados financieros de una entidad cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria sean expresados en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente. Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición o desde la fecha de revaluación según corresponda. A los efectos de concluir sobre la existencia de una economía hiperinflacionaria, la norma detalla una serie de factores a considerar entre los que se incluye una tasa acumulada de inflación en tres años que se aproxime o exceda el 100%. Teniendo en consideración la inconsistencia de los datos de inflación

publicados, la tendencia decreciente de inflación y que el resto de los indicadores no dan lugar a una conclusión definitiva, la Dirección entiende que no existe evidencia suficiente para concluir que Argentina es una economía hiperinflacionaria al 31 de diciembre de 2017. Por lo tanto, no se han aplicado los criterios de reexpresión de la información financiera establecidos en la NIC 29 en el ejercicio corriente.

Sin embargo, en los últimos años ciertas variables macroeconómicas que afectan el negocio de la Sociedad, tales como el costo salarial y los precios de los insumos, han sufrido variaciones anuales de cierta importancia. Esta circunstancia deber ser considerada en la evaluación e interpretación de la situación financiera y los resultados que presenta la Sociedad en los presentes estados financieros.

Cuando se cumplan las condiciones establecidas en la NIC 29 para considerar a Argentina como una economía hiperinflacionaria, los estados financieros correspondientes deberán ser reexpresados desde la fecha de última reexpresión (1 de marzo de 2003), o última revaluación para los activos que hubieran sido revaluados en la transición a NIIF.

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional a los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación cuando las partidas se remiden. Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio. Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio que resulten de la cancelación de tales activos/pasivos o de su conversión usando tipos de cambio distintos a los usados al momento de su incorporación (o al cierre del ejercicio precedente), son reconocidos en el estado de resultados integral, dentro de la línea “Resultados financieros netos”.

2.4 Propiedad, planta y equipo ("PP&E")

La PP&E de la Sociedad comprende aquellos activos esenciales y no esenciales para la prestación del servicio, tal como se define en la Licencia. La PP&E se valúa a su costo de adquisición o construcción. Las erogaciones posteriores forman parte del activo sólo cuando (i) representan una mejora, (ii) es probable que la Sociedad reciba beneficios económicos futuros relacionados con el ítem, y (iii) el costo del mismo puede ser estimado confiablemente. El resto de las erogaciones posteriores son cargadas a resultados en el período en el que son incurridas. Cuando un ítem comprende varios componentes significativos con vidas útiles distintas, cada uno de estos componentes es contabilizado como un ítem separado.

La depreciación de la PP&E de la Sociedad, tanto para fines contables como impositivos, es calculada por el método de la línea recta utilizando tasas anuales suficientes para extinguir los valores de origen al finalizar las vidas útiles. En la determinación de la vida útil se han considerado, entre otros parámetros, las normas emitidas por el ENARGAS. A continuación se enumeran las tasas de depreciación respectivas para los grupos de activos:

- Inmuebles y edificios: 2%
- Instalaciones de edificios: 5%
- Rodados: 20%
- Gasoductos de alta presión: 3,33%
- Ramales alta presión: 3,33%
- Conductos y sistemas media y baja presión: 3,33%, 2% y 10%
- Otras plantas industriales: 3,33%, 2%, 4%, 5% y 20%
- Estaciones, regulación y medición de presión: 4%
- Instalaciones de medidores de consumo: 6,67%, 4%, 5% y 20%
- Otras instalaciones técnicas: 4%

- Maquinarias y herramientas: 10% y 20%
- Equipos informáticos y telecomunicaciones: 33,33%
- Muebles y útiles: 10% y 20%
- El valor de los terrenos no se deprecia.

Las tasas de depreciación son revisadas anualmente, siendo modificadas si las estimaciones más recientes difieren de las realizadas en ejercicios anteriores. Para ello, se toman en cuenta, entre otros factores, la obsolescencia tecnológica, el mantenimiento, el estado de conservación, etc. El impacto de eventuales cambios en las tasas de depreciación se reconoce en el estado de resultados integrales de forma prospectiva.

Los costos de financiación son activados dentro del costo de las obras en curso en la medida que se cumplan las condiciones previstas en la NIC 23 "Costos de endeudamiento". Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 no se han activado costos de endeudamiento.

2.5 Intangibles

Los activos intangibles registrados, comprenden aquellos activos asociados con las licencias de software y desarrollos que posee la Sociedad capitalizados sobre la base de los costos incurridos en su adquisición o producción. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas..

2.6 Arrendamientos

Arrendamientos financieros

Los arrendamientos que transfieren sustancialmente todos los riesgos y recompensas propios de la adquisición de los activos arrendados son clasificados como arrendamientos financieros. La Sociedad reconoce un activo y un pasivo en su estado de situación financiera por los arrendamientos financieros

suscriptos. El importe de los mismos es equivalente al valor razonable del bien arrendado o, en caso de ser menor, el valor presente de los pagos mínimos futuros bajo el acuerdo de arrendamiento, determinados a la fecha de inicio del acuerdo. Posteriormente, los pagos realizados bajo el acuerdo son asignados proporcionalmente a (i) reducir el saldo del pasivo, y (ii) reconocer un cargo por intereses. El cargo por intereses es asignado a cada período de duración del acuerdo de modo que la tasa de interés sobre saldos imputada en cada período se mantenga constante. Los pagos contingentes, si es que existen, son cargados a resultados en el período en el cual se incurren.

La política de depreciación de los activos arrendados bajo la modalidad de arrendamientos financieros es consistente con la aplicada a activos propios de la misma naturaleza.

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad no tenía arrendamientos financieros vigentes.

Arrendamientos operativos

Los pagos efectuados bajo acuerdos de arrendamientos operativos son cargados a resultados en línea recta a lo largo de la duración del acuerdo, a menos que otro método de asignación sea más representativo.

En el curso ordinario de los negocios, la Sociedad arrenda inmuebles y cocheras para el personal bajo la modalidad de arrendamientos operativos. Los importes cargados a resultados por arrendamientos operativos durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 totalizan \$6.893.409 y \$3.889.350, respectivamente y se exponen en las líneas de gastos de comercialización y administración del estado de resultados integrales.

2.7 Desvalorización de “PP&E”

La Sociedad evalúa a cada fecha de La Sociedad evalúa a la fecha de cierre de ejercicio cuando existen eventos o cambios en las circunstancias que impliquen un potencial indicio de desvalorización de los bienes con respecto a su valor recuperable, medido éste como el valor de uso al cierre del ejercicio. Cuando el valor en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, dicho valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

El valor recuperable de un activo es el mayor entre su valor de uso y su valor razonable neto del costo de venta. A efectos de calcular el valor de uso, los flujos de fondos futuros estimados son descontados a su valor presente empleando una tasa de descuento que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor en el tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo.

Para esto, se analiza información interna y externa. Las fuentes de información interna incluyen obsolescencia y desgaste o daño físico, y cambios significativos en el uso del activo y en su rendimiento económico. Las fuentes de información externas incluyen el valor de mercado del activo, cambios en la tecnología, en el mercado o en las leyes, aumentos en las tasas de interés de mercado y el costo de capital utilizado para evaluar oportunidades de inversión, así como también una comparación entre el valor de los activos netos de la Sociedad y su capitalización de mercado.

Cuando no es posible estimar el valor recuperable de un activo, la Sociedad estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo. La Sociedad tiene una única unidad generadora de efectivo.

El flujo de fondos futuros empleado se prepara sobre la base de estimaciones de ciertas variables sensibles en la determinación del valor recuperable, entre las que se destacan las siguientes: i) los incrementos tarifarios futuros esperados y reconocimiento de ajustes de costos, según cláusulas de los acuerdos suscriptos con el Estado Nacional ii) proyecciones de demanda de energía, iii) evolución de los costos a incurrir y iv) variables macroeconómicas tales como tasas de crecimiento, tasas de inflación, tipo de cambio, etc.

2.8 Instrumentos financieros

2.8.1 Activos financieros

De acuerdo con la NIIF 9 la Sociedad clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: (i) activos financieros a costo amortizado y (ii) activos financieros a valor razonable. La clasificación depende del modelo de negocio de la Sociedad para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

(a) Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros deben ser clasificados dentro de esta categoría si (i) son activos financieros que se enmarcan dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales, y (ii) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el importe del capital pendiente.

(b) Activos financieros a valor razonable

Los activos financieros a valor razonable son aquellos que no se miden a costo amortizado.

Las compras y ventas habituales de activos financieros se reconocen a la fecha de la negociación, fecha en la que la Sociedad se compromete a comprar o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción en el caso de todos los activos financieros que no se registran a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros que se reconocen a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente a valor razonable y los costos de transacción se reconocen como gasto en el estado de resultados integrales.

Las inversiones se dejan de reconocer cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones expiran o se transfieren y la Sociedad ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad. Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se registran posteriormente a su valor razonable. Los créditos financieros y las cuentas por cobrar se registran a su costo amortizado por el método de interés efectivo.

Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se incluyen en el estado de resultados integrales en el rubro “Resultados financieros, netos”, en el ejercicio en el que se producen los referidos cambios en el valor razonable.

Los activos financieros de la Sociedad incluyen lo siguiente:

Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos y otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Los saldos de caja y depósitos de libre disponibilidad en bancos son valuados a su valor nominal, los depósitos en plazos fijos se valúan a su costo amortizado y las inversiones en fondos comunes de inversión se encuentran valuadas a su valor razonable con contrapartida en resultados.

Créditos por ventas y otros créditos

Los créditos por ventas y otros créditos se reconocen inicialmente a su valor razonable y subsecuentemente se valorizan a su costo amortizado usando el método de la tasa efectiva, netos de la previsión por incobrabilidad. La previsión por incobrabilidad se establece teniendo en cuenta la posibilidad de cobro de los créditos en función al tipo, antigüedad y regulación vigente al respecto.

Los saldos determinados como deudores comunes contienen los cargos devengados y facturados a sus clientes por el servicio completo, servicio de transporte y servicio de distribución de gas. Estos saldos incluyen cargos adicionales por mandato de Leyes Nacionales y Provinciales, Decretos del PEN y Ordenanzas Municipales, que no forman parte de los resultados de la Sociedad, tales como: Impuesto al valor agregado, Impuesto Provincial Ley 9.266/79, Impuesto sobre el gas natural comprimido Ley 24.698, Tasa de Infraestructura Hídrica por venta de GNC Decreto 1.381/2.000 y Ordenanzas de diversos municipios, cuyas contrapartidas se exponen dentro del rubro Deudas Fiscales.

Por otra parte en la misma línea de créditos por ventas se incluyen entre otros los siguientes conceptos:

- > Programa de Uso Racional de la Energía ("PURE"), comprende el establecimiento de incentivos y cargos adicionales por excedentes de consumo. El saldo por este concepto en el rubro Créditos por ventas corresponde a los cargos por recupero de incentivos efectuados a los sujetos pasivos (clientes industriales) neto de las bonificaciones efectuadas a los sujetos activos del Programa (clientes residenciales y comerciales).
- > Gas y servicios suministrados pendientes de facturación que comprende:
 - los consumos devengados en concepto de servicio completo (incluyen suministro de gas), servicios de transporte y/o distribución, determinados sobre la base de estimaciones técnicas que a las respectivas fechas de cierre de cada estado financiero se encuentran pendientes de facturación y valuados a su valor nominal.
 - los cargos en concepto de tasas de ocupación de espacios públicos abonados por la Sociedad a algunos municipios y cuyo traslado definitivo a tarifas, previsto en el marco regulatorio y legal vigente, aún se encuentra pendiente por parte del ENARGAS, motivo por el cual por aplicación de las NIIF debieron ser provisionados. El monto de capital pendiente de traslado a la fecha asciende a \$150,2 millones.
 - los cargos en concepto de tasa de inspección seguridad e higiene abonados por la Sociedad a algunos municipios y cuyo traslado definitivo a tarifas fue autorizado por el ENARGAS por la Resolución N° 4530/17 y la Nota N° 6552/17. El monto de capital pendiente de traslado a la fecha asciende a \$7,4 millones
 - el ajuste proveniente de la aplicación de los cuadros tarifarios por los servicios devengados y no facturados correspondientes al período

comprendido entre noviembre de 2005 y marzo de 2007, que como consecuencia de la Resolución ENARGAS N°3.729/2007, son recuperados en 55 cuotas mensuales consecutivas y sin intereses resarcitorios, los cuales han sido valuados sobre la base de la mejor estimación de la suma a cobrar, descontados a la tasa que reflejaba razonablemente las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos del crédito al momento de efectuarse la medición inicial.

Adicionalmente a los créditos expuestos, existen acreencias que surgen de incumplimientos del marco regulatorio (Nota 1.4.2), que no pueden ser expuestas como créditos ante la falta de autorización e instrumentación de su traslado por parte del Regulador. Un detalle de las mismas y su vínculo con la nota que las trata en detalle es el siguiente:

	Monto	Nota
Traslado costo de gas	MM \$49,9	1.2.3

A su vez, la línea de Otros Créditos comprende, entre otros, los siguientes:

- > Créditos con partes relacionadas (Nota 27) por \$111,2 millones
- > Fondo fiduciario - Ley 25.565 Art. 75: a través del cual se crea un fondo para subsidios de consumos residenciales de gas, que se aplica a la totalidad de m3 de gas que se consumen en el territorio nacional, con el objeto de financiar compensaciones tarifarias y la venta de cilindros y garrafas para las provincias ubicadas en la región patagónica y el Departamento de Malargüe provincia de Mendoza. La metodología de traslado autorizada genera desfases en los cargos siendo estos insuficientes para compensar los pagos realizados a los productores de gas. Es por ello que el

saldo de este rubro resulta un crédito para la Sociedad por un importe de \$1,5 millones, el cual sumado a los intereses previstos en la reglamentación arroja un monto que se ha estimado en \$20,49 millones a diciembre de 2017.

- Cuotas pendientes de cobro por la financiación propia otorgada a clientes de su zona de influencia para la construcción de redes externas e internas \$ 0,4 millones.
- Anticipos otorgados a proveedores por obras por \$52,1 millones.
- Los créditos por repetición Impuesto sobre los ingresos brutos - Provincia de Buenos Aires. Incremento de alícuota: según lo expuesto en Nota 5.1, se encuentran pendiente de resolución, por el cual por aplicación de las NIIF debieron ser previsionados. El monto al cierre del ejercicio asciende a \$30,2 millones.

2.8.2 Desvalorización de activos financieros

La Sociedad evalúa a cada fecha de cierre si existe evidencia objetiva de la desvalorización o deterioro en el valor de un activo financiero o grupo de activos financieros medidos a costo amortizado.

Un activo financiero o grupo de activos financieros es desvalorizado y la pérdida por desvalorización reconocida directamente en el estado de resultados integrales si hay evidencia objetiva de desvalorización como resultado de uno o más eventos ocurridos con posterioridad al reconocimiento inicial del activo y dicho evento (o eventos) tienen un impacto en la estimación futura de los flujos de efectivo del activo financiero o grupo de activos financieros.

Algunos de los indicadores de deterioro o desvalorización que la Sociedad evalúa para determinar si existe evidencia objetiva de pérdida de valor incluyen los siguientes: demora en los pagos

recibidos de clientes, la desaparición de un mercado activo para un instrumento financiero por la existencia de dificultades, declaración de quiebra de clientes, información observable que indique una disminución medible en los flujos de fondos futuros de un portfolio de activos financieros, etc.

2.8.3 Pasivos financieros

Los pasivos financieros comprenden las deudas comerciales, las deudas fiscales, las deudas bancarias y financieras y otros pasivos.

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable y luego valuados a costo amortizado usando el método de la tasa efectiva. En el caso de las deudas bancarias y financieras, han sido valuadas a su valor nominal más los intereses devengados a las respectivas fechas de cierre de cada estado financiero. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las NIIF, que establecen que los mismos sean reconocidos inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Los costos incurridos en la obtención de los préstamos se capitalizan y amortizan en la duración del contrato que los origina, empleando el método de la tasa efectiva.

Las deudas bancarias y financieras se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Sociedad tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del estado financiero.

Al 31 de diciembre de 2017 las principales deudas a fondos fiduciarios y fideicomisos corresponden principalmente a:

- Fondo fiduciario – Res 415/04 y 624/05: correspondiente al Programa de Uso Racional de Energía, que comprende el establecimiento de incentivos y cargos adicionales por excedentes de consumo. El saldo por este concepto corresponde a los cargos efectuados a los sujetos activos del Programa sobre los excedentes de consumos (clientes residenciales y comerciales) neto de las devoluciones por incentivos efectuadas a los sujetos pasivos (clientes industriales) y de los depósitos efectuados en el Fondo Fiduciario indicado por el ENARGAS.
- Fondo fiduciario – Dto 2067/08: corresponde a la creación de un fondo para atender las importaciones de gas natural y todas aquellas acciones necesarias para complementar la inyección de gas natural que sean requeridas para satisfacer las necesidades nacionales. El monto recaudado se deposita en las cuentas fiduciarias pertinentes.
- Fideicomiso transporte gas: corresponde al fideicomiso de transporte destinado a financiar las obras de ampliación de la capacidad de transporte de gas natural (gasoductos norte y sur). Estos fondos se depositan en las cuentas fiduciarias recaudadoras pertinentes.

2.9 Existencias

El rubro existencias comprende:

Materiales

Los materiales mantenidos para ser usados en el mantenimiento/expansión de la red han sido valuados al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. El costo es determinado utilizando el método primero entrado – primero salido (“PEPS”).

El valor neto de realización se determina en función al valor estimado de venta en el curso ordinario de los negocios, neto de los gastos directos de venta.

Existencias de gas en Peak Shaving

Las existencias de gas en la planta de almacenamiento criogénico han sido valorizadas al costo de adquisición. El costo es determinado usando el método PEPS.

El valor de libros de las existencias no supera su valor recuperable estimado.

2.10 Remuneraciones y deudas sociales

Cuando un empleado haya prestado sus servicios durante el ejercicio, reconocerá el importe (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar la Sociedad por tales servicios:

- (a) como un pasivo (gasto acumulado o devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho;
- (b) como un gasto, a menos que otra NIIF requiera o permita la inclusión de los mencionados beneficios en el costo de un activo.

2.11 Beneficios a empleados

Beneficios por terminación

Los beneficios derivados de la terminación de la relación laboral son debidos cuando la Sociedad da por terminada dicha relación antes de la fecha de retiro, o cuando un empleado acepta voluntariamente un plan de retiro anticipado a cambio de la percepción de tales beneficios. La Sociedad reconoce un pasivo derivado de los beneficios por terminación de la relación laboral cuando ha asumido un compromiso demostrable en tal sentido y ha elaborado un plan formal detallado para dar por finalizada

la relación laboral que no puede dejar de implementar. A la fecha de los presentes estados financieros no hay pasivos que corresponda reconocer por tal concepto.

2.12 Capital social

Las acciones ordinarias se clasifican en el patrimonio y se mantienen registradas a su valor nominal.

2.13 Impuesto a las ganancias y ganancia mínima presunta

(a) Impuesto a las ganancias

El cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio comprende los impuestos corrientes y diferidos. El impuesto se reconoce en el estado de resultados integrales.

El impuesto a las ganancias corriente se determina sobre la base de las leyes impositivas promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Sociedad, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto se determina en su totalidad, por el método del impuesto diferido, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores contables. El impuesto diferido se determina usando tasas tributarias (y leyes) que han sido promulgadas a la fecha del balance general y que se espera serán aplicables cuando el impuesto diferido activo se realice o el impuesto diferido pasivo se pague. Los activos diferidos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos de impuestos a las ganancias diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe el derecho legal exigible a compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a las ganancias diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria de ya sea la entidad gravada o de distintas entidades gravadas en donde exista intención de liquidar los saldos sobre bases netas.

(b) Impuesto a la ganancia mínima presunta

Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. De acuerdo a la legislación vigente el impuesto a la ganancia mínima presunta se determina aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables a la fecha de cada cierre y la obligación fiscal de la sociedad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

2.14 Provisiones

Las provisiones para los juicios laborales, civiles y contenciosos se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para pagar la obligación y el monto puede estimarse confiablemente. No se reconocen provisiones para futuras pérdidas operativas.

Las provisiones se miden al valor presente de los desembolsos que se espera se requerirán para cancelar la obligación utilizando una tasa de interés antes de impuestos que refleje

las actuales condiciones del mercado sobre el valor del dinero y los riesgos específicos para dicha obligación. El incremento en la previsión por el paso del tiempo se reconoce en el rubro gastos de administración del estado de resultados integrales.

2.15 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos comprenden la contraprestación recibida o a recibir por la venta de productos o la prestación de servicios en el curso normal de los negocios y se expone neta del impuesto al valor agregado, devoluciones y descuentos.

La Sociedad reconoce los ingresos por ventas cuando los importes relacionados pueden ser estimados confiablemente, cuando es probable que beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y cuando los criterios específicos para cada una de las actividades descritas abajo se han cumplido. La Gerencia basa sus estimaciones en la experiencia histórica, tomando en consideración el tipo de cliente, el tipo de transacción y las características específicas de cada acuerdo.

Ingresos por servicios regulados

El reconocimiento contable de los ingresos por distribución de gas se produce en el momento de la prestación del servicio. Las ventas no facturadas al cierre del ejercicio se reconocen en base a estimaciones realizadas por la Gerencia.

Ingresos por venta de subproductos

Los ingresos por venta de subproductos son reconocidos en el momento de su entrega.

Intereses

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, utilizando el método de la tasa efectiva. Cuando el valor de una cuenta por cobrar se deteriora, la Sociedad reduce su valor en libros a su monto recuperable, que es el flujo de efectivo futuro estimado descontado a la tasa de interés efectiva original del instrumento y continúa revirtiendo el descuento como ingreso por intereses. El ingreso por intereses de préstamos o colocaciones provisionadas se reconoce usando la tasa efectiva original del instrumento.

2.16 Saldos de créditos y deudas con partes relacionadas

Los créditos y deudas con la sociedad controlante y con otras partes relacionadas generados por diversas transacciones han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

Se han incluido como partes relacionadas a las personas y sociedades comprendidas en la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y RG N°622/13 de la CNV.

2.17 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como pasivo en los estados financieros en el ejercicio en el que los dividendos se aprueban por la Asamblea General de Accionistas. A la fecha de los presentes estados financieros la Sociedad no posee pasivos por este concepto.

3. Administración de riesgos financieros

Las actividades de la Sociedad exponen a la misma a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

3.1 Factores de riesgo financiero

La gestión del riesgo financiero se enmarca dentro de las políticas globales de la Sociedad las cuales se centran en la incertidumbre de los mercados financieros y tratan de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección Económico Financiera la cual identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros tales como tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del exceso de liquidez.

(a) Riesgos de mercado

(i) Riesgos de cambio

El riesgo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o flujos de fondos futuros de un instrumento financiero fluctúen como consecuencia de variaciones en los tipos de cambio del peso respecto a una moneda extranjera. La exposición de la Sociedad al riesgo de cambio deriva básicamente del saldo de efectivo y equivalentes de efectivo mantenidos en moneda extranjera, así como de la existencia de ciertos créditos con partes relacionadas y pasivos comerciales denominados en dólares.

Para prevenir el riesgo de cambio, la Dirección de la Sociedad busca financiar sus inversiones, en la medida de lo posible, en moneda local.

Análisis de sensibilidad:

El riesgo cambiario inherente es bajo, dado que la Sociedad tiene una posición monetaria activa neta en moneda extranjera.

(ii) Riesgo de precio

La Sociedad está expuesta al riesgo de fluctuaciones en los precios de sus inversiones a valor razonable. Sin embargo la misma no está expuesta al riesgo de precios de los commodities. Para administrar su exposición al riesgo de precios que surge de sus inversiones en depósitos en fondos comunes de inversión, bonos y/o depósitos a plazo, la Sociedad diversifica su cartera y limita las inversiones a aquellos fondos con escasa volatilidad y mínimo riesgo a la disminución de precio. La diversificación de la cartera se efectúa de acuerdo con los límites y parámetros pre-establecidos por la Sociedad.

Adicionalmente, la Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de aumento de precios de los insumos empleados en el curso ordinario de sus negocios. En particular, debido a que las tarifas cobradas por Gas Natural BAN, S.A. a sus clientes se encuentran reguladas, la Sociedad está expuesta al riesgo de no poder trasladar a tarifa los aumentos en sus costos operativos. No obstante, cabe señalar que el Marco Regulatorio de la Industria del Gas prevé el traslado del costo de adquisición de gas a las tarifas finales a los usuarios en su exacta incidencia, con el objeto de que tal insumo resulte neutro y por tanto no produzca beneficios o pérdidas al distribuidor (art. 37 inc.5 del Decreto N° 1.738/1992). Por otra parte también prevé el traslado a las tarifas finales a los usuarios, de las variaciones de la tarifa de Transporte que sufran los Distribuidores (art. 37 inc.6 del Decreto N° 1.738/1992). Para administrar su exposición a este riesgo, la Gerencia posee prácticas de negocio apuntadas a la selección de los proveedores más

convenientes, que aseguren minimizar los costos de compra de insumos sin resignar la calidad de los mismos.

(iii) Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés para la Sociedad surge de su endeudamiento a largo plazo. El endeudamiento a tasas variables expone a la Sociedad al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. El endeudamiento a tasas fijas expone a la Sociedad al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La política de la Sociedad es maximizar su endeudamiento en instrumentos que devengan tasas fijas, siempre teniendo en cuenta la coyuntura del mercado. Al 31 de diciembre de 2017, el 100 % del endeudamiento de la Sociedad devenga intereses a tasa fija. Para los acuerdos con productores se deben analizar cada tres meses.

La Sociedad analiza su exposición al riesgo de tasa de interés de manera dinámica. Se simulan varias situaciones hipotéticas tomando en cuenta las posiciones respecto de refinanciamientos, renovación de las posiciones existentes, financiamiento alternativo y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, la Sociedad calcula el impacto sobre la utilidad o pérdida de un movimiento definido en las tasas de interés, cuando las mismas son variables. En cada simulación, se usa el mismo movimiento definido en las tasas de interés para todas las monedas. Estas simulaciones sólo se corren en el caso de obligaciones que representen las principales posiciones que generan intereses.

Análisis de sensibilidad:

El riesgo de tasa de interés es poco significativo, dado que la política de la Sociedad es maximizar su endeudamiento en instrumentos que devengan tasas fijas, siempre teniendo en cuenta la coyuntura del mercado.

(b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras, así como de la exposición al crédito de los clientes mayoristas y minoristas, que incluye a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas. Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se acepta a instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes sean de 'A' o como mínimo de 'Baa' las que poseen un moderado riesgo de crédito. En cuanto al riesgo de crédito de Grandes Clientes la sociedad tiene la obligación de prestar el servicio a cualquier usuario que se encuentre dentro del área de su Licencia, por tal motivo no realiza análisis de riesgo al momento de dar de alta a un cliente, efectuándose un seguimiento exhaustivo del comportamiento de pago. En ese sentido, si un cliente entra en mora, el Reglamento de Servicio le permite a la Sociedad solicitar un depósito en garantía al momento de regularizar su situación, cuyo monto se calcula considerando las facturas que ingresaron en mora en los últimos doce meses.

Análisis de sensibilidad:

En relación a las cuentas por cobrar, la cartera de créditos de la Sociedad se distribuye entre más de 1.650.629 clientes, por lo que ninguno de ellos representa una porción significativa del total.

(c) Riesgo de liquidez

El área de Finanzas de la Sociedad proyecta los flujos de fondos para prever los requisitos de liquidez de la Sociedad, de modo de asegurar que exista suficiente disponibilidad de efectivo para hacer frente a las necesidades operacionales, manteniendo suficiente margen a efectos de que la Sociedad no incumpla con los límites de endeudamiento o con los compromisos (covenants), de ser aplicable, sobre cualquier línea de crédito. Dichas proyecciones toman en consideración los planes de financiamiento de deuda de la Sociedad, cumplimiento de covenants, y, de ser aplicable, con los requisitos regulatorios externos o requerimientos legales, por ejemplo, restricciones en el uso de moneda extranjera.

La Sociedad invierte los excedentes de efectivo en fondos comunes de inversión y depósitos a plazo escogiendo instrumentos con vencimientos apropiados o de suficiente liquidez para dar margen suficiente como se determinó en las proyecciones anteriormente indicadas.

A continuación se expone la estimación de las futuras obligaciones por vencimientos contractuales remanentes para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. Estas estimaciones son realizadas en base a información disponible al cierre de 31 de diciembre de 2017 y puede no reflejar los importes reales en el futuro. Por lo tanto, los montos expuestos se proporcionan al solo efecto ilustrativo.

3.2 Administración del riesgo de capital

Los objetivos de la Sociedad al administrar el capital son salvaguardar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a sus accionistas y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

Para mantener o ajustar la estructura de capital, la Sociedad puede ajustar el importe de los dividendos pagados a los accionistas, devolver capital a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos no esenciales para reducir su deuda.

Consistente con la industria, la Sociedad monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento. Este ratio se calcula dividiendo la deuda neta sobre el capital total. La deuda neta corresponde al total del endeudamiento (incluyendo el endeudamiento corriente y no corriente) menos el efectivo y equivalentes de

efectivo. El capital total corresponde al patrimonio tal y como se muestra en el estado de situación financiera más la deuda neta.

Los ratios de apalancamiento al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 fueron los siguientes:

3.3 Estimación del valor razonable

A partir del 1 de enero de 2012, la Sociedad adoptó las modificaciones a la NIIF 7 para instrumentos financieros medidos a valor razonable en el estado de situación financiera. Esta norma requiere que se clasifique a los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable en las siguientes categorías, dependiendo de la jerarquía de la información empleada para realizar las mediciones a valores razonables:

- Nivel 1: Valores razonables determinados sobre la base de precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos financieros idénticos.

	31.12.17	31.12.16
Total deuda bancaria y financiera y deuda comercial diferida	1.352.486.519	1.380.072.474
Menos: Efectivo y equivalentes de efectivo	113.186.289	1.006.505.178
Deuda neta	1.239.300.230	373.567.296
Total patrimonio	1.644.287.305	1.101.312.210
Total capital	2.883.587.535	1.474.879.506
Ratio de apalancamiento	42,98%	25,33%

Al 31 de diciembre de 2017	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y un año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 5 años	Mas de 5 años	Sin Plazo establecido
Deuda comercial diferida y deuda bancaria y financiera	348.385.198	559.054.999	502.996.221	317.613.961	-	-
Otras deudas comerciales, otras deudas y otros pasivos	724.169.082	173.578.337	3.088.950	12.772.421	36.853.486	41.902.594

- > Nivel 2: Valores razonables determinados en base a datos que no cumplan con los requisitos mencionados en el nivel 1, pero que representen información observable en el mercado para el activo o pasivo que se mide, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios).
- > Nivel 3: Valores razonables determinados en base a datos no observables en el mercado, que implican la necesidad de que la entidad desarrolle sus propias premisas y estimaciones.

El siguiente cuadro presenta los activos de la Sociedad medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016:

Al cierre de los presentes estados financieros no se han producido transferencias entre el Nivel 1 y Nivel 2.

4. Políticas y estimaciones contables críticas

La preparación de los estados financieros requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones que afectan el monto de los activos y pasivos revelados a la fecha de emisión de los mismos, como así también de los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular, por ejemplo, la previsión para deudores incobrables, las depreciaciones, las amortizaciones, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias, las provisiones para contingencias y la venta no facturada. Los resultados e importes reales pueden diferir significativamente de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados financieros.

Activos financieros a valor razonable al 31 de diciembre de 2016

Activos	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros a valor razonable				
- Fondos comunes de inversión	863.811.558	-	-	863.811.558
- Bonos cancelación de deuda de la Prov. de Buenos Aires	-	4.074.054	-	4.074.054
Total Activos	863.811.558	4.074.054	-	867.885.612

Activos financieros a valor razonable al 31 de diciembre de 2015

Activos	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros a valor razonable				
- Fondos comunes de inversión	687.106.016	-	-	687.106.016
- Bonos cancelación de deuda de la Prov. de Buenos Aires Serie A	-	101.950	-	101.950
Total Activos	687.106.016	101.950	-	687.207.966

Dichas estimaciones se encuentran afectadas por las incertidumbres relacionadas con los cambios producidos en el contexto económico y las condiciones legales y contractuales en las que la Sociedad se desenvuelve.

En ausencia de una Norma o Interpretación aplicable específicamente a una transacción en particular, la Sociedad considera cuidadosamente el marco general de aplicación de las NIIF, técnicas de valuación que generalmente se aplican en la industria del gas y utiliza su juicio en cuanto a los métodos contables a adoptar con el fin de preparar estados financieros que representen fielmente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la Sociedad, reflejando la sustancia económica de las transacciones, y siendo preparados sobre una base prudente y completa en todos los aspectos.

Al cierre de los presentes estados financieros no se han observado cambios significativos en las políticas y estimaciones contables críticas vigentes al 31 de diciembre de 2017, salvo lo mencionado a continuación en lo referido a reconocimiento de ingresos y costos.

Las estimaciones contables significativas de la Sociedad que requieren el uso de supuestos con un alto grado de subjetividad se mencionan a continuación:

- > **Reconocimiento de ingresos y costos:** Mensualmente la Gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para reconocer los ingresos por distribución y transporte de gas que no han sido facturados a la fecha de presentación de los estados financieros, en base a las Resoluciones ENARGAS N° 4354/17 y 122/17, cuya instrumentación

se comenta en nota 1.2.3 de los presentes Estados Financieros. Adicionalmente, estas estimaciones se ven afectadas por variables ajenas a su control, como la reducción registrada de consumo de gran parte de los clientes, las temperaturas significativamente más cálidas, los beneficios correspondientes a la tarifa social asociados al consumo y los límites en el incremento de las facturas. Dados estos factores exógenos en el comportamiento del consumo, la Gerencia consideró para las estimaciones de ventas del mercado residencial la evolución de las emisiones de gas de cada mes, comparadas con los mismos períodos del año 2015, que es el más representativo, netos de las bonificaciones por ahorro, beneficios de la tarifa social y límites en el incremento de las facturas determinados en las declaraciones juradas establecidas y presentadas al ENARGAS para que las empresas productoras realicen su facturación. Por lo cual el cargo a resultado por ingresos y costos no facturados al cierre del ejercicio 2017 ascendió a \$715 millones y \$199,9 millones, respectivamente. En tanto que durante el mes diciembre de 2016 el cargo por ingresos y costos no facturados fueron de \$759 millones y \$676 millones, respectivamente.

- > **Previsiones para juicios y contingencias:** La Sociedad está sujeta a los procedimientos, juicios y otros reclamos laborales, asuntos civiles, fiscales, regulatorios y otros. Con el fin de determinar el nivel adecuado de las provisiones, la Dirección evalúa la probabilidad de que cualquier veredicto o sentencia resulte adversa, así como el rango de las posibles pérdidas que pudieran derivarse de los posibles resultados. Asesores legales internos y externos

son consultados sobre estas cuestiones. La determinación del importe de las provisiones necesarias, en su caso, se hace después de un cuidadoso análisis de cada causa. La estimación de resultados puede cambiar en el futuro en función a los nuevos hechos ocurridos, los cambios en los antecedentes jurisprudenciales y decisiones de los tribunales. El cargo a resultados al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$13 millones, en tanto que al 31 de diciembre de 2016 fue de \$10 millones.

- > **Previsión para deudores incobrables:** La previsión para deudores incobrables es calculada teniendo en cuenta la posibilidad de cobro de los créditos en función al tipo y antigüedad del crédito y la regulación vigente al respecto. Dicho cálculo es determinado en base al detalle de créditos vencidos y analizando en forma individual aquellos clientes industriales que se encuentran en concurso o quiebra. El cargo a resultados al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$90,5 millones, en tanto que al 31 de diciembre de 2016 fue de \$29,4 millones.

5. Asuntos legales y regulatorios

A continuación se detallan aquellas situaciones relacionadas con aspectos legales y regulatorios que afectan a la Sociedad al cierre del ejercicio 2017. Las cifras incluidas están expresadas en valores históricos.

5.1 Impuesto sobre los ingresos brutos - Provincia de Buenos Aires. Incremento de alícuota

En el mes de septiembre de 2004 y septiembre de 2005, la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires ("DGR"), reclamó a la Sociedad

por el período enero de 2001 a marzo de 2003 \$7,2 millones y por el período abril de 2003 a agosto de 2003 \$1,8 millones respectivamente, más recargos y la aplicación de una multa del 5% del monto no ingresado.

El reclamo de la DGR se basa en la no aplicación del incremento de alícuota del 30% del impuesto sobre los ingresos brutos dispuesto por la Ley N°12.727 de la Provincia de Buenos Aires.

La Sociedad presentó recurso de apelación contra los reclamos de la DGR ante el Tribunal Fiscal de Apelaciones de la Provincia de Buenos Aires ("TFAPBA") basados en; (i) dictámenes de la propia DGR y de la Comisión Federal de Impuestos ("CFI") que reconocen el tope establecido por la Ley N°23.966, a la cual adhirió la Provincia de Buenos Aires por medio de la Ley N°11.244, obligándose a no superar una alícuota global máxima para todas las etapas de comercialización y expendio al público de combustibles líquidos y gas natural del 3,5%, y (ii) que al momento de dictarse este incremento de la alícuota la tasa del impuesto ya estaba en su tope máximo para todas las etapas.

La Sociedad presentó demanda ante la CFI a fin de que determine la legalidad de la pretensión fiscal de la Provincia de Buenos Aires siendo notificada en diciembre de 2005 de la Resolución N° 333/05 que decidió que el incremento de la alícuota se "encuentra en pugna con lo dispuesto en el art. 22 de la Ley N°23.966 de coparticipación federal en tanto, al establecer un incremento del 30% de la alícuota del impuesto se ha excedido el límite máximo de 3,5% acordado por esta última norma convencional". Dicha decisión fue apelada por la Provincia de Buenos Aires, y el Plenario de representantes de la CFI resolvió confirmar en todas sus partes la Resolución N°333/05, sustentando nuevamente la posición de Gas Natural BAN, S.A.

En junio de 2013 la Corte Suprema de Justicia de la Nación (“CSJN”) dicta sentencia rechazando el recurso extraordinario interpuesto por la Provincia de Buenos Aires contra la Resolución de la CFI. De esta manera, la mencionada resolución se encuentra firme y resulta de cumplimiento obligatorio para la Provincia de Buenos Aires.

De inmediato la Sociedad puso en conocimiento del TFAPBA la sentencia de la CSJN y solicitó que se dicte sentencia, dejando sin efecto las determinaciones de oficio practicadas por ARBA, debiendo activar en consecuencia la repetición de impuesto por \$9,6 millones.

En abril de 2014 y mayo de 2014, la Sociedad se notificó las sentencias de la Sala II y I respectivamente, ambas del TFAPBA, correspondiente a los períodos abril a agosto 2003 y enero de 2001 a marzo de 2003. Estas resoluciones resolvieron (i) que ARBA practique una nueva liquidación trayendo el incremento de alícuota declarado improcedente; y (ii) confirmar la resolución recurrida en cuanto no constituyó materia de agravios.

En mayo de 2014 la Sociedad presentó recurso de aclaratoria ante el TFAPBA contra la sentencia de la Sala I atento a las contradicciones existentes entre los considerandos de la sentencia y la parte resolutoria. La aclaratoria fue rechazada y procedió a señalar que la liquidación ordenada a ARBA es para determinar si podrían existir diferencias en los conceptos que la Sociedad incluyó en el plan de facilidades de pago (deudores incobrables) con posterioridad a la presentación del recurso de apelación ante dicho Tribunal. Oportunamente se presentó demanda contra la sentencia, ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de La Plata por no respetar el tope de la alícuota.

En septiembre de 2014 se inició demanda contenciosa por ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de La Plata a fin de cuestionar la sentencia dictada por la Sala II con relación a la aplicación del 0,1% (diferencial entre 3,4% que aplican las distribuidoras y 3,5% máximo para toda la actividad). En octubre de 2014 se recibe traslado de la liquidación practicada por la provincia de Buenos Aires, la cual fue impugnada por no respetar las resoluciones judiciales.

En febrero 2015 la Sociedad fue notificada de la sentencia de la Sala I del Tribunal Fiscal de Apelaciones de la Provincia de Buenos Aires (“TFAPBA”) que aprueba la liquidación practicada por ARBA, contradiciendo las sentencias de la Comisión Federal de Impuestos (“CFI”) y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (“CSJN”). Contra dicha sentencia se presentó recurso de reposición, cuyo rechazo por parte de la Sala I del TFAPBA fue notificado en abril 2015. De esta manera ARBA queda facultada a librar boleta de deuda e iniciar acción de cobro compulsivo (embargo).

En agosto 2015, la Sociedad presentó escrito ante la CFI, denunciando el incumplimiento de ARBA a los fallos de la propia CFI y de la CSJN, solicitando se aplique la sanción prevista en el Art. 13 de la Ley N° 23.548.

Por otra parte, la Sociedad tomó conocimiento del inicio del cobro compulsivo por parte de ARBA, por tal razón se firmó convenio en Fiscalía de Estado acreditando el pago de \$ 15,63 millones hasta tanto se disponga de la sentencia final de la justicia. Adicionalmente, se suscribió un plan de pago sin allanamiento a la pretensión del fisco, que permite continuar con la discusión judicial, correspondiente al período Enero 2001 a Marzo 2003 por un total de \$ 4,59 millones. Con estas dos acciones se está evitando todo posible

embargo por parte de ARBA, y cumplir con el requisito necesario para continuar la discusión en instancias de la justicia ordinaria, siendo los montos susceptibles de devolución.

Con relación al expediente que comprende los períodos enero 2001 a marzo 2003 el 28 de junio de 2017 la Sociedad presentó un recurso extraordinario de inaplicabilidad de la ley haciendo reserva de caso federal contra el pronunciamiento de rechazo dictado por la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de La Plata que fuera notificado el 12 de junio de 2017.

Con fecha 30 de agosto de 2017 la Sociedad se notificó de la sentencia en la que se rechazó la demanda contenciosa interpuesta para el expediente que abarca el período 04/2003 a 08/2003. Por consiguiente, el 13 de septiembre del corriente se presentó el correspondiente recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley contra dicha resolución.

En opinión de la Sociedad y de sus asesores legales y tributarios existen sólidos argumentos en sustento de la posición adoptada por Gas Natural BAN, S.A.

5.2 Impuesto sobre los ingresos brutos – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En Mayo 2015, la Dirección General de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires inicia un proceso administrativo reclamando una diferencia de impuesto sobre los ingresos brutos, correspondiente al periodo 07/2010 a 12/2014, donde desconoce la aplicación del tope máximo establecido por la Ley de Coparticipación Federal 23.966, a la cual se encuentra adherida el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la cual se obliga a no superar una alícuota global máxima para todas las etapas de comercialización y expendio al público de combustibles líquidos y gas natural.

El ajuste responde a la diferencia de alícuota entre 3,4% computado por la Sociedad y la alícuota general del 4% vigente para el período 07/2010 a 12/2012 y la del 5% vigente para el período 01/2013 a 12/2014.

El ajuste de impuesto estimado para todo el período es de \$ 9,2 millones, en tanto que los intereses estimados a fecha de cierre de los presentes estados financieros son de \$ 10,3 millones.

En diciembre 2016 se recibió notificación de resolución de determinación de oficio por el período 07/2010 a 12/2011, en la cual se resuelve; (i) determinar de oficio un impuesto de \$ 1,31 millones aplicando las alícuotas generales, (ii) aplicar una multa equivalente al 80% del impuesto reclamado, y (iii) mantener la responsabilidad solidaria al presidente de la Compañía. La Sociedad contra dicha resolución interpuso recurso de reconsideración.

En marzo de 2017 se recibió vista del inicio del procedimiento de Determinación de Oficio por el período 01/2012 a 12/2014, en la cual se resuelve; (i) iniciar el procedimiento de determinar de oficio un impuesto de \$7,87 millones aplicando las alícuotas generales, y (ii) extender la responsabilidad solidaria al presidente de la Sociedad. La Sociedad interpuso el 29 de marzo recurso de reconsideración contra dicha resolución.

En opinión de la Sociedad y de sus asesores legales y tributarios existen sólidos argumentos en sustento de la posición adoptada por Gas Natural BAN, S.A.

5.3 Traslado a tarifas del costo del gas

El Marco Regulatorio de la Industria del Gas prevé el traslado del costo de adquisición de gas a las tarifas de distribución en su exacta incidencia,

con el objeto de que tales insumos resulten neutros y por tanto no produzcan beneficios o pérdidas al distribuidor (art. 37 inc. 5 del Decreto N°1.738/1992).

No obstante, dicha previsión en distintas oportunidades el ENARGAS limitó el reconocimiento de los precios acordados con los productores, medidas que fueron oportunamente recurridas por la Sociedad.

Con posterioridad al Acuerdo para la Implementación del Esquema de Normalización de los Precios del Gas Natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (el "Acuerdo"), celebrado entre los productores de gas y la Secretaría de Energía para el establecimiento de un sendero de recuperación de precios de gas, homologado por la Resolución del MPFIP y S N°208/04, el ENARGAS dictó la Resolución N°3.009, mediante la cual aprobó, en forma provisoria, el cuadro tarifario para el período invernal del año 2004.

Ulteriormente, a través de la Resolución N°3.096 del 28 de octubre de 2004, el ENARGAS aprobó en forma provisoria los cuadros tarifarios de Gas Natural BAN, S.A. para el período estival comprendido entre el 1° de octubre de 2004 y el 30 de abril de 2005, limitando el traslado a tarifas del precio pagado por la Sociedad para la adquisición de gas natural. Esta Resolución fue recurrida por Gas Natural BAN, S.A. en sede administrativa, recurso que se encuentra pendiente de resolución.

Mediante las Resoluciones N°3.205/2005 y N°3.232/2005, el ENARGAS aprobó, también en forma provisoria, los cuadros tarifarios de Gas Natural BAN, S.A. correspondientes al período invernal mayo a junio de 2005, limitando el traslado a tarifas del costo de gas para los clientes residenciales.

En la Resolución N°3.461/06, el ENARGAS autorizó el traslado a tarifas del último escalón de precios contemplado en el Acuerdo.

Teniendo en cuenta el vencimiento del Acuerdo y la necesidad de atender el abastecimiento de gas para el mercado interno, la Secretaría de Energía dictó la Resolución N° 599 del 13 de junio de 2007 mediante la cual homologó la propuesta para un nuevo Acuerdo con Productores de Gas Natural por el período 2007-2011.

El ENARGAS no realizó ajustes de precio del gas en boca de pozo desde octubre de 2005 hasta septiembre de 2008, situación que ha derivado en un menor ingreso para la Sociedad correspondiente a la provisión del segmento residencial, P1 y P2.

En la Resolución ENARGAS N° I/445/2008 se incluyeron los incrementos en los precios de gas en boca de pozo establecidos por la Resolución S.E. N°1.070/2008 -que ratifica el Acuerdo Complementario con los Productores de Gas Natural- para las distintas categorías de usuarios, quedando sin alteraciones los precios del gas destinado a los usuarios R1, R21, R22 y SDB. Esta Resolución, al igual que la posterior Resolución ENARGAS N° I/577 que estableció un nuevo incremento en los precios de gas de las subcategorías R31, R32, R33 y R34, no contempla el recupero de los menores ingresos derivados de la situación referida en el párrafo anterior. A partir de lo resuelto por la UNIREN en su nota N°120/09 del 11 de febrero de 2009, esta cuestión deberá ser tratada en el proceso de RTI.

5.4 Impuesto a las ganancias sobre redes de gas cedidas por terceros

El Fisco Nacional ha pretendido gravar el incremento patrimonial derivado de la incorporación de redes cedidas por terceros, promoviendo diversos procedimientos tendientes al reclamo de diferencias por Impuesto a las Ganancias.

Ha considerado para ello, que las transferencias de redes no constituyen una cesión a título gratuito ya que, si bien se admite que no hay un precio determinado, entiende la AFIP que la empresa ha asumido la obligación de proveer el servicio a su cargo el que, a su vez, tendrá como contraprestación normal la fijada en el régimen tarifario. Por lo tanto, en el entendimiento de la AFIP, el incremento patrimonial representado por la incorporación de los bienes transferidos al activo de la empresa encuadra en el concepto de ganancia gravada, sin que pueda incluirse como un concepto exento por no tratarse de un enriquecimiento a título gratuito.

A partir de ello, la AFIP notificó a la Sociedad entre diciembre de 2000 y noviembre de 2007 distintas determinaciones de oficio involucrando los períodos fiscales 1993 a 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001 por un total de \$263,76 millones entre capital, intereses y multas.

Contra cada una de las resoluciones determinativas de oficio, la Sociedad interpuso en tiempo y forma recursos de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación, centrando su argumento en que no ha existido en el caso ganancia imponible, bien por estar exento el incremento patrimonial producto de la incorporación de las redes (cesión gratuita que la propia ley del impuesto declara exenta) o por constituir una adquisición de un bien de uso con costo efectivo, dado por los costos incurridos

por la Sociedad, los cuales incluyen la obligación determinada por el ENARGAS de bonificar a los clientes.

El 15 de abril de 2003 la Sociedad fue notificada de la resolución del Tribunal Fiscal de la Nación, recaída en las actuaciones respecto de los períodos 1993 a 1997, que rechazaba el recurso de apelación mencionado, sosteniendo que la cesión de las redes constituye un pago en especie que efectuaría el cliente para obtener, de parte de la Sociedad, la provisión de gas natural. Asimismo, la mencionada resolución establecía que la complejidad del caso pudo razonablemente generar dudas en cuanto al tratamiento aplicable, por lo que dejó sin efecto la multa aplicada imponiendo las costas por su orden. El 23 de mayo de 2003 la Sociedad interpuso recurso de apelación pasando las actuaciones a la Justicia Federal Contencioso Administrativa.

El 17 de mayo de 2005 la Sociedad fue notificada de la iniciación por parte del Fisco de una ejecución fiscal por \$92,4 millones en concepto de capital (períodos fiscales 1993 a 1997) e intereses resarcitorios, más \$13,9 millones presupuestados para responder por intereses y costas.

A partir de este hecho, y con motivo de la implementación por parte de la AFIP del Régimen de Asistencia Financiera Ampliada ("RAFA"), el 31 de agosto de 2005 Gas Natural BAN, S.A. solicitó su acogimiento por el total de la deuda que la AFIP pretendía ejecutar (períodos fiscales 1993 a 1997) y que a la fecha de acogimiento involucraba un monto total de \$133,9 millones; evitando de esta forma posibles embargos o inhibiciones producto de la acción iniciada y, conforme las particularidades del citado régimen, sin que ello implicara para la Sociedad su reconocimiento como un pasivo exigible (art. 29 de la RG AFIP N°1856/2005).

De esta forma, en caso de arribarse a una resolución definitiva (sentencia firme) favorable a los intereses de la Sociedad, las sumas indebidamente pagadas se deberán reingresar a su patrimonio. A la fecha de cierre de los presentes estados contables se encuentra registrada dentro del rubro créditos fiscales del activo no corriente, una suma de \$33,4 millones por este concepto.

Si la resolución judicial definitiva resulta contraria a la posición de la Sociedad, este crédito será tomado como pago a cuenta del monto que el Fisco determine que deba ingresarse.

En esta situación, el 17 de agosto de 2007 la Cámara Nacional de Apelaciones dictó sentencia revocando lo decidido oportunamente por el Tribunal Fiscal, dejando sin efecto la resolución determinativa de la AFIP, e instruyendo a que se dicte un nuevo acto administrativo con arreglo a lo dictaminado por esa Cámara. Asimismo se confirma la no aplicación de multas, y la imposición de costas por su orden.

A partir de dicha sentencia y la consecuente apelación por Recurso Extraordinario del Fisco, la Sociedad solicitó en fecha 23 de agosto de 2007 una medida cautelar a fin que la Cámara decrete la suspensión de los pagos futuros correspondiente al RAFA aludido, hasta tanto la Corte Suprema de Justicia de la Nación resuelva la cuestión de fondo.

Adicionalmente, el 27 de agosto de 2007 Gas Natural BAN, S.A. interpuso Recurso Extraordinario contra la sentencia referida en el entendimiento que, si bien el resultado final del criterio expuesto en el pronunciamiento judicial implica convalidar la inexistencia de deuda tributaria, la Sociedad sigue sosteniendo su agravio central consistente en la inexistencia de enriquecimiento

patrimonial de conformidad con la Ley de Impuesto a las Ganancias.

Con fecha 16 de octubre de 2007 la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala III, resolvió conceder la medida cautelar solicitada por la Sociedad, su Recurso Extraordinario y también el Recurso Ordinario del Fisco Nacional.

Como consecuencia de la medida cautelar concedida la Sociedad discontinuó los pagos de las cuotas del RAFA por la parte correspondiente a redes cedidas.

El 7 de marzo de 2008 la Cámara Nacional de Apelaciones rechazó el Recurso Extraordinario que el Fisco había interpuesto también contra la citada medida cautelar. El Fisco Nacional interpuso queja por recurso extraordinario denegado, pasando la cuestión a resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El 2 de septiembre de 2014 la CSJN dictó sentencia rechazando el recurso de apelación ordinario interpuesto por el fisco nacional y confirmó la sentencia dictada por la Sala III de la Cámara imponiendo las costas por su orden. Asimismo, en dicha sentencia se rechazó el recurso extraordinario interpuesto por la Sociedad.

El 13 de agosto de 2015 la Sociedad recibió la notificación del allanamiento total por parte del Fisco Nacional, con relación a los períodos fiscales 2000 y 2001, en tanto que el 7 de febrero de 2017 la Sociedad fue notificada de la sentencia del Tribunal Fiscal de la Nación que tiene por allanado al Fisco Nacional por los períodos 1998 y 1999. De esta manera se da por cerrado el reclamo de AFIP a los períodos mencionados. En opinión de la Sociedad y sus asesores legales, es de esperar que el fisco proceda en igual sentido por el resto de los períodos fiscalizados.

El 20 de febrero de 2018 la Sociedad presentó ante la AFIP solicitud de devolución de los montos ingresados mediante el RAFA por \$ 33,4 millones.

5.5 Impuesto de Sellos sobre Acta Acuerdo Provincia de Buenos Aires

El 7 de marzo de 2008 se inició un proceso de fiscalización del impuesto de Sellos Provincia de Buenos Aires por el período abril 2006, el que pretendió el ingreso del impuesto de sellos sobre el Acta Acuerdo por \$0,65 millones, calculado sobre el monto de las inversiones comprometidas en dicha Acta.

El 15 de diciembre de 2011 la Sociedad recibió la vista de la determinación de oficio, la que fue contestada en tiempo oportuno.

El 19 de junio de 2012 la Sociedad fue notificada de la Resolución ARBA N°1902/12, que dispuso; (i) determinar el impuesto de sellos sobre el Acta Acuerdo celebrada en Abril de 2006 más intereses, (ii) aplicar de una multa equivalente al 20% del impuesto (\$0,13 millones), y (iii) establecer la responsabilidad solidaria de los directores titulares de aquel momento. Los intereses estimados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros ascienden a \$1,49 millones. La mencionada Resolución fue recurrida oportunamente ante el Tribunal Fiscal de Apelación de la Pcia. de Buenos Aires.

El 20 de septiembre de 2013 la Sociedad inició una acción declarativa ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En dicho escrito se solicitó medida cautelar a fin de que se intime a ARBA a abstenerse de exigir el pago del impuesto de sellos cuestionado. El 26 de septiembre de 2013 la Corte Suprema de Justicia tuvo por presentada la demanda.

En relación con la medida cautelar, el 27 de septiembre de 2013 se formó incidente y se remitió a la Procuración General de la Nación a fin de que emita el correspondiente dictamen, el cual tuvo lugar el 21 de noviembre pasado.

El 19 de Marzo de 2014 la CSJN dicta sentencia por medio de la cual se declara competente y hace lugar a la medida cautelar solicitada por la Sociedad por lo que Arba deberá abstenerse de reclamar el impuesto tanto por vía administrativa como judicial.

El 8 de septiembre de 2017 se notificó a la Sociedad la resolución del Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires que dispuso suspender el trámite de la causa hasta que la Corte Suprema de Justicia de la Nación dicte sentencia.

En opinión de la Sociedad y sus asesores legales, existen sólidos argumentos para que se resuelva favorablemente la cuestión bajo examen.

6. Propiedad, planta y equipo ("PP&E")

	31.12.17	31.12.16
Valor residual al inicio del ejercicio	1.575.032.565	1.314.759.929
- Altas	697.610.989	350.033.634
- Bajas	(47.866)	(1.289.843)
- Depreciación	(102.502.184)	(88.471.155)
Valor residual al final del ejercicio	2.170.093.504	1.575.032.565

El detalle de Propiedad, planta y equipo se encuentra expuesto en el Anexo A.

Los montos pagados de arrendamientos operativos (alquiler de inmuebles y cocheras para el personal) fueron registrados en el estado de resultados integrales y ascendieron a \$6.893.409 durante el ejercicio 2017.

7. Intangibles

	31.12.17	31.12.16
Valor residual al inicio del ejercicio	43.944.682	26.079.234
- Altas	36.557.543	25.143.791
- Amortizaciones	(7.945.674)	(7.278.343)
Valor residual al final del ejercicio	72.556.551	43.944.682

El detalle de Intangibles se encuentra expuesto en el Anexo B.

8. Créditos fiscales

	31.12.17	31.12.16
No Corrientes		
Crédito por régimen de asistencia financiera ampliada	33.441.211	33.441.211
Total	33.441.211	33.441.211

9. Otros créditos

	31.12.17	31.12.16
No Corrientes		
Diversos	258.351	120.081
Total	258.351	120.081
Corrientes		
Depósitos en garantía	361.584	431.093
Gastos pagados por adelantado	3.233.211	860.512
Créditos a recuperar	9.772.714	17.043.734
Financiación instalaciones internas clientes	386.680	422.371
Partes relacionadas (Nota 27)	111.200.036	80.127.250
Asistencia Económica a cobrar Res. MEyM N° 263/16	-	594.400.000
Crédito a cobrar por venta de PP&E	-	18.965.868
Anticipos a proveedores	52.119.785	-
Fondo fiduciario subsidio patagónico	1.480.562	3.126.550
Diversos	18.447.616	10.042.310
Depósito FOCEGAS - Resol. N°I 2407/12	-	2.834.093
Total	197.002.188	728.253.781

Los valores razonables de los otros créditos corrientes no difieren significativamente de sus respectivos valores de libros al 31 de diciembre de 2017.

Los valores razonables de los otros créditos no corrientes son \$258.351.

Al 31 de diciembre de 2017, el monto de otros créditos por \$197.260.539 cumple en su integridad con sus términos contractuales.

Los valores registrados de los otros créditos de la Sociedad están denominados en pesos argentinos.

10. Inversiones

	31.12.17	31.12.16
Corrientes		
Bonos cancelación de deudas de la Prov. de Buenos Aires - Fecha de emision 05-02-16	1.019.050	4.074.054
Total	1.019.050	4.074.054

11. Existencias

Los materiales se componen de la siguiente manera:

	31.12.17	31.12.16
Materiales y repuestos	413.072	360.280
	413.072	360.280

El costo de los inventarios reconocido como gasto e incluido en el costo de ventas ascendió a \$19.921.036.

Las existencias de gas en la planta Peak Shaving se componen de la siguiente manera:

	31.12.17	31.12.16
Gas en Planta Peak Shaving	27.054.584	24.059.454
	27.467.656	24.419.734

12. Créditos por ventas

	31.12.17	31.12.16
Deudores comunes	1.163.407.914	986.007.820
Programa de Uso Racional de la Energía	(4.183.611)	(4.240.410)
Gas y servicios suministrados pendientes de facturación	885.839.717	791.896.309
Previsión para deudores incobrables (Anexo E)	(176.936.451)	(92.011.978)
Total	1.868.127.569	1.681.651.741

Los valores razonables de los créditos por ventas corrientes no difieren significativamente de sus respectivos valores de libros al 31 de diciembre de 2017.

Al 31 de diciembre de 2017, el monto de los créditos por ventas por \$1.868.127.569 cumple en su integridad con sus términos contractuales.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2017, existen \$340.558.658 de créditos por ventas que se encuentran vencidos pero no provisionados, los que están relacionados con un número de clientes específicos que no caen dentro de parámetros preestablecidos de incumplimiento. El análisis de antigüedad de saldos de estos créditos por ventas es el siguiente:

	31.12.17	31.12.16
Hasta 1 mes	196.661.739	196.661.739
Mas de 1 hasta 3 meses	136.159.948	136.159.948
Mas de 3 hasta 6 meses	6.841.611	6.841.611
Mas de 6 meses	895.360	895.360
	340.558.658	340.558.658

Al 31 de diciembre de 2017 el monto de la provisión para créditos por ventas es de \$176.936.451. La antigüedad de estos créditos por ventas es la siguiente:

	31.12.17	31.12.16
Hasta 3 meses	7.522.452	3.351.793
Mas de 3 hasta 6 meses	10.321.946	422.911
Mas de 6 hasta 9 meses	26.102.118	4.882.246
Mas de 9 hasta 12 meses	33.011.277	8.781.931
Mas de 1 hasta 2 años	37.650.901	31.847.153
Mas de 2 hasta 3 años	27.199.644	17.537.409
Mas de 3 hasta 4 años	16.089.619	8.754.969
Mas de 4 hasta 5 años	8.478.693	6.868.218
Mas de 5 años	10.559.801	9.565.348
	176.936.451	92.011.978

Los valores registrados de los créditos por ventas de la Sociedad están denominados en pesos argentinos.

Los movimientos de la provisión de incobrables son los siguientes:

Rubros	Al 1° de enero de 2017	Aumentos	Disminuciones	Al 31 de diciembre de 2017
	\$	\$	\$	\$
Créditos por ventas				
92.011.978	90.520.596	5.596.123	176.936.451	92.011.978
Total	92.011.978	90.520.596	5.596.123	176.936.451

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha del presente estado financiero es el valor en libros de cada clase de créditos por ventas y otros créditos, excepto por aquellos créditos mencionados anteriormente que poseen una garantía.

13. Instrumentos financieros por categoría

Activos financieros

	31.12.17	31.12.16
Activos financieros medidos a valor razonable		
Fondos comunes de inversión	-	863.811.558
Activos financieros medidos a costo amortizado		
Efectivo y equivalente de efectivo	113.186.289	142.693.620
Créditos por ventas y otros créditos	2.065.388.108	2.410.025.603
Total	2.178.574.397	3.416.530.781

Los anticipos a proveedores son excluidos de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar ya que este análisis sólo es requerido para instrumentos financieros (\$52.119.785 al 31 de diciembre de 2017).

Pasivos financieros

	31.12.17	31.12.16
Pasivos a costo amortizado		
Deudas bancarias y financieras	441.170.201	-
Deudas comerciales y Otras deudas	1.909.211.635	3.501.947.659
Total	2.350.381.836	3.501.947.659

14. Activos financieros a valor razonable

	31.12.17	31.12.16
Fondos Comunes de Inversión	-	863.811.558
	-	863.811.558

Los activos financieros a valor razonable se presentan como parte de efectivo y equivalente de efectivo en el estado de flujos de efectivo. Los cambios en los valores razonables de los activos financieros a valor razonable se registran en el rubro resultados financieros netos del estado de resultados integrales.

El valor razonable de los valores patrimoniales se basa en precios ofrecidos vigentes en mercados activos.

15. Efectivo y equivalente de efectivo

	31.12.17	31.12.16
Caja y bancos	99.749.090	120.933.306
Valores a depositar	13.437.199	4.961.720
Fondos comunes de inversión	-	863.811.558
Plazo fijo	-	16.798.594
Total	113.186.289	1.006.505.178

16. Calidad crediticia de los activos financieros

En cuanto al riesgo de crédito la Sociedad tiene la obligación de prestar el servicio a cualquier usuario que se encuentre dentro del área de su Licencia, por tal motivo no realiza análisis de riesgo al momento de dar de alta a un cliente, efectuándose un seguimiento exhaustivo del comportamiento de pago. En ese sentido, en el caso de mora de los Grandes Clientes, el Reglamento de Servicio le permite a la Sociedad solicitar un depósito en garantía al momento de regularizar su situación, cuyo monto se calcula considerando las facturas que ingresaron en mora en los últimos doce meses.

En relación a los créditos por ventas, la cartera de créditos de la Sociedad se distribuye entre más de 1.650.629 clientes, por lo que ninguno de ellos representa una porción significativa del total.

A continuación se detalla la clasificación de los activos financieros de acuerdo a la calificación de riesgo de las entidades financieras:

Efectivo en banco y depósitos a corto plazo

	31.12.17	31.12.16
Bancos locales		
A o superior	41.322.260	948.983.896
Total	41.322.260	948.983.896
Bancos del exterior		
Baa3	471.208	402.929
Baa1	56.225.617	48.034.090
Total	56.696.825	48.437.019

17. Capital social y reservas

El estado del capital a la fecha de cierre, es el siguiente:

	Valor nominal
	\$
Capital suscrito, integrado e inscripto en la Inspección General de Justicia el 15 de marzo de 1993, el 18 de julio y 5 de setiembre de 1995	325.539.966

Mediante Resolución N°11.049 del 31 de agosto de 1995, la CNV autorizó la oferta pública del capital de Gas Natural BAN, S.A. Por su parte, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), mediante notas del 25 de setiembre de 1995 y del 27 de febrero de 1998, autorizó la solicitud de ingreso al régimen de cotización de las acciones clase "B".

La Sociedad está obligada a mantener en vigencia la autorización de oferta pública de su capital social como mínimo durante el término de quince años a partir del otorgamiento.

De acuerdo con sus estatutos Gas Natural BAN, S.A. es una Sociedad no Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria.

El capital social está compuesto por un 51% de acciones Clase "A", pertenecientes a la sociedad controlante, Invergás S.A., y un 49% de acciones Clase "B", que cotizan actualmente en la BCBA, de las cuales, el 19% corresponden a Gas Natural SDG Argentina S.A. ("SDGA"), el 26,6% a la Administración Nacional de la Seguridad Social ("ANSES") y el 3,4% restante a inversores privados.

Por otra parte, la Sociedad no puede, sin previa autorización del ENARGAS, reducir su capital voluntariamente, rescatar sus acciones o distribuir parte de su patrimonio entre sus accionistas, excepto para el pago de dividendos, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Comerciales N°19.550.

Las transferencias que pudieran llevar a Invergás S.A. a tener menos del 51% de participación accionaria en Gas Natural BAN, S.A. están sujetas a la aprobación previa por parte del ENARGAS y ello siempre que:

- (i) La venta comprenda el 51% o, si no se tratare de una venta, el acto que reduce la participación resulte en la adquisición de una participación no inferior al 51% por otra sociedad inversora;
- (ii) El solicitante acredite que la transacción no afectará la calidad operativa del servicio otorgado por la licencia.

Estas restricciones resultan también aplicables a los accionistas de Invergás S.A.

Restricciones a la distribución de ganancias

De acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, con el Estatuto Social y con la Resolución N° 195 de la CNV, debe transferirse a la Reserva legal el 5% de las ganancias finales que arroje el ejercicio hasta alcanzar el 20% del capital social más el ajuste integral del capital social.

Asimismo, el estatuto social prevé la emisión de Bonos de Participación a favor de todo el personal en relación de dependencia, en los términos del art. 230 de la Ley N°19.550, de forma tal de distribuir el 0,5% de la utilidad neta de cada ejercicio.

18. Resultados acumulados

Saldo al 31 de diciembre de 2016	241.741.323
Transferencia a reserva legal	(12.087.066)
Transferencia a reserva para futuros dividendos	(229.654.257)
Ganancia del ejercicio	542.975.095
Saldo al 31 de diciembre de 2017	542.975.095

Restricción en la distribución de dividendos

La Sociedad solamente podrá distribuir dividendos provenientes de resultados acumulados tal cual surgen de los estados financieros de la Sociedad preparados de acuerdo a las normas contables profesionales vigentes en Argentina y a las regulaciones de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Al 31 de diciembre de 2017, los resultados acumulados positivos, tal cual surgen del balance de publicación preparados de acuerdo a normas contables

vigentes en Argentina y las regulaciones de la CNV, ascienden a \$542.975.095.

Adicionalmente, tal lo mencionado en Nota 20.2, dentro de las condiciones previstas en el contrato de préstamo con el HSBC Bank Argentina se establece que la Sociedad se compromete a no pagar dividendos por encima de \$100 millones por el ejercicio finalizado en diciembre 2017 (e incluyendo dentro de dicho monto las ganancias correspondientes a ejercicios anteriores no distribuidas) y a no pagar dividendos por encima de \$300 millones por el ejercicio a finalizar en diciembre 2018 (e incluyendo dentro de dicho monto las ganancias correspondientes a ejercicios anteriores no distribuidas).

19. Provisiones

La Sociedad se encuentra sujeta a varios juicios y demandas como resultado de su actividad. Aunque el monto de las obligaciones que pudieran surgir como consecuencia de tales acciones puede no ser adecuadamente estimado dada su complejidad y el estado actual de las mismas, en opinión de la Dirección de la Sociedad basada en las estimaciones descriptas en el acápite 2 de la presente nota, dichas acciones, individualmente o en su conjunto, no tendrían efecto significativo en exceso de los montos registrados como provisiones sobre la posición patrimonial de Gas Natural BAN, S.A. ni sobre el resultado de sus operaciones.

A pesar de ello, cabe aclarar que los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

Incluidas en el pasivo no corriente:

Rubros	Al 1° de enero de 2017	Aumentos*	Disminuciones	Al 31 de diciembre de 2017
	\$	\$	\$	\$
Provisiones				
Para juicios y contingencias	58.149.736	25.375.777	5.714.509	77.811.004
Total	56.775.653	10.026.526	8.652.443	58.149.736

* Los aumentos por un importe de \$25.375.77 fueron imputados en el rubro "Gastos de Administración" y a otros gastos financieros, mientras que las disminuciones corresponden a utilidades de la provisión.

20. Deudas bancarias y financieras

	31.12.17	31.12.16
Deuda por capital		
Préstamo banco HSBC	166.666.667	-
Total	166.666.667	-

	31.12.17	31.12.16
Deuda por capital		
Préstamo banco HSBC	83.333.333	-
Acuerdos de adelanto en cuenta corriente	185.639.754	-
Deuda por interés y otros		
Préstamo banco HSBC	3.150.685	-
Acuerdos de adelanto en cuenta corriente	2.379.762	-
Total	274.503.534	-

20.1 Emisión de Obligaciones Negociables

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 30 de junio de 2005, aprobó la emisión de un Programa Global de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, denominadas en pesos o en cualquier otra moneda, con garantía común, especial, flotante y/u otra garantía, incluyendo garantía de terceros, subordinadas o no, por un monto máximo en circulación, en cualquier momento, que no podrá exceder de los \$500 millones o su equivalente en otras monedas, delegando en el Directorio de la Sociedad la determinación de las condiciones de emisión del programa. Los fondos serán destinados, principalmente, a la cancelación de pasivos en moneda extranjera, solventar futuros planes de inversión, cubrir eventuales necesidades de capital de trabajo y/o para cualquiera de los destinos previstos en el inciso 2° del artículo 36 de la Ley N°23.576.

En este sentido, en la reunión de Directorio celebrada el 30 de junio de 2005 se resolvió, entre otras condiciones, que el plazo del programa sería de 5 años, a contar desde la autorización de la oferta pública por parte de la CNV, la cual fue otorgada con fecha 11 de agosto de 2005.

En la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 14 de abril de 2010, se aprobó la prórroga del citado Programa de emisión Global de

Obligaciones Negociables por un nuevo plazo de 5 años, en los términos que se acordaron oportunamente. El 30 de septiembre de 2010 la CNV mediante Resolución N°16.425, autorizó la prórroga del Programa por 5 años más a partir de dicha fecha.

En igual sentido, en la Asamblea de Accionistas de la Sociedad celebrada el 16 de abril de 2015, se resolvió una nueva prórroga del citado Programa de emisión Global de Obligaciones Negociables. El 5 de noviembre de 2015 la CNV, mediante Resolución N° 17.866, autorizó la segunda prórroga por 5 años adicionales a contar desde el 30 de septiembre de 2015.

20.2 Contrato de Préstamo bilateral HSBC Bank Argentina

Con fecha 09 de octubre de 2017 se suscribió una solicitud de crédito por \$ 250 millones de carácter bilateral con HSBC Bank Argentina, cuyos fondos fueron utilizados para capital de trabajo. El capital será cancelado en seis cuotas semestrales y consecutivas, utilizándose el sistema de amortización alemán, con vencimiento la primera de ellas el 09 de abril de 2018. Los intereses se pagan en forma mensual y se devengan a una tasa fija de 23% nominal anual.

Dentro de las condiciones previstas en el contrato se establece que la Sociedad se compromete a mantener un patrimonio neto igual o superior \$1.000 millones,

a no pagar dividendos por encima de \$100 millones por el ejercicio a finalizar en diciembre 2017 (e incluyendo dentro de dicho monto las ganancias correspondientes a ejercicios anteriores no distribuidas) y a no pagar dividendos por encima de \$300 millones por el ejercicio a finalizar en diciembre 2018 (e incluyendo dentro de dicho monto las ganancias correspondientes a ejercicios anteriores no distribuidas). La Sociedad también se compromete a no realizar las siguientes operaciones: comprar, rescatar, retirar, anular, revocar o de cualquier otro modo adquirir sus propias acciones, ni reducir su capital social, ni otorgar warrants, derechos u opciones en relación con sus acciones o capital social. Por último se compromete a mantener en todo momento un cociente entre deuda neta financiera y EBITDA igual o inferior a 2,5.

20.3 Acuerdos con entidades bancarias de adelanto en cuenta corriente en moneda local

Con el objeto de optimizar su flujo de fondos la Sociedad ha pactado y utilizado acuerdos con entidades bancarias de adelanto en cuenta corriente, a continuación se detallan los vencimientos correspondientes por los acuerdos vigentes al cierre del ejercicio.

Vencimineto	Monto
02/01/2018	\$ 125.600.000
04/01/2018	\$ 30.000.000
11/01/2018	\$ 1.000.000
25/01/2018	\$ 30.000.000

Los valores razonables de los préstamos se aproximan a sus valores en libros debido a que el impacto de su descuento no es significativo.

Los valores en libros de los préstamos de la Sociedad están denominados en pesos argentinos.

21. Impuesto a las ganancias diferido

	31.12.17	31.12.16
Activos por impuesto diferido:		
Activo por impuesto diferido que se recuperará después de 12 meses	113.743.550	161.656.513
Activo por impuesto diferido que se recuperará dentro de 12 meses	4.797.337	3.924.472
Pasivos por impuesto diferido:		
Pasivo por impuesto diferido que se recuperará después de 12 meses	(49.804.599)	(87.890.680)
Pasivo por impuesto diferido que se recuperará dentro de 12 meses	(21.076.559)	(21.076.558)
Crédito por impuesto diferido neto	47.659.729	56.613.747

El movimiento de los activos y pasivos por impuesto diferido, sin considerar la compensación de saldos es el siguiente:

Activos diferidos	Previsión deudores incobrables	Diferencia de cambio	Diferencia de criterio de imputación de provisiones y gastos	Por Reg Créditos TOEP a Facturar	Ingresos a distribuir por dezpl. de red	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Saldos al 31 de diciembre de 2016	42.261.780	120.912	72.323.606	39.430.654	11.444.033	165.580.985
Altas	28.815.813	291.026	9.099.855	13.280.056	6.974.014	58.460.764
Bajas	-	(95.360)	(54.928.679)	-	-	(55.024.039)
Ajustes	(20.545.531)	(67.127)	(9.541.663)	(15.060.203)	(5.262.299)	(50.476.823)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	50.532.062	249.451	16.953.119	37.650.507	13.155.748	118.540.887

Pasivos diferidos	Depreciación de bienes de uso	Venta y reemplazo de bienes de uso	Ajuste por inflación sobre bienes de uso	Total
	\$	\$	\$	\$
Saldos al 31 de diciembre de 2016	(6.637.935)	(16.899.220)	(85.430.083)	(108.967.238)
Altas	(1.706.218)	-	9.212.501	7.506.283
Bajas	69.220	2.095.258	-	2.164.478
Ajustes	1.799.342	4.839.525	21.776.452	28.415.319
Saldos al 31 de diciembre de 2017	(6.475.591)	(9.964.437)	(54.441.130)	(70.881.158)

22. Otras deudas

	31.12.17	31.12.16
No Corrientes		
Ingresos a distribuir por desplazamiento de redes	49.360.579	31.162.642
Total	49.360.579	31.162.642
Corrientes		
Diversas	44.100.928	2.442.378
Ingresos a distribuir por desplazamiento de redes	3.262.414	1.534.595
Total	47.363.342	3.976.973

23. Deudas fiscales

	31.12.17	31.12.16
No Corrientes		
Deuda planes de pago AFIP y rég. de asistencia financiera ampliada	3.896.840	4.598.982
Total	3.896.840	4.598.982
Corrientes		
Deuda planes de pago AFIP y rég. de asistencia financiera ampliada	485.397	637.283
Impuesto al valor agregado	11.748.385	1.654.107
Impuesto sobre los ingresos brutos	34.562.505	27.614.387
Impuestos nacionales, provinciales y municipales	213.142.692	245.867.799
Total	259.938.979	275.773.576

24. Remuneraciones y deudas sociales a pagar

	31.12.16	31.12.15
Cargas sociales a pagar	21.690.711	17.025.999
Otras deudas sociales	19.539.637	8.432.923
Total deudas por beneficios al personal	41.230.348	25.458.922

25. Deudas comerciales

	31.12.16	31.12.15
No Corrientes		
Compras de gas	496.264.501	35.348.800
Total	496.264.501	35.348.800
Corrientes		
Compras de gas	790.722.688	3.062.499.984
Compras de transporte	162.831.148	55.283.016
Programa de Uso Racional de la Energía	2.880.568	2.878.938
Fideicomiso gasoductos Norte y Sur	13.844.699	10.784.020
Fondo fiduciario decreto PEN N°2067	55.638	99.024
Partes relacionadas (Nota 27)	23.334.978	43.971.567
Bonificaciones por consumos	12.550.012	11.398.015
Provisión facturas a recibir	147.805.586	103.212.148
Facturas proveedores diversos	162.197.896	141.332.532
Total	1.316.223.213	3.431.459.244

26. Información por segmentos

La Sociedad opera fundamentalmente en la prestación del servicio de distribución de gas, no calificando sus restantes actividades como segmentos a ser presentados en forma individual.

A continuación se incluye una conciliación entre la información de gestión que se suministra al Comité de Dirección y la elaborada bajo NIIF.

Al 31.12.2017	Comité de Dirección (*)	NIIF	Ajustes
	millones de \$	millones de \$	millones de \$
Ingresos por ventas y servicios y otros ingresos	6.577,0	6.544,5	32,5
Costo de ventas y gastos	(5.417,6)	(5.670,9) a)	253,3
Resultado operativo	1.159,4	873,6	285,8
Otros gastos	(253,3)	- a)	(253,3)
Otros Ingresos	-	32,5	(32,5)
Resultados financieros netos	(39,7)	(39,7)	-
Impuesto a las ganancias	(323,4)	(323,4)	-
Resultado del ejercicio - Ganancia	543,0	543,0	-

Al 31.12.2016	Comité de Dirección (*)	NIF	Ajustes
	millones de \$	millones de \$	millones de \$
Ingresos por ventas y servicios y otros ingresos	5.304,5	4.687,6	616,9
Costo de ventas y gastos	(4.676,1)	(4.869,8) a)	193,7
Resultado operativo	628,4	(182,2)	810,6
Otros gastos	(193,7)	- a)	(193,7)
Otros Ingresos	-	616,9	(616,9)
Resultados financieros netos	(59,7)	(59,7)	-
Impuesto a las ganancias	(133,3)	(133,3)	-
Resultado del ejercicio - Ganancia	241,7	241,7	-

a) Corresponde a las amortizaciones, depreciaciones y provisiones que en el informe de gestión se incluyen en la línea otros gastos.

* (Información no cubierta por el informe de los auditores independientes).

27. Transacciones entre partes relacionadas

Los saldos y los resultados por operaciones con Gas Natural SDG, S.A. Sucursal Argentina son los siguientes:

	31.12.17	31.12.16
	\$	\$
Deudas comerciales	20.531.054	41.880.811
Otros ingresos netos		
Honorarios por servicios de teneduría de libros	864.200	720.200
	864.200	720.200
Gastos operativos		
Honorarios operador técnico según CAT (1)	68.811.054	45.814.272
Contrato de servicios de personal según Art. N° 6, último párrafo, del CAT	5.106.145	1.059.331
	73.917.199	46.873.603

* Bajo este acuerdo, Gas Natural SDG, S.A. provee asistencia técnica a la Sociedad recibiendo en pago un honorario por asistencia técnica igual al mayor entre US\$375.000 y el 7% de la ganancia antes del impuesto a las ganancias y resultados financieros, determinado en forma trimestral. Este contrato es por el término de treinta y cinco años a partir de la fecha de Toma de Posesión y prorrogable en caso de renovación de la licencia, salvo que la Sociedad comunique, con una antelación establecida, su voluntad en contrario. Los términos del Contrato de Asistencia Técnica ("CAT") fueron establecidos por el Gobierno Argentino como parte de la privatización de GdE, dentro de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación pública internacional convocada a dicho efecto. Actualmente, por aplicación de la Ley N°25.561 de Emergencia Económica y el decreto N°214/02, este contrato se encuentra en etapa de renegociación en cuanto al tipo de cambio que le corresponde, habiéndose facturado los cargos correspondientes hasta la fecha de cierre al tipo de cambio de US\$1 = \$1 sin que esto implique conformidad con la modificación y/o novación de las obligaciones contractuales en moneda extranjera oportunamente pactadas.

Los saldos y los resultados por operaciones con Gas Natural SDG, S.A. Sucursal Argentina son los siguientes:

	31.12.17	31.12.16
	\$	\$
Otros créditos	2.271	336.207
Propiedad, Planta y Equipo		
Servicios de construcción de acometidas	7.881.475	5.601.099
Redes de gas	364.000	91.000
	8.245.475	5.692.099
Ingresos por ventas y servicios		
Servicios varios	142.101	114.270
	142.101	114.270
Gastos operativos		
Centros integrales de pagos	26.259.390	15.688.367
	26.259.390	15.688.367

Los saldos y los resultados por operaciones con Gas Natural SDG, S.A. son los siguientes:

	31.12.17	31.12.16
	\$	\$
Otros créditos	109.930.127	79.689.686
Deudas comerciales	2.803.924	2.090.756
Otros ingresos netos		
Contrato de servicios de personal según Art. N° 6, último párrafo, del CAT	15.102.440	10.038.381
	15.102.440	10.038.381

La Sociedad ha efectuado las operaciones con partes relacionadas bajo las mismas condiciones que para partes independientes en todos sus aspectos relevantes.

	31.12.17	31.12.16
	\$	\$
Otros créditos	1.267.638	101.357

La Sociedad ha efectuado las operaciones con partes relacionadas bajo las mismas condiciones que para partes independientes en todos sus aspectos relevantes.

28. Ingresos por ventas y servicios

	31.12.17	31.12.16
Ventas de gas	5.709.534.571	4.329.411.427
Ingresos por servicios de transporte y/o distribución de gas	744.800.360	351.624.337
Venta de subproductos	-	527.013
Ingresos por otras ventas y servicios	90.139.933	6.102.015
Total	6.544.474.864	4.687.664.792

29. Otros ingresos

	31.12.17	31.12.16
Ventas varias y otros servicios	26.585.978	17.759.103
Resultado venta de Propiedad, planta y equipo	1.687.522	2.198.624
Indemnizaciones por daños y desplazamientos de la red	3.904.912	2.218.969
Penalizaciones e incumplimientos de proveedores	299.884	382.545
Total	32.478.296	22.559.241

30. Gastos por beneficios del personal

	31.12.17	31.12.16
Sueldos y jornales	392.138.085	258.358.327
Cargas sociales	82.117.561	57.803.892
Bono de participación del personal	2.718.470	1.208.706
Total	476.974.116	317.370.925
Cantidad de empleados	515	500

31. Resultados financieros netos

	31.12.17	31.12.16
Generados por activos		
Intereses de operaciones comerciales	62.301.873	31.751.578
Intereses de operaciones financieras y otros	110.376.641	144.326.147
Diferencia de cambio	31.112.825	36.834.030
Total generados por activos	203.791.339	212.911.755
Generados por pasivos		
Intereses sobre deudas bancarias y financieras	(25.020.407)	(3.463.019)
Otros gastos financieros	(212.118.426)	(257.189.654)
Diferencia de cambio	(6.366.418)	(12.001.741)
Total generados por pasivos	(243.505.251)	(272.654.414)
Resultados financieros netos - Pérdida	(39.713.912)	(59.742.659)

32. Impuesto a las ganancias

El detalle del cargo por impuesto a las ganancias se expone a continuación:

	31.12.17	31.12.16
Impuesto corriente	(318.379.602)	(220.362.109)
Diferencia entre provisión y DDJJ	3.920.957	13.661.409
Impuesto diferido	(8.954.018)	73.406.049
Total impuesto a las ganancias	(323.412.663)	(133.294.651)

Reforma Tributaria en Argentina

El 29 de diciembre de 2017 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la Ley 27430 – Impuesto a las Ganancias. Esta ley ha introducido varios cambios en el tratamiento del impuesto a las ganancias cuyos componentes clave son los siguientes:

Alícuota de Impuesto a las ganancias:

La alícuota del Impuesto a las Ganancias para las sociedades argentinas se reducirá gradualmente desde el 35% al 30% para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1° de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019 y al 25% para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1° de enero de 2020, inclusive.

Impuesto a los dividendos: Se introduce un impuesto sobre los dividendos o utilidades distribuidas, entre otros, por sociedades argentinas o establecimientos permanentes a: personas humanas, sucesiones indivisas o beneficiarios del exterior, con las siguientes consideraciones: (i) los dividendos derivados de las utilidades generadas durante los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019 estarán sujetos a una retención del 7%; y (ii) los dividendos originados por las ganancias obtenidas por ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2020 en adelante estarán sujetos a retención del 13%.

Los dividendos originados por beneficios obtenidos hasta el ejercicio anterior al iniciado a partir del 1° de enero de 2018 seguirán sujetos, para todos los beneficiarios de los mismos, a la retención del 35% sobre el monto que exceda las ganancias acumuladas distribuibles libres de impuestos (período de transición del impuesto de igualación)

Revalúo impositivo opcional: La normativa establece que, a opción de las sociedades, se podrá realizar el revalúo impositivo de los bienes situados en el país y que se encuentran afectados a la generación de ganancias gravadas. El impuesto especial sobre el importe del revalúo depende del bien, siendo de un 8% para los bienes inmuebles que no posean el carácter

de bienes de cambio, del 15% para los bienes inmuebles que posean el carácter de bienes de cambio, y del 10 % para bienes muebles y el resto de los bienes. Una vez que se ejerce la opción por determinado bien, todos los demás bienes de la misma categoría deben ser revaluados. El resultado impositivo que origine el revalúo no está sujeto al impuesto a las ganancias y el impuesto especial sobre el importe del revalúo no será deducible de dicho impuesto.

Actualizaciones de deducciones: Las adquisiciones o inversiones efectuadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, se actualizarán sobre la base de las variaciones porcentuales del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, situación que incrementará la amortización deducible y su costo computable en caso de venta.

A continuación se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre el resultado contable antes del propio impuesto y el cargo por impuesto a las ganancias contabilizado:

	31.12.17	31.12.16
Ganancia contable antes del impuesto a las ganancias del ejercicio	866.387.758	375.035.974
Tasa del impuesto vigente	35,00%	35,00%
Subtotal aplicando la tasa impositiva vigente al resultado del ejercicio	(303.235.715)	(131.262.591)
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto:		
Ajuste DDJJ impuesto a las ganancias	(38.363)	(48.966)
Cambio de alícuota de impuesto a las ganancias*	(18.102.183)	-
Gastos no admitidos impositivamente	(2.036.402)	(1.983.094)
Impuesto a las ganancias contabilizado pérdida	(323.412.663)	(133.294.651)

* Corresponde al efecto de aplicar a los activos y pasivos por impuesto diferido los cambios en las alícuotas del impuesto a las ganancias de acuerdo con la reforma tributaria detallada en forma previa en función al año esperado de realización de los mismos.

Seguidamente se presenta una conciliación entre el cargo en resultados y el pasivo determinado por el impuesto en el ejercicio:

	31.12.17	31.12.16
Impuesto a las ganancias contabilizado	(323.412.663)	(133.294.651)
Diferencias temporales:		
Previsión para deudores incobrables	(8.270.282)	(11.662.876)
Depreciación de Propiedad, planta y equipo	(162.344)	368.699
Diferencia de cambio neta	(128.539)	(199.478)
Venta y reemplazo de bienes de uso	(6.934.783)	(753.541)
Diferencia de criterio imputación de provisiones y gastos	55.370.487	(41.873.479)
Diferencia reg. Crédito Toep a facturar	1.780.147	(10.068.945)
Diferencia por devengamiento ingresos a distribuir	(1.711.715)	345.412
Ajuste por inflación	(30.988.953)	(9.561.841)
Diferencia permanente:		
Diferencia entre provisión y DDJJ	(3.920.957)	(13.661.409)
Impuesto a las ganancias estimado a los fines fiscales	(318.379.602)	(220.362.109)
Anticipos y retenciones impuesto a las ganancias	165.113.816	33.546.420
Deuda neta por Impuesto a las ganancias	(153.265.786)	(186.815.689)

33. Resultado por acción

El resultado por acción ordinaria ha sido calculado como el cociente entre los resultados de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente, y el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación, que a dichas fechas asciende a 325.539.966 acciones.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existen obligaciones negociables ni otros títulos de deuda convertibles en acciones, razón por la cual no se exponen los resultados por acción.

	31.12.17	31.12.16
Resultado atribuible a los accionistas de la Sociedad	1,668	0,743
Promedio ponderado de las acciones comunes en circulación	325.539.966	325.539.966

Los resultados por acción básica se calcula dividiendo el resultado atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación en el año. Dado que la Sociedad no posee acciones preferidas ni deuda convertible en acciones, el resultado básico es igual al resultado diluido por acción.

34. Dividendos por acción

En el ejercicio 2017 la Sociedad obtuvo una ganancia neta de \$ 542.975.095.

Durante el ejercicio 2017 no se realizó pagos de dividendos.

35. Compromisos

(a) Compromisos de compras de capacidad de transporte

La Sociedad ha celebrado diferentes contratos con Transportadora de Gas del Norte S.A. ("TGN") y con Transportadora de Gas del Sur S.A. ("TGS"), a fin de satisfacer las necesidades de transporte de gas. De acuerdo a los mismos, la cantidad contratada es la siguiente:

Transportadora	Contrato	Ruta	Vencimiento	Volumen (dam ³ /día)
TGN	TF12	Salta - GBA	2021	667
TGN	TF10	Neuquén - GBA	2027	2.904
TGN	TF11	Neuquén - GBA	2027	400
TGN	TF13	Neuquén - GBA	2027	341
TGN	TF147	Neuquén - GBA	2018*	303
TGN	TF150	Neuquén - GBA	2027	120
TGN	TF161	Neuquén - GBA	2018*	311
Total por TGN				5.046
Transportadora	Contrato	Ruta	Vencimiento	Volumen (dam ³ /día)
TGS	TF51	Neuquén - GBA	2030	8.250
TGS	TF146	Chubut/TdF - GBA	2021	847
TGS	TF233	Neuquén - GBA	2046	718
TGS	TF272	Santa Cruz-GBA	2028	510
TGS	TF282	Neuquén - GBA	2030	1.490
Total por TGS				11.815

* Con renovación automática por períodos de 1 año

La valorización aproximada anual de transporte en firme a ser pagado por la Sociedad bajo estos contratos se expone en el siguiente cuadro:

Períodos	Montos comprometidos (en millones de pesos)
2018	2.700
2019 en adelante*	3.200

* A partir de 2018 y en función de la evolución del vencimiento de los contratos los montos anuales podrían cambiar.

Las tarifas de transporte consideradas para la valorización incluida en el cuadro anterior contemplan el incremento autorizado por el ENARGAS desde diciembre de 2017 para Transportadora de Gas del Norte S.A. y Transportadora de gas del Sur S.A., mediante Resoluciones ENARGAS N° 121/17 y 120/17, respectivamente y las estimaciones relativas a los incrementos previstos durante 2018 como resultado del tramo final de la Revisión Tarifaria Integral.

36. Gastos por naturaleza

Rubros	31.12.17				31.12.16
	Costo de ventas	Gastos de		Total	Total
		administración	comercialización		
	\$	\$	\$	\$	\$
Compra de gas	2.384.471.028	-	-	2.384.471.028	3.071.923.490
Compra de transporte	1.072.887.074	-	-	1.072.887.074	331.689.154
Variación de existencias	(2.995.130)	-	-	(2.995.130)	(12.774.456)
Remuneraciones y otros beneficios al personal	150.679.549	163.162.217	78.296.319	392.138.085	258.358.327
Bono de participación de personal	1.086.253	1.073.195	559.022	2.718.470	1.208.706
Cargas sociales	38.824.760	24.063.903	19.228.898	82.117.561	57.803.892
Honorarios de directores y síndicos	-	9.511.910	-	9.511.910	886.929
Honorarios por servicios profesionales	11.505.388	26.529.726	11.502.685	49.537.799	25.773.347
Honorarios operador técnico según CAT	68.811.054	-	-	68.811.054	45.814.272
Materiales diversos	31.903.935	-	-	31.903.935	25.200.855
Servicios y suministros de terceros	138.710.037	65.924.337	232.473.068	437.107.442	241.231.313
Gastos de correo y de telecomunicaciones	1.761.416	14.753.307	114.323.123	130.837.846	82.174.380
Arrendamientos	5.224.391	2.814.583	4.116	8.043.090	5.117.850
Transportes y fletes	-	-	43.988.427	43.988.427	12.097.050
Materiales de oficina	831.695	284.023	887.323	2.003.041	1.810.457
Viajes y estadías	3.164.872	3.312.604	1.533.564	8.011.040	5.071.133
Primas de seguros	11.800.599	477.871	-	12.278.470	12.398.818
Desafectación de "PP&E" por redes	47.866	-	-	47.866	1.289.843
Reparación y conservación de "PP&E"	171.342.439	12.696.963	8.294.051	192.333.453	131.302.670
Depreciación de "PP&E"	104.184.060	747.936	2.225.185	107.157.181	93.126.152
Recupero regularizadora bienes transferidos por terceros	(4.654.997)	-	-	(4.654.997)	(4.654.997)
Amortización de intangibles	-	-	7.945.674	7.945.674	7.278.343
Impuestos, tasas y contribuciones	151.186.326	8.286	230.892.190	382.086.802	336.789.034
Publicidad y propaganda	-	-	38.734.049	38.734.049	14.143.960
Cargo por juicios y contingencias	-	14.013.578	38.339.496	52.353.074	68.574.669
Cargo por deudores incobrables	-	-	90.520.596	90.520.596	29.373.174
Gastos y comisiones bancarias	-	-	68.847.749	68.847.749	26.160.072
Gastos diversos	345.959	186.005	1.576.937	2.108.901	676.963
Total al 31 de diciembre de 2017	4.341.118.574	339.560.444	990.172.472	5.670.851.490	
Total al 31 de diciembre de 2016	4.080.493.309	216.211.584	573.140.507		4.869.845.400

37. Información adicional requerida por Resolución CNV N° 629/14 – Guarda de documentación – (Información no cubierta por el informe de los auditores independientes)

Con fecha 14 de agosto de 2014, la Comisión Nacional de Valores (CNV) emitió la Resolución General N° 629 mediante la cual impone modificaciones a sus normas en materia de guarda y conservación de libros societarios, libros contables y documentación comercial. En tal sentido, se informa que la Sociedad ha enviado para su guarda papeles de trabajo e información no sensible por los períodos no prescriptos, a Administradora de Archivos S.A. ("AdeA") y que la documentación dada en guarda se encuentra en la Planta N° 3, ubicada en Ruta 36 Km 31,5 en la localidad de Florencio Varela.

38. Información adicional requerida por el art.12 Capítulo III del Título IV de las normas de la CNV

Cuestiones generales sobre la actividad de la Sociedad

1. Regímenes jurídicos específicos y significativos que impliquen decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por dichas disposiciones.

No existen otros regímenes jurídicos específicos con excepción del marco regulatorio de la Industria del Gas establecido por la Ley N°24.076 y normas reglamentarias y complementarias. Adicionalmente debe considerarse lo expuesto en Nota 1.3 de los estados financieros.

2. Modificaciones significativas que afecten la comparabilidad respecto a los mismos períodos presentados anteriormente.

Se han realizado modificaciones a los efectos de exponerlas uniformemente con el presente ejercicio.

3. Clasificación de los saldos de créditos y deudas en las siguientes categorías:

- De plazo vencido, con subtotales para cada uno de los cuatro últimos trimestres y para cada año previo.
- Sin plazo establecido a la vista
- A vencer, con subtotales para cada uno de los primeros cuatro trimestres y para cada año siguiente.

A continuación se expone la clasificación de los saldos de créditos y deudas de acuerdo a las categorías mencionadas:

	De plazo vencido*	Créditos a vencer		Tasa de interés promedio anual	Total a vencer	Total General
		sin interés	con interés			
		\$	\$			
sin plazo establecido corriente	-	66.169.148	-	-	66.169.148	66.169.148
sin plazo establecido no corriente	-	33.441.211	-	-	33.441.211	33.441.211
menos de 3 meses	78.128.459	1.939.491.156	386.679	9,50%	1.939.877.835	2.018.006.294
de 3 a 6 meses	30.000.154	1.243.154	-	-	1.243.154	31.243.308
de 6 a 9 meses	32.392.609	1.243.154	-	-	1.243.154	33.635.763
de 9 a 12 meses	44.433.421	1.243.154	-	-	1.243.154	45.676.575
de 1 a 2 años	21.929.103	19.076.724	-	-	19.076.724	41.005.827
de 2 a 3 años	7.329.916	28.841.356	-	-	28.841.356	36.171.272
de 3 a 4 años	3.112.350	-	-	-	-	3.112.350
de 4 a 5 años	5.021.073	-	-	-	-	5.021.073
más de 5 años	9.942.678	-	-	-	-	9.942.678
	232.289.763	2.090.749.057	386.679		2.091.135.736	2.323.425.499
Previsión deudores incobrables	(176.936.451)	-	-		-	(176.936.451)
Total	55.353.312	2.090.749.057	386.679		2.091.135.736	2.146.489.048

* Pudiendo devengar intereses.

Otros pasivos en general

	De plazo vencido*		Deudas bancarias y financieras				Otros pasivos en general			Total a vencer	Total General
	con interés	Tasa de interés promedio anual	A vencer		Tasa de interés promedio anual	A vencer		Tasa de interés promedio anual			
			sin interés	con interés		sin interés	con interés				
	\$		\$	\$		\$	\$		\$	\$	
sin plazo establecido corriente	-	-	-	-	-	61.674.719	-	-	61.674.719	61.674.719	
sin plazo establecido no corriente	-	-	-	-	-	77.811.004	-	-	77.811.004	77.811.004	
menos de 3 meses	254.923.207	*	5.530.447	185.639.754	30,60%	849.699.037	96.822.022		1.137.691.260	1.392.614.467	
de 3 a 6 meses	25.599.892	*		41.666.666	23,00%	174.091.214	63.400.710		279.158.590	304.758.482	
de 6 a 9 meses	28.370.450	*	-	41.666.667	23,00%	1.230.534	65.433.558		108.330.759	136.701.209	
de 9 a 12 meses	-	-	-	-	-	1.354.664	195.421.661		196.776.325	196.776.325	
de 1 a 2 años	-	-	-	83.333.333	23,00%	2.846.667	294.901.311		381.081.311	381.081.311	
de 2 a 3 años	-	-	-	83.333.334	23,00%	3.262.414	202.988.588		289.584.336	289.584.336	
de 3 a 4 años	-	-	-	-	-	3.262.414	986.562		4.248.976	4.248.976	
de 4 a 5 años	-	-	-	-	-	3.262.414	1.158.064		4.420.478	4.420.478	
más de 5 años	-	-	-	-	-	36.310.923	542.563		36.853.486	36.853.486	
Total	308.893.549		5.530.447	435.639.754		1.214.806.004	921.655.039		2.577.631.244	2.886.524.793	

* Sujeto a negociación.

4. Clasificación de los créditos y deudas, de manera que permita conocer los efectos financieros que produce su mantenimiento. La misma debe posibilitar la identificación de:

- Las cuentas en moneda nacional, en moneda extranjera y en especie.
- Los saldos sujetos a cláusulas de ajuste y los que no lo están.
- Los saldos que devengan intereses y los que no lo hacen.

a) Las cuentas en moneda extranjera se exponen en el Anexo G de los presentes estados financieros.

Por otra parte, dentro del pasivo corriente existen deudas comerciales equivalentes a metros cúbicos de gas natural por \$12.550.012.

- No existen créditos y deudas sujetas a cláusulas de ajuste.
- Los saldos que devengan intereses se exponen en la respuesta al punto 3 del presente informe.

5. Detalle del porcentaje de participación en sociedades del art. 33 Ley N°19.550 y el total de votos. Además, saldos deudores y acreedores por sociedad y segregados del modo previsto en los puntos 3 y 4 anteriores.

Al 31 de diciembre de 2017 no existen participaciones en sociedades del art. 33 Ley N° 19.550.

6. Créditos por ventas o préstamos contra directores, y miembros de la Comisión Fiscalizadora y sus parientes hasta el segundo grado inclusive. Para cada persona se indicará el saldo máximo habido durante el ejercicio (expresado en moneda de cierre), el saldo a la fecha de los EE.FF., el motivo del crédito, la moneda y las cláusulas de actualización monetaria y tasas de interés aplicadas.

No existen líneas de préstamos a miembros del directorio y/o de la comisión fiscalizadora.

7. *Periodicidad y alcance de los inventarios físicos de las existencias. Si existen bienes de inmovilización significativa en el tiempo, por ejemplo más de un año, indicar su monto y si se han efectuado las previsiones que correspondan.*

La Sociedad efectúa mediciones diarias sobre la totalidad del gas natural en el sistema de distribución y en la planta de almacenamiento criogénico de gas.

No existen inmovilizaciones significativas en el tiempo de las existencias.

8. *Fuentes de los datos empleados para calcular los valores corrientes utilizados para valorar existencias, Propiedad, planta y equipo, intangibles y otros activos significativos*

Existencias: El gas existente en la planta de almacenamiento criogénico de gas es valuado a su costo de adquisición dado por el valor de compra de gas en boca de pozo.

Materiales: Los materiales mantenidos para ser usados en el mantenimiento/ expansión de la red han sido valuados al menor valor entre el costo y el valor neto de realización.

Propiedad, planta y equipo: Dentro de este rubro, el costo de incorporación de las redes cedidas se compone de los gastos incurridos por la Sociedad hasta su habilitación, más el monto equivalente en metros cúbicos de gas a bonificar a los clientes con derecho a ello determinado por el Ente Nacional Regulador del Gas (“ENARGAS”). Estos metros cúbicos a bonificar están constituidos por el exceso sobre el valor de negocio de la obra cedida, teniendo en cuenta los costos ya incurridos por la Sociedad. El resto de las altas de Propiedad, planta y equipo se encuentra valuado a su costo reexpresado.

Intangibles: Las altas de los activos intangibles se encuentran valuadas a su costo de adquisición o producción.

9. *Para el caso de tener Propiedad, planta y equipo con revalúo técnico indicar el método*

No existen.

10. *Debería informarse el valor total consignado en el balance de la Propiedad, planta y equipo sin usar por obsoletos.*

No existe Propiedad, planta y equipo obsoletos de valor significativo.

11. *Participaciones en otras sociedades en exceso de lo admitido por el art. 30 de la Ley N°19.550 y planes para regularizar la situación.*

No existen.

12. *Criterios seguidos para determinar los valores recuperables para las existencias, Propiedad, planta y*

equipo y otros activos, empleados como límites para sus respectivas valuaciones contables.

Los criterios utilizados para la determinación de los valores recuperables en los rubros Existencias y Propiedad, planta y equipo han sido el valor neto de realización y el de utilización económica, respectivamente. Las proyecciones y/o estimaciones para la determinación de estos valores podrían verse afectadas por la evolución futura de la economía nacional, tal como se expone en nota 1.3 de los estados financieros.

13. *Seguros que cubren los bienes tangibles. Para cada grupo homogéneo de los bienes se consignarán los riesgos cubiertos, las sumas aseguradas y los correspondientes valores contables.*

Al 31 de diciembre de 2017, los seguros contratados sobre los bienes tangibles de la Sociedad son los siguientes:

Bienes cubiertos	Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Valor contable
Vehículos	Todo riesgo Contra terceros Responsabilidad civil	Hasta \$ 4.000.000 para autos Hasta \$13.000.000 para camiones	\$29.765.885

Adicionalmente, la Sociedad mantiene seguros bajo una póliza global de todo riesgo operativo por una suma asegurada total de US\$704 millones. La misma está dividida de la siguiente forma: cobertura para riesgos de daños materiales de sus bienes y pérdida de beneficios, por un monto máximo combinado de US\$642 millones, cobertura daños materiales por terrorismo US\$ 62 millones. Las principales coberturas son: Cobertura por responsabilidad civil por un monto máximo de US\$75 millones, con un deducible de US\$25 mil por siniestro. La cobertura de responsabilidad civil cubre la responsabilidad civil directa, indirecta, solidaria y/o subsidiaria, por lesiones y daños corporales, materiales, sus consecuencias y daños causados a terceros por acciones u omisiones en el ejercicio de la actividad empresarial, estando también garantizada, en los casos previstos por la póliza, la responsabilidad civil directa, indirecta, solidaria o subsidiaria por daños patrimoniales que no sean consecuencia de daños personales y/o materiales. Cobertura para riesgos de daños materiales de sus bienes y pérdida de beneficios, por un monto máximo combinado de US\$120 millones, con franquicia de US\$50 mil por siniestro y una especial de US\$1,5 millones en cuanto a fenómenos de la naturaleza. Esta cobertura incluye rotura de maquinarias, transporte terrestre y pérdida de beneficios, con franquicia de 45 días por ocurrencia y es abarcativa de cualquier pérdida, destrucción o deterioro físico total o parcial de los bienes asegurados que sean propiedad del asegurado, alquilados o arrendados por él, o propiedad de terceros o respecto de los que el asegurado haya asumido el riesgo o tenga obligación de asegurar, reparar o reemplazar. Cobertura de transporte de mercaderías, básicamente para importación y/o exportación, con un límite de US\$10 millones y una franquicia de US\$25 mil por siniestro. Cobertura por terrorismo por un límite máximo de US\$77 millones y con deducibles especiales de US\$100 mil por daños materiales y 21 días por pérdida de beneficios.

14. *Elementos considerados para calcular las provisiones cuyos saldos, considerados individualmente o en conjunto, superen el 2 % del patrimonio.*

Previsión para deudores incobrables:

Esta previsión cubre el riesgo de incobrabilidad de los créditos por ventas. La misma se ha calculado teniendo en cuenta la posibilidad de cobro de los créditos en función al tipo y antigüedad del crédito, considerándose razonable y suficiente el monto estimado para dicha previsión.

Previsión para juicios y contingencias:

Se han constituido para afrontar situaciones contingentes que podrían originar obligaciones para la Sociedad. Incluyen los procesos judiciales pendientes o reclamos por eventuales perjuicios a terceros por hechos originados en el desarrollo de las actividades, así como también aquellas originadas en cuestiones interpretativas de la legislación vigente. En la estimación de los montos se ha considerado la probabilidad de su concreción, tomando en cuenta la opinión de los asesores legales.

15. *Situaciones contingentes a la fecha de los estados financieros cuya probabilidad de ocurrencia no sea remota y cuyos efectos patrimoniales no hayan sido contabilizados, indicándose si la falta de contabilización se basa en su probabilidad de concreción o en dificultades para la cuantificación de sus efectos.*

No existen situaciones significativas adicionales a las expuestas en los estados financieros.

16. *Para los adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones, el estado de la tramitación dirigida a su capitalización.*

No existen.

17. *Dividendos acumulativos impagos de acciones preferidas.*

No existen.

18. *Condiciones, circunstancias o plazos para las restricciones a la distribución de los resultados no asignados, incluyendo las que se originan por la afectación de la reserva legal para absorber pérdidas finales.*

No existen restricciones para la distribución de resultados tanto no asignados, como asignados a reservas para futuros dividendos o asignados a reservas facultativas, salvo lo expuesto en Nota 18.



Miguel A. M. Tesón
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora



Horacio Cristiani
Presidente

Anexo A. Propiedad, planta y equipo

Estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Cuenta principal	Valores originales				
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	Bajas	Al cierre del ejercicio
	\$	\$	\$	\$	\$
Terrenos	4.905.719	-	-	-	4.905.719
Edificios y construcciones civiles	32.639.953	-	-	-	32.639.953
Instalaciones de edificios	44.930.578	-	544.600	-	45.475.178
Gasoductos de alta presión	17.808.967	-	-	-	17.808.967
Ramales de alta presión	288.149.388	-	24.556.518	-	312.705.906
Conductos y sistemas media y baja presión	1.605.299.624	-	68.012.399	-	1.673.312.023
Otras planta industriales	107.275.037	-	-	-	107.275.037
Estaciones regulación y medición de presión	130.186.277	-	16.778.426	-	146.964.703
Instalaciones de medidores de consumo	359.643.083	70.731.802	76.017.440	3.699.838	502.692.487
Otras instalaciones técnicas	128.086.842	-	-	-	128.086.842
Maquinarias y herramientas	20.947.101	1.575.476	-	-	22.522.577
Equipos informáticos y telecomunicaciones	34.329.365	2.339.677	-	-	36.669.042
Vehículos	46.497.267	11.627.951	-	1.534.710	56.590.508
Muebles y útiles	9.041.588	486.430	-	-	9.528.018
Materiales	48.369.703	122.207.578	(89.526.672)	-	81.050.609
<i>Line pack</i>	163.422	-	-	-	163.422
Obras en curso	196.452.259	488.642.075	(96.382.711)	-	588.711.623
Subtotal	3.074.726.173	697.610.989	-	5.234.548	3.767.102.614
Regularizadora bienes transferidos por terceros	(193.345.398)	-	-	-	(193.345.398)
Total ejercicio actual	2.881.380.775	697.610.989	-	5.234.548	3.573.757.216
Total ejercicio anterior	2.539.497.672	350.033.634	-	8.150.531	2.881.380.775

Depreciaciones					Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto resultante al 31.12.2017	Neto resultante al 31.12.2016
Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio		Bajas				
	Alícuota	Bajas					
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
-	-	-	-	-	4.905.719	4.905.719	
17.595.786	2	652.799	-	18.248.585	14.391.368	15.044.167	
29.084.451	5	1.447.822	-	30.532.273	14.942.905	15.846.127	
12.728.590	3,33	593.632	-	13.322.222	4.486.745	5.080.377	
187.048.764	3,33	9.921.482	-	196.970.246	115.735.660	101.100.624	
793.802.345	3,33-2-10	48.579.872	-	842.382.217	830.929.806	811.497.279	
60.034.864	3,33-2-4-5-2-20	2.974.501	-	63.009.365	44.265.672	47.240.173	
39.584.237	4	5.832.691	-	45.416.928	101.547.775	90.602.040	
121.946.344	6,67-4-5-20	20.235.426	3.697.258	138.484.512	364.207.975	237.696.739	
60.890.000	4	5.123.474	-	66.013.474	62.073.368	67.196.842	
17.806.005	10-20	784.311	-	18.590.316	3.932.261	3.141.096	
21.276.342	33,3-10-29,2-20	1.836.671	-	23.113.013	13.556.029	13.053.023	
19.439.439	20	8.874.608	1.489.424	26.824.623	29.765.885	27.057.828	
6.986.151	10-20	299.892	-	7.286.043	2.241.975	2.055.437	
-	-	-	-	-	81.050.609	48.369.703	
-	-	-	-	-	163.422	163.422	
-	-	-	-	-	588.711.623	196.452.259	
1.388.223.318		107.157.181	5.186.682	1.490.193.817	2.276.908.797	1.686.502.855	
(81.875.108)	10-5-3,33-2	(4.654.997)	-	(86.530.105)	(106.815.293)	(111.470.290)	
1.306.348.210		102.502.184	5.186.682	1.403.663.712	2.170.093.504		
1.224.737.743		88.471.155	6.860.688	1.306.348.210		1.575.032.565	

Anexo B. Intangibles

Estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Cuenta principal	Valores originales			
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	Al cierre del ejercicio
	\$	\$	\$	\$
Aplicaciones informáticas	129.867.083	-	2.346.798	132.213.881
Obras en curso	16.413.261	36.557.543	(2.346.798)	50.624.006
Total ejercicio actual	146.280.344	36.557.543	-	182.837.887
Total ejercicio anterior	121.136.553	25.143.791	-	146.280.344

Amortizaciones			Neto resultante al 31.12.2017	Neto resultante al 31.12.2016
Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio	Al cierre del ejercicio		
\$	\$	\$	\$	\$
102.335.662	7.945.674	110.281.336	21.932.545	27.531.421
-	-	-	50.624.006	16.413.261
102.335.662	7.945.674	110.281.336	72.556.551	
95.057.319	7.278.343	102.335.662		43.944.682

Anexo D. Inversiones

Estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Cuenta principal y características	31.12.17	31.12.16
	\$	\$
Inversiones corrientes		
Moneda local		
Bonos cancelación de deudas de la Prov. de Buenos Aires Fecha de emisión 05-02-16	1.019.050	4.074.054
Total Inversiones corrientes	1.019.050	4.074.054

Anexo E. Previsiones

Estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Rubros	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	Saldo al al 31.12.2017	Saldo al al 31.12.2016
	\$	\$	\$	\$	\$
Deducidas del activo					
Créditos por ventas					
Para deudores incobrables*	92.011.978	90.520.596	5.596.123	176.936.451	92.011.978
Por traslado de tasa de ocupación de espacios públicos**	112.219.853	37.943.016	-	150.162.869	112.219.853
Otros créditos					
Por repetición del Impuesto sobre los ingresos brutos**	29.779.725	396.480	-	30.176.205	29.779.725
Incluidas en el pasivo					
Previsiones					
Para juicios y contingencias***	58.149.736	25.375.777	5.714.509	77.811.004	58.149.736
Total del ejercicio actual	292.161.292	154.235.869	11.310.632	435.086.529	
Total del ejercicio anterior	208.626.390	97.947.843	14.412.941		292.161.292

* Los aumentos fueron imputados en el rubro "Gastos de Comercialización" (Anexo H), mientras que las disminuciones corresponden a bajas efectivas y a la afectación de la previsión sobre créditos con antigüedad superior a 5 años.

** Los aumentos fueron imputados en el rubro "Gastos de Comercialización" (Anexo H).

*** Los aumentos fueron imputados en el rubro "Gastos de Administración" (Anexo H).

Anexo F. Costo de ventas

Estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Concepto	31.12.17		31.12.16	
	\$	\$	\$	\$
Existencia al inicio del ejercicio		24.059.454		11.284.998
Gas en planta Peak Shaving	24.059.454		11.284.998	
Más:				
a) Compras		3.457.358.102		3.403.612.644
- de gas	2.384.471.028		3.071.923.490	
- de transporte		1.072.887.074		331.689.154
b) Costos (según Anexo H)		886.755.602		689.655.121
Menos:				
Existencia al cierre del ejercicio				
Gas en planta Peak Shaving		27.054.584		24.059.454
Costo de ventas		4.341.118.574		4.080.493.309

Anexo G. Activos y pasivos en moneda extranjera

Estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Rubro	31.12.17				31.12.16		
	Monto y clase de la moneda extranjera	Cambio vigente	Montos en moneda local e importe contabilizado		Monto y clase de la moneda extranjera	Montos en moneda local e importe contabilizado	
				\$			\$
Activo							
<i>Activo corriente</i>							
<i>Otros créditos</i>							
Partes relacionadas	US\$	5.962.797	18,4360	109.930.127	US\$	5.059.663	79.689.686
Depósitos en garantía	US\$	25.600	18,4360	471.962	US\$	25.600	403.200
Diversos	US\$	139.658	18,4360	2.574.735	US\$	1.345.620	21.193.515
	EURO	2.836	21,9610	62.281	EURO	2.836	46.440
<i>Caja y Bancos</i>							
Caja	EURO	10.051	21,9610	220.730	EURO	16.714	273.684
	US\$	31.709	18,4360	584.587	US\$	40.067	631.056
Bancos	US\$	3.413.145	18,4360	62.924.748	US\$	3.413.611	53.764.379
Subtotal activo corriente				176.769.170	156.001.960		
Total del activo				176.769.170	156.001.960		
Pasivo							
<i>Pasivo corriente</i>							
<i>Deudas comerciales</i>							
Diversos	US\$	60.454	18,4360	1.114.530	US\$	96.099	1.513.559
	EURO	1.756	21,9610	38.564	EURO	161.885	2.650.915
Partes relacionadas	EURO	127.677	21,9610	2.803.924	EURO	127.677	2.090.756
Subtotal pasivo corriente				3.957.018	6.255.230		
Total del pasivo				3.957.018	6.255.230		

EURO: euros, US\$: dólares estadounidenses

Anexo H. Gastos por naturaleza

Información requerida por el Art. 64 inc. b) de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 y 2016

Rubros	31.12.17				31.12.16
	Costo de ventas	Gastos de		Total	Total
		administración	comercialización		
	\$	\$	\$	\$	\$
Compra de gas	2.384.471.028	-	-	2.384.471.028	3.071.923.490
Compra de transporte	1.072.887.074	-	-	1.072.887.074	331.689.154
Variación de existencias	(2.995.130)	-	-	(2.995.130)	(12.774.456)
Remuneraciones y otros beneficios al personal	150.679.549	163.162.217	78.296.319	392.138.085	258.358.327
Bono de participación de personal	1.086.253	1.073.195	559.022	2.718.470	1.208.706
Cargas sociales	38.824.760	24.063.903	19.228.898	82.117.561	57.803.892
Honorarios de directores y síndicos	-	9.511.910	-	9.511.910	886.929
Honorarios por servicios profesionales	11.505.388	26.529.726	11.502.685	49.537.799	25.773.347
Honorarios operador técnico según CAT	68.811.054	-	-	68.811.054	45.814.272
Materiales diversos	31.903.935	-	-	31.903.935	25.200.855
Servicios y suministros de terceros	138.710.037	65.924.337	232.473.068	437.107.442	241.231.313
Gastos de correo y de telecomunicaciones	1.761.416	14.753.307	114.323.123	130.837.846	82.174.380
Arrendamientos	5.224.391	2.814.583	4.116	8.043.090	5.117.850
Transportes y fletes	-	-	43.988.427	43.988.427	12.097.050
Materiales de oficina	831.695	284.023	887.323	2.003.041	1.810.457
Viajes y estadías	3.164.872	3.312.604	1.533.564	8.011.040	5.071.133
Primas de seguros	11.800.599	477.871	-	12.278.470	12.398.818
Desafectación de "PP&E" por redes	47.866	-	-	47.866	1.289.843
Reparación y conservación de "PP&E"	171.342.439	12.696.963	8.294.051	192.333.453	131.302.670
Depreciación de "PP&E"	104.184.060	747.936	2.225.185	107.157.181	93.126.152
Recupero regularizadora bienes transferidos por terceros	(4.654.997)	-	-	(4.654.997)	(4.654.997)
Amortización de intangibles	-	-	7.945.674	7.945.674	7.278.343
Impuestos, tasas y contribuciones	151.186.326	8.286	230.892.190	382.086.802	336.789.034
Publicidad y propaganda	-	-	38.734.049	38.734.049	14.143.960
Cargo por juicios y contingencias	-	14.013.578	38.339.496	52.353.074	68.574.669
Cargo por deudores incobrables	-	-	90.520.596	90.520.596	29.373.174
Gastos y comisiones bancarias	-	-	68.847.749	68.847.749	26.160.072
Gastos diversos	345.959	186.005	1.576.937	2.108.901	676.963
Total al 31 de diciembre de 2017	4.341.118.574	339.560.444	990.172.472	5.670.851.490	
Total al 31 de diciembre de 2016	4.080.493.309	216.211.584	573.140.507		4.869.845.400

Informe de la Comisión Fiscalizadora

Introducción

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley N°19.550 y el Reglamento del Listado del Mercado de Valores de Buenos Aires S. A., hemos examinado los estados de situación financiera y de cambios en el patrimonio de Gas Natural BAN, S.A. al 31 de diciembre de 2017, los correspondientes estados de resultados integrales y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha y las notas y anexos que los complementan y el informe de los auditores de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., pertinente a los estados financieros, emitidos bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Asimismo, hemos examinado la Reseña Informativa requerida por la Resolución General N°622/13 de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), cubierta por su respectivo informe.

Por otra parte, hemos examinado la respectiva Memoria y demás información complementaria referente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

Responsabilidad de la Dirección

Los documentos examinados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en el ejercicio de sus funciones exclusivas.

Alcance de nuestra revisión

Nuestro trabajo se circunscribió al análisis de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva del Directorio.

Conclusión

En nuestra opinión, basados en el trabajo realizado y en el informe de los auditores Price Waterhouse & Co S.R.L. del 8 de marzo de 2018, los estados financieros de Gas Natural BAN, S.A. al 31 de diciembre de 2017 incluyen todos los hechos y circunstancias que son de nuestro conocimiento y en relación a ellos no tenemos observaciones que formular, habiendo sido elaborados de conformidad con las normas de aplicación correspondientes.

En cumplimiento a lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores sobre independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Sociedad, el informe del auditor externo descrito en el punto anterior, incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas, ni discrepancias respecto a las normas contables profesionales.

Hemos obtenido, con relación a todos los documentos señalados precedentemente, las informaciones y explicaciones consideradas necesarias de acuerdo con las circunstancias, y no tenemos otras observaciones que formular con respecto a ellos.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

Hemos revisado la información sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario que se incluye en el Anexo a la Memoria bajo el título “Código de Gobierno Societario” elaborado por el órgano de Administración de Gas Natural BAN, S.A. De acuerdo con la labor realizada y en lo que es materia de nuestra competencia, la información brindada ha sido preparada en forma fiable y adecuada, en sus aspectos sustanciales, con los requerimientos establecidos en la Resolución General N°606/2012.

Hemos dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 294 de la Ley N°19.550.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
8 de marzo de 2018.



Miguel A. M. Tesón
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

Gas Natural BAN, S.A.

Isabel La Católica 939
C1268ACS Buenos Aires
Argentina

Tel.: (54 11) 4309 2800

Fax: (54 11) 4309 2780

www.gasnaturalfenosa.com.ar

Edición

Dirección de Comunicación
y Relaciones Institucionales

Diseño gráfico

Marcela Lombardi

www.mlombardi.com.ar



www.gasnaturalfenosa.com.ar